

Solicitud de Ofertas Obras¹

(Proceso de Licitación Nacional de sobre único)

Construcción de

**LOTE I: SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO
CONVENCIONAL GASPAR HERNANDEZ– FASE I**

**LOTE II: PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
GASPAR HERNANDEZ, PROVINCIA ESPAILLAT**

SDO Nacional n.º: DO-INAPA-002-2025-CW-RFB

Proyecto: Mejoramiento del Abastecimiento de Agua y Servicios de Aguas Residuales para Moca y Gaspar Hernández, Provincia Espaillat

Contratante: Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados, INAPA

Emitido el día: 03 marzo 2026

¹ Este documento puede ser utilizado para contratos por el sistema basado en la Medición de Cantidades de Obra o por el sistema de Suma Global.

(INAPA)
**Proyecto de Mejoramiento del Abastecimiento de Agua y Servicios de Aguas Residuales
en la República Dominicana
Convenio de Préstamo BIRF 9242-DO**

**Llamado a Solicitud de Ofertas Abierta Nacional
(Licitación Nacional Un Solo Sobre)**

SDO N° DO-INAPA-002-2025-CW-RFB

1. La República Dominicana ha recibido financiamiento del Banco Mundial para financiar parcialmente el costo del “Proyecto de Mejoramiento del Abastecimiento de Agua y Servicios de Aguas Residuales en la República Dominicana”, y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar pagos estipulados en el contrato del Lote I: Obras para el Sistema de Redes Colectoras para el Alcantarillado Sanitario convencional de Gaspar Hernández y Lote II: Obras de Construcción de Planta Tratamiento de Aguas Residuales en la ciudad Gaspar Hernández.
2. El Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), a través de la Dirección de Ejecución de Programas y Proyectos de Inversión (DEPPI), invita ahora a los Oferentes elegibles a presentar ofertas cerradas para la construcción de:
 - **Lote I:** Obras para el Sistema de Redes Colectoras para el Alcantarillado Sanitario Convencional de Gaspar Hernández
 - **Lote II:** Obras de Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Ciudad de Gaspar HernándezEl período de construcción es de **diecisiete (17) y dieciocho (18) meses**, respectivamente.
3. La adquisición se efectuará conforme a los procedimientos de Solicitud de Ofertas con acceso al Mercado Nacional descritos en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial cuarta edición, noviembre 2020 conforme al Convenio Legal Préstamo núm. 9242-DO.
4. Los licitantes elegibles interesados podrán solicitar información adicional al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) mediante la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) de la Dirección de Ejecución de Programas y Proyectos de Inversión (DEPPI), escribiendo al correo uepe.dppe@inapa.gob.do, con copia a nicolas.grullon@inapa.gob.do. Asimismo, podrán consultar y obtener gratuitamente el Documento de Solicitud de Ofertas en idioma español, en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en la dirección indicada en el punto 7, o descargarlo desde la página web: <https://www.inapa.gob.do/transparencia/portal-institucional/proyectos/inapa-coraamoca-bm/do-inapa-001-2025-go-rfb>.
5. Las Ofertas deberán dirigirse a la dirección indicada en el punto 7, a más tardar el día **31 de marzo de 2026, hasta las 10:00 a.m.** No está permitida la presentación electrónica de

las Ofertas. Las Ofertas recibidas fuera del plazo establecido serán rechazadas. Las ofertas se abrirán inmediatamente después del cierre de presentación de ofertas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir en persona en la dirección indicada al final de este llamado.

6. Todas las Ofertas deben estar acompañadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
7. La dirección a la que se hace referencia más arriba es la siguiente:
 - **Oficina:** Dirección de Ejecución de Programas y Proyectos de Inversión (DEPPI)
 - **Atención a:** Nicolás Grullón Valdez, Director de la DEPPI
 - **Dirección:** Edificio INAPA, Calle Guarocuya núm. 419, Dirección de Ejecución de Programas y Proyectos de Inversión (DEPPI), 2.º piso, Santo Domingo, D.N., código postal 10142, República Dominicana
 - **Teléfono:** +1 809-567-1241 al 49, ext. 11241
 - **Correo electrónico:** uepe.dppe@inapa.gob.do cc: nicolas.grullon@inapa.gob.do

Wellington A. Arnaud Bisonó
Director Ejecutivo
Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)

Índice

Sección I	Instrucciones a los Oferentes
Sección II	Formularios de Oferta
Sección III	Condiciones Generales del Contrato
Sección IV	Condiciones Especiales del Contrato
Sección V	Memoria Descriptiva, Planos y Especificaciones Técnicas
Sección VI	Formularios del Contrato
Sección VII	Política del Banco: Prácticas corruptas y fraudulentas
Sección VIII	Países elegibles

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1 Invitación y datos básicos

- 1.1 Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) en lo sucesivo “El Contratante”, invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas para la ejecución de las Obras especificadas en Sección V, Memoria Descriptiva, Planos, Lista de Cantidades Programa de Actividades, y Especificaciones Técnicas, a ser contratadas mediante contrato _ basado en la medición de cantidades de obra ”
- 1.2 El nombre e identificación del Proceso es: Lote I: Construcción del Sistema de Redes Colectoras para el Alcantarillado Sanitario Convencional de Gaspar Hernández y Lote II: Construcción de Planta Tratamiento de Aguas Residuales en la ciudad Gaspar Hernández, SDO no. DO-INAPA-002-2025-CW-RFB
- 1.3 El presente contrato será financiado con fondos provenientes del Préstamo del Banco Mundial, en lo sucesivo “el Banco”, Proyecto Mejoramiento del Abastecimiento de Agua y Servicios de Aguas Residuales para Moca y Gaspar Hernández, Provincia Espaillat En estos Documentos “día” significa día calendario.

2 Fraude y Corrupción

- 2.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus políticas en materia de prácticas corruptas y fraudulentas descritas en la Sección VII.
- 2.2 En virtud de esta política, los Oferentes deberán permitir al Banco y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores y su personal, inspeccionar todas las cuentas, los archivos y otros documentos relativos a todo proceso de precalificación, presentación de ofertas y cumplimiento contractual (en el caso de una adjudicación), y permitir que ellos sean auditados por auditores designados por el Banco.

3 Elegibilidad

- 3.1 El Banco permite a empresas e individuos elegibles de todos los países ofrecer Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría para los proyectos que financia.
- 3.2 En las adquisiciones que el Banco financie en todo o en parte, el Prestatario no podrá denegar la participación de un Oferente/Proponente/Consultor ni podrá negar que se adjudique a éste un contrato por razones que no se vinculen con alguno de los siguientes aspectos:
 - a. su capacidad y sus recursos para ejecutar con éxito el contrato, o
 - b. situaciones de conflicto de interés contempladas en los párrafos 3.14 a 3.17 de la Sección III (Conflicto de Interés) de las Regulaciones de Adquisiciones.

4 Conflicto de Interés

- 4.1 El Banco exige que las empresas y los individuos que participan en las adquisiciones correspondientes a operaciones de financiamiento para proyectos de inversión no presenten conflictos de interés.
- 4.2 Los Oferentes no podrán tener ningún conflicto de intereses. Para todo Oferente para quien se determine la existencia de un conflicto de intereses su oferta será rechazada. Podrá considerarse que un Oferente tiene un conflicto de interés a los efectos de este proceso licitatorio si el Oferente:
 - a) Controla de manera directa o indirecta a otro Oferente, es controlado de manera directa o indirecta por otro Oferente o es controlado junto a otro Oferente por una entidad en común.
 - b) Recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Oferente.
 - c) Comparte el mismo representante legal con otro Oferente.
 - d) Posee una relación con otro Oferente, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la Oferta de otro Oferente o en las decisiones del Contratante en relación con este proceso licitatorio.

- e) Participa en más de una oferta en este proceso licitatorio. Si un Oferente participa en más de una Oferta, se descalificarán todas las Ofertas en las que participa. Sin embargo, esta disposición no restringe la inclusión del mismo subcontratista en más de una oferta.
- f) Cualquiera de sus filiales ha participado como consultora en la preparación del diseño o las especificaciones técnicas de las obras que constituyen el objeto de la Oferta.
- g) Cualquiera de sus filiales ha sido contratada (o se ha propuesto su contratación) por el Contratante o por el Prestatario como Ingeniero para la ejecución del Contrato.
- h) Proveerá bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría resultantes de los servicios de consultoría, o directamente relacionados con ellos, para la preparación o ejecución del proyecto especificado en este Documento de Solicitud de Ofertas y que él haya provisto o que hayan sido provistos por cualquier filial que controle de manera directa o indirecta a esa firma, sea controlada de manera directa o indirecta por esa firma o sea controlada junto a esa firma por una entidad en común.
- i) Tiene una relación familiar o comercial estrecha con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un beneficiario de parte del préstamo) que: i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación de los documentos de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato; o ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso licitatorio y la ejecución del Contrato.

5 Enmiendas y aclaraciones

Los interesados deberán comunicar al Contratante su interés en participar, en la dirección que se indica en el sub numeral 6.7, con el objetivo de que les sean comunicadas eventuales enmiendas o aclaraciones. No enviar esta comunicación no generará ningún efecto adverso para la selección. De igual manera, los oferentes podrán formular consultas o solicitar enmiendas por escrito en la misma dirección y dentro el plazo indicado en el sub numeral 6.4. El Contratante también publicará sin demora las eventuales enmiendas y/o aclaraciones en el portal <https://inapa.gob.do/transparencia/portal-institucional/proyectos/inapa-coraamoca-bm> <https://www.inapa.gob.do/transparencia/portal-institucional/proyectos/inapa-coraamoca-bm>.

6 Preparación y presentación de las Ofertas

- 6.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma español.
- 6.2 Los precios deberán ser cotizados por el Oferente en moneda del país del Contratante.
- 6.3 Las Ofertas permanecerán válidas por el período de **sesenta (60) días calendario**, desde la fecha fijada para la presentación de las ofertas.
- 6.4 Las aclaraciones sobre el Documento de Solicitud de Ofertas deberán ser solicitadas al Contratante por escrito a la dirección indicada en el sub numeral 6.7, hasta catorce (14) días antes de que venza el plazo para presentación de las ofertas.

Se recomienda al Oferente que visite e inspeccione el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la Oferta y celebrar un contrato para la construcción de las Obras. El costo de la visita correrá por cuenta del Oferente.

Se celebrará una **visita al sitio de las obras organizada por el Contratante, el martes 17 de marzo a las __10:00__hs**, en el predio ubicado en Ubicación de PTAR Gaspar Hernández: Provincia Espaillat, Gaspar Hernández. 19.635678, -70.277057 <https://maps.app.goo.gl/vDpqzP2ryBWYyLfp9> , a la que libremente podrán asistir todos los Oferentes que lo deseen.

- 6.5 El Oferente presentará su Oferta, compuesta por los siguientes documentos a ser preparados sobre la base de los formularios suministrados en la Sección II:

6.5.1 **Formulario Carta de Oferta**, acompañado de confirmación escrita por la que se autoriza al firmante de la Oferta a comprometer al Oferente.

6.5.2 **Lista de Cantidades**, indicando todas las actividades y precios para los ítems solicitados.

6.5.3 **Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta**

6.5.4 **Oferta técnica:** El Oferente entregará una propuesta técnica con una descripción de los métodos de trabajo, los equipos, el personal y el calendario de las obras, así como cualquier otra información requerida, con detalles suficientes para demostrar que la propuesta del Oferente cumple adecuadamente con los requisitos de las obras y el plazo para completarla.

6.5.5 **Evidencia documentada** acreditando que el oferente cumple con los siguientes **requisitos de calificación**:

- (a) Tener una facturación promedio anual mínima por construcción de obras durante los últimos **5 años**, equivalente a

Lote I: RD\$249,100,000.00 (Doscientos Cuarenta y Nueve Millones Cien Mil Pesos con 00/100)

Lote II: RD\$193,200,000.00 (Ciento Noventa y Tres Millones Doscientos Mil Pesos con 00/100)

Se deberá indicar el monto de la facturación por trabajos de construcción en moneda local para cada uno de los últimos 5 años, en el Formulario FIN-1 “Facturación Promedio de Construcción Anual” de la Sección II. Para la facturación en moneda extranjera, se deberá indicar el equivalente en moneda local, utilizando las tasas de cambio para venta vigentes al último día del año calendario correspondiente, publicadas por el Banco Central de la República de Dominicana. El Contratante podrá corregir cualquier error en la determinación de las tasas de cambio de la Oferta.

Demostrar que tiene acceso o dispone de activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito² y otros medios financieros suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo, estimadas en:

Lote I: RD\$25,900,000.00 (Veinticinco Millones Novecientos Mil Pesos con 00/100).

Lote II: RD\$20,200,000.00 (Veinte Millones Doscientos Mil Pesos con 00/100).

- (b) Para el/los contrato/s en cuestión, descontados otros compromisos del Oferente.

Se deberá completar la información requerida en el Formulario FIN-2 “Recursos Financieros” de la Sección II y adjuntar la documentación que demuestre el acceso a los recursos requeridos.

- (c) El Oferente deberá demostrar la solidez de la situación financiera y su rentabilidad correspondientes a los últimos 3 años, con la información declarada en el Formulario FIN-3 “Resumen de Situación Financiera” de la Sección II.

- (d) Demostrar experiencia específica como contratista principal, contratista, administrador o subcontratista en obras de construcción

Lote I – Construcción de Alcantarillados Sanitarios convencionales para zonas urbanas.

Lote II - Construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) con sistemas anaeróbicos, lagunas, estaciones de bombeo. _

² Para demostrar el acceso a líneas de crédito se utilizará el Formulario de Certificado de Disponibilidad de Línea de Crédito de la Sección II.

- (e) Tanto para el Lote I como para el Lote II el oferente deberá acreditar obras, sustancialmente terminadas³ entre el 2020 y el vencimiento del plazo para presentación de Ofertas, a través de:

Lote I

- Tres (3) contratos, cada uno por un valor mínimo de RD\$52,900,000.00 (Cincuenta y Dos Millones Novecientos Mil Pesos con 00/100), o
- Dos (2) contratos, cada uno por un valor mínimo de RD\$52,900,000.00 (Cincuenta y Dos Millones Novecientos Mil Pesos con 00/100), pero con un valor de todos los contratos mayor o igual a RD\$158,700,000.00 (Ciento Cincuenta y Ocho Millones Setecientos Mil Pesos con 00/100), o
- Un (1) contrato por un valor mínimo de RD\$158,700,000.00 (Ciento Cincuenta y Ocho Millones Setecientos Mil Pesos con 00/100).

Lote II

- Tres (3) contratos, cada uno por un valor mínimo de RD\$43,400,000.00 (Cuarenta y Tres Millones Cuatrocientos Mil Pesos con /100), o
 - Dos (2) contratos, cada uno por un valor mínimo de RD\$43,400,000.00 (Cuarenta y Tres Millones Cuatrocientos Mil Pesos con /100), pero con un valor de todos los contratos mayor o igual a RD\$130,200,000.00 (Ciento Treinta Millones Doscientos Mil Pesos con 00/100), o
 - Un (1) contrato por un valor mínimo de RD\$130,200,000.00 (Ciento Treinta Millones Doscientos Mil Pesos con 00/100).
- Se deberá completar la información requerida en el Formulario EXP-1 “Experiencia Específica del Oferente” de la Sección II para todos los contratos que cumplan el requisito arriba mencionado. Para los contratos celebrados en moneda extranjera, se deberá indicar el equivalente en moneda local, utilizando las tasas de cambio para venta vigentes a la fecha del contrato, publicadas por el Banco Central de la República Dominicana . El Contratante podrá corregir cualquier error en la determinación de las tasas de cambio de la Oferta.
- (f) Demostrar que puede asegurar la disponibilidad oportuna del equipo esencial enumerado en el siguiente listado, sea éste propio, alquilado o disponible mediante arrendamiento financiero:

Lote I: Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario Convencional en Gaspar Hernández – Fase I

No.	TIPO DE EQUIPO Y CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	CANTIDAD
1	Retroexcavadora con cubo de 1mt a 0.60	Ud.	3
2	Compactador Manual (Tipo Maquito y/o Ranita)	Ud.	3
3	Taladro Percutor	Ud.	1
4	Equipo de topografía completo (no se aceptarán equipos satelitales/GPS).	Ud.	2
5	Miniexcavadora (Excavadora de Zanjas)	Ud.	2
6	Camión cisterna de agua (1500 a 2,000 galones mínimo).	Ud.	2
7	Bomba de achique con manguera y su cocuyera (Ø3”) y (Ø4”) completas	Ud.	2
8	Camión Volteo	Ud.	3

³ Se considerará que un contrato se ha terminado sustancialmente cuando se haya terminado el 80 % o más de las obras contempladas en el contrato.

No.	TIPO DE EQUIPO Y CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	CANTIDAD
9	Camión grúa	Ud.	1
10	Camionetas sencillas	Ud.	2
11	Cargador frontal 150 hp	Ud.	1
12	Cortadora de asfalto	Ud.	2
13	Ligadoras de Hormigón	Ud.	2
14	Mini cargador frontal	Ud.	2
15	Planta eléctrica 40 kW	Ud.	1
16	Planta eléctrica portátil de 5 kW	Ud.	1
17	Retro pala	Ud.	2
18	Rodillo compactador vibrador	Ud.	1
19	Rodillo de mano de 0.5 a 1.5 toneladas	Ud.	2
20	Torre portátil de iluminación	Ud.	2
21	Tractor de 6 o similar	Ud.	1
22	Soldadura de arco de 250 Amp.	Ud.	1
23	Vibrador eléctrico para colocación de hormigón de 3 hp	Ud.	2
24	Furgón móvil	Ud.	2

Lote II: Planta De Tratamiento de Aguas Residuales Gaspar Hernández

No.	TIPO DE EQUIPO Y CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	CANTIDAD
1	Generador eléctrico de mínimo 40 KW	Ud.	1
2	Cargadora frontal (mínimo 2.6 yd³ de capacidad)	Ud.	1
3	Retroexcavadora tipo retro-pala	Ud.	2
4	Compactador de 2 toneladas	Ud.	1
5	Compactador tipo ranita o maquito	Ud.	2
6	Camión volteo de 13 toneladas	Ud.	2
7	Compresor de aire con martillo	Ud.	2
8	Rodillo compactador de 5 toneladas	Ud.	1
9	Equipo de topografía completo (sin GPS/satélite)	Ud.	1
10	Moto soldadora de arco de 250 amp (diésel) o equivalente	Ud.	1
11	Excavadora de zanjas	Ud.	1
12	Torres portátiles de iluminación de 6 metros	Ud.	2
13	Bomba de achique con manguera y su cocuyera (Ø3") y (Ø4") completas	Ud.	1
14	Camioneta sencilla	Ud.	1
15	Ligadoras de hormigón de 1.5 a 2 fundas	Ud.	1
16	Rodillo compactador de mano de 0.5 a 1.5 toneladas	Ud.	1
17	Vibrador eléctrico para colocación de hormigón de 3 hp	Ud.	2
18	Furgón móvil	Ud.	1

Todos los equipos listados deben estar en óptimas condiciones operativas. Para equipos con una fecha de fabricación anterior al año 2010, el Licitante deberá adjuntar un Certificado de Diagnóstico de un tercero reconocido y un Registro de Mantenimiento Preventivo de los últimos 12 meses.

Se deberá completar la información requerida en el Formulario EQU-1 “Equipos” de la Sección II.

- (g) Contar con el personal clave mínimo y que cumpla los requisitos según se indica en el siguiente listado:

Personal LOTE I

Cantidad	Cargo a desempeñar	Formación Profesional	Experiencia Específica en Proyectos similares
1	Director/Gerente de Proyecto	Ingeniero Sanitario o Civil o Ambiental. Colegiado. Con estudios de postgrado o certificaciones en gerencia de proyectos o similar.	Ejecución de un mínimo de seis (6) proyectos, incluyendo al menos tres (3) PTAP o PTAR, y tres (3) proyectos de redes de agua y saneamiento.
2	Ingenieros Residentes o Supervisores de Campo	Título de grado en Ingeniería Civil y/o Ingeniería Sanitaria. Colegiado.	Ejecución de un mínimo de tres (3) proyectos que sean representativos del alcance (alcantarillado sanitario) ejerciendo funciones de supervisión directa de excavaciones, instalación de tuberías, registros, pruebas hidrostáticas, conexiones domiciliarias y control de calidad. Cumplimiento de programación, control de contratistas, elaboración de informes diarios y manejo de campo.
1	Especialista Social	Sociología, Trabajo Social, Psicología Social, Antropología o afines. Con especialización o postgrado comprobable. Deseable: experiencia en implementación de requisitos de gestión social bajo normas internacionales (buenas prácticas internacionales).	Participación en al menos dos (2) proyectos de construcción de alcantarillado sanitario. Experiencia en gestión de mecanismo de atención de quejas y reclamos (MQR). Ejecución de medidas de mitigación de riesgos sociales y reportes, planes de comunicación, sensibilización comunitaria, mapas de actores y apoyos a reasentamientos (en caso de ser aplicable). Capacidad para gestionar conflictos y coordinar con autoridades locales. Experiencia trabajando con organismos multilaterales, gestión social y normativas internacionales.
1	Especialista Ambiental	Ingeniería Ambiental, Biología, o carreras	Participación en al menos tres (3) proyectos de ejecución de obras

Cantidad	Cargo a desempeñar	Formación Profesional	Experiencia Específica en Proyectos similares
		afines. Con especialización o postgrado comprobable en ciencias ambientales. Experiencia en implementación de requisitos de gestión ambiental bajo normas internacionales (buenas prácticas internacionales).	con implementación de Buenas Prácticas Internacionales e Implementación de requisitos ambientales bajo normas internacionales. Ejecución de medidas de mitigación de riesgos ambientales. Supervisión de manejo de residuos, control de erosión, restauración de áreas intervenidas, monitoreos ambientales, cumplimiento de los Planes de Gestión Ambiental (PGAS) y reportes ASH/ESMP. Coordinación con Medio Ambiente, visitas técnicas y manejo de no conformidades.
1	Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional (SSO)	Título universitario o técnico superior en Ingeniería Industrial, Seguridad y Salud Ocupacional (SSO), Ingeniería Ambiental, o carreras afines. Certificación vigente en Prevención de Riesgos Laborales emitida por una entidad reconocida.	Participación en al menos dos (2) proyectos de construcción de redes sanitarias o plantas de tratamiento, implementando PSST. Elaboración e implementación de IPER, ATS, charlas diarias, planes de emergencia y rescate, control de EPP y permisos de trabajo. Auditorías internas, seguimiento a incidentes, indicadores SSO.

Personal LOTE II

Cantidad	Cargo Clave	Formación Profesional Mínima	Experiencia Específica en Proyectos similares
1	Director/Gerente de Proyecto	Ingeniero Sanitario, Civil o afín. Colegiado/a. Con estudios de postgrado o certificaciones en gerencia de proyectos o similares.	Participación en al menos dos (2) proyectos de construcción o rehabilitación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), incluyendo coordinación técnica y administrativa. Experiencia demostrada en gestión de equipos multidisciplinarios, coordinación interinstitucional y manejo de cronogramas, presupuestos, riesgos y cumplimiento de salvaguardas ambientales y sociales.
1	Ingeniero Sanitario con experiencia en PTARs-Residente	Título universitario en Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Ambiental o Ingeniería Civil con mención en saneamiento o tratamiento de aguas. Colegiado. Con estudios de Maestría, postgrado o certificaciones en ingeniería sanitaria o afín.	Participación en al menos dos (2) proyectos de construcción de PTAR (UASB, lodos activados, lagunas, etc.), con responsabilidad en diseño constructivo o dirección técnica. Experiencia demostrada en supervisión diaria de obra, control de calidad, revisión de planos y metrados, coordinación con el personal de campo, seguimiento a cronogramas, elaboración de informes técnicos e interacción permanente con la Supervisión.
1	Ingeniero Electromecánico	Título universitario en Ingeniería Electromecánica, Eléctrica, Mecánica o afín. Con estudios de Maestría, postgrado o certificaciones.	Participación en al menos dos (2) proyectos que incluyan instalación y puesta en marcha de estaciones de bombeo, tableros y sistemas de automatización en PTAR u obras similares. Experiencia demostrada en revisión de diseños y especificaciones electromecánicas, supervisión de montaje y cableado, coordinación de pruebas de funcionamiento, ajuste de equipos y soporte técnico durante la puesta en marcha y el periodo de arranque de la planta.
1	Especialista Ambiental	Título en Ingeniería Ambiental, Biología, Ciencias Ambientales o carreras afines (Deseable con estudios de Maestría, postgrado o especialización comprobable).	Mínimo 5 años de experiencia en gestión ambiental en proyectos de infraestructura, incluyendo control ambiental en obras de saneamiento. Participación en al menos tres (3) proyectos de ejecución de obras con implementación de medidas internacionales de Planes de Gestión, control de residuos, y cumplimiento de normativa. Ejecución de medidas de mitigación de riesgos ambientales y sociales. Se requiere experiencia en gestión de residuos, control de emisiones y vertidos, verificación de

Cantidad	Cargo Clave	Formación Profesional Mínima	Experiencia Específica en Proyectos similares
			medidas de mitigación. Además, deberá demostrar experiencia en el desempeño de las tareas asignadas, tales como preparación de reportes ambientales, gestión de no-conformidades, auditorías internas, seguimiento a indicadores ambientales y coordinación con autoridades y entidades supervisoras.
1	Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional (SSO)	Título universitario o técnico superior en Ingeniería Industrial, Seguridad y Salud Ocupacional (SSO), Ingeniería Ambiental, o carreras afines. Certificación vigente en Prevención de Riesgos Laborales emitida por una entidad reconocida.	Participación en al menos dos (2) proyectos de construcción de redes sanitarias o plantas de tratamiento, implementando Planes de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST). Ejecución de medidas de mitigación de riesgos Ambientales y Sociales. Experiencia sólida en elaboración e implementación de IPER, ATS, charlas diarias, planes de emergencia y rescate, control de EPP, permisos de trabajo, auditorías internas, seguimiento a incidentes, indicadores de seguridad y reportes a Supervisor.
1	Especialista Social	Sociología, Trabajo Social, Psicología Social, Antropología o afines. (Deseable con especialización o postgrado comprobable).	Participación en al menos dos (2) proyectos de construcción de alcantarillado Sanitario o similares. Experiencia comprobable en el manejo de Quejas y Reclamos de frente a interacciones comunitarias. Manejo Interpersonal relacionado con intervención comunitaria. Experiencia trabajado con proyectos multilaterales, gestión social y normativas internacionales. Experiencia con Ejecución de medidas de mitigación de riesgos sociales y reportes. Cumplimiento con PGAS en materia social, planes de comunicación, mecanismos de quejas y reclamos (MAQS), sensibilización comunitaria, mapas de actores. Capacidad para gestionar conflictos y coordinar con autoridades locales.
1	Especialista en Puesta en Marcha PTAR	Mínimo 5 años de experiencia en proyectos de agua y saneamiento, incluyendo conocimiento técnico de procesos de tratamiento. Título universitario en Ingeniería Sanitaria, Ambiental, Electromecánica o afín.	Participación en al menos dos (2) procesos de puesta en marcha de PTARs, incluyendo pruebas hidráulicas, eléctricas, mecánicas y biológicas. Elaboración de PGAS de operación de un PTAR. Experiencia demostrada en la elaboración y aplicación de protocolos de puesta en marcha, verificación de cumplimiento de parámetros de

Cantidad	Cargo Clave	Formación Profesional Mínima	Experiencia Específica en Proyectos similares
		Colegiado. Formación complementaria en operación de plantas de tratamiento.	diseño, optimización de unidades de tratamiento, entrenamiento de operadores y preparación de reportes técnicos de arranque y operación inicial.

Nota:

Para efectos de la evaluación del Personal Clave y conforme a los criterios de calificación definidos en estos documentos, el término “estudios de postgrado” se interpretará como cualquier programa académico formal de nivel superior al grado universitario, impartido por una institución de educación superior reconocida. Estos incluyen: Doctorado (Ph.D. o equivalente), Maestría (MSc, MEng, MBA, MPA, u otras según el área), Especialidad o pos-título profesional, Diplomado avanzado, siempre que cuente con una carga académica mínima de 120 horas o sea reconocido por una institución de educación superior.

Para el caso particular de la maestría, se aceptará como equivalente contar con más de diez (10) años de experiencia específica directamente relacionada con el objeto de la contratación, debidamente demostrables y verificables.

Se deberá completar la información requerida en el Formulario PER-1 “Calificaciones del Personal Clave”.

El oferente deberá presentar los siguientes requisitos:

Fotocopia del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) o su equivalente para las empresas extranjeras en su país, si correspondiera.

Fotocopia de la cédula de identidad del representante legal autorizado del licitante o del pasaporte vigente para extranjeros.

Copia certificado Registro Mercantil Vigente para empresas locales o equivalente para las empresas internacionales en su país, si correspondiera.

Copia Documento de constitución de la empresa o de los Estatutos Sociales. En el caso de empresas locales, debidamente registrados y certificados en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo. Para las empresas extranjeras el organismo equivalente en su país, si correspondiera.

Lista de Presencia y Última Asamblea General Ordinaria anual, debidamente registrados y certificados ante la Cámara de Comercio y Producción de la República Dominicana. Para empresas extranjeras el registro del organismo equivalente en su país, si correspondiera.

Registro de Proveedores del Estado (RPE)

Para el caso de ofertas presentadas por consorcios:

Para el caso de asociaciones en participación o consorcios, se deberá presentar copia del Convenio de Asociación celebrado entre todos los miembros. Alternativamente, los miembros firmarán y presentarán junto con la Oferta una carta de intención de celebrar un Convenio de Asociación en caso de que la Oferta sea aceptada, junto con una copia del Convenio propuesto. Todos los miembros responderán de manera conjunta y solidaria por la ejecución de todo el Contrato de conformidad con sus términos. La Asociación deberá nombrar un Representante autorizado, quien realizará todas las operaciones por y en representación de todos y cada uno de los miembros de la Asociación durante el proceso de Licitación y, si el Contrato se adjudicara a la Asociación, durante la ejecución del Contrato.

Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes del Consorcio se sumarán a fin de determinar si el Oferente cumple con los requisitos mínimos establecidos en la cláusula 6.5.5.

Sin embargo:

- Para el caso del inciso (a), cada socio deberá cumplir el 20% valor mínimo requerido y el socio principal deberá cumplir el 40% de dicho valor mínimo, y
 - Para el caso del inciso (d), no se sumará el valor de los contratos terminados por sus miembros para determinar si se ha cumplido el requisito del valor mínimo de un solo contrato, sino que cada contrato ejecutado por cada miembro deberá satisfacer por sí mismo el requisito del valor mínimo de un solo contrato exigido a las entidades individuales. Al determinar si el consorcio cumple el requisito, se sumará el número de contratos aportados por cualquiera de los miembros, cada uno de un valor igual o superior al valor mínimo exigido.
- (g) Declaración de Desempeño Ambiental, Social, Seguridad y Salud en el trabajo (Declaración de Desempeño ASSS): Conforme al formulario incluido en la Sección II, declarar los contratos de obra civil que hayan sido suspendidos o terminados y / o garantías de cumplimiento cobradas por un Contratante por razones relacionadas con el incumplimiento de cualquier requisito o salvaguardia ambiental, social (incluyendo explotación y abusos sexuales (EAS) y violencia de género (VBG)) o de seguridad y salud en el trabajo en los últimos cinco años. Cuando haya Subcontratistas Especializados, estos también deben presentar la Declaración. En caso de tratarse de un Consorcio, cada socio debe presentar la Declaración. Cuando haya Subcontratistas Especializados, éstos deben también presentar la Declaración.

De no satisfacerse estos requisitos, la Oferta será rechazada. Para determinar la conformidad del Oferente con los requisitos aquí establecidos no se tomarán en cuenta la experiencia ni los recursos de los subcontratistas.

7.5.6 El Oferente presentará, con su Oferta, los siguientes documentos adicionales:

Gestión de las Estrategias y Planes de Implementación (GEPI)

El Licitante debe presentar un mecanismo de Estrategia de Gestión y Planes de Implementación (GEPI) para gestionar los aspectos clave Ambiental y Social (AS) tal como establecidos en el PGAS de los Lotes I y II (<https://inapa.gob.do/transparencia/portal-institucional/proyectos/inapa-coraamoca-bm/marco-de-gestion-ambiental-y-social>). La EGPI debe incluir entre otros los siguientes planes, según lo indica el PGAS:

- Plan de Manejo de Residuos Peligrosos y No peligrosos
- Plan de gestión integral de lodos cloacales
- Plan de manejo de materiales y equipos de construcción
- Plan de acción de prevención y respuesta de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso sexual (ASx)
- Plan Gestión de Salud y Seguridad Ocupacional orientado a las tareas del proyecto
- Plan de Gestión Vial garantizando las comunidades locales del tráfico de la construcción
- Plan de Comunicación
- Plan de [manejo de interrupción de los servicios públicos afectados](#)
- Plan de Gestión de Patrimonio Cultural, Procedimiento de Gestión Laboral
- Análisis de Trabajo Seguro (ATS)
- Plan de Capacitación, Seguimiento y monitoreo
- Plan de Emergencia, Contingencia y recuperación de daños (Adaptado al proyecto y a los requerimientos de este, descripción y orientación a cada subtarea del proyecto).

Los requisitos ambientales y sociales que aplican están descritos en detalle en los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial.

Estándar Ambiental y Social del Banco Mundial	Descripción resumida	Alcance en el proyecto / obligación del contratista
ESS1 – Evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales	xige identificar, evaluar, gestionar y monitorear los riesgos e impactos &S durante todo el ciclo del proyecto.	Implementar y cumplir el PGAS-C alineado al MGAS/ESMF del proyecto, con tolerancia cero a desvíos.
ESS2 – Trabajo y condiciones laborales	Regula empleo, condiciones de trabajo, salud y seguridad ocupacional, no discriminación y mecanismos de quejas para trabajadores.	Aplicar políticas laborales, SST y procedimientos internos para todo el personal propio y subcontratado, incluyendo formación en EAS/ASx, Código de Conducta, entre otros.
ESS3 – Eficiencia de los recursos y prevención de la contaminación	Promueve uso eficiente de energía, agua, materias primas y gestión adecuada de residuos y sustancias peligrosas.	Cumplir las medidas de eficiencia de recursos y manejo de residuos definidas en el GMAS, PGAS-C y la normativa nacional.
ESS4 – Salud y seguridad de la comunidad	Protege a las comunidades frente a riesgos del proyecto (obras, tránsito, ruido, EAS/ASx, etc.).	Implementar medidas de seguridad vial, control de accesos, manejo de quejas y acciones específicas para prevenir y responder a EAS/ASx.
ESS5 – Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario	Regula impactos por adquisición de tierras, restricciones de uso y desplazamiento físico o económico.	Cuando aplique, coordinar con el Contratante el cumplimiento de los instrumentos de reasentamiento aprobados por el Banco.
ESS6 – Biodiversidad y recursos naturales vivos	Protege biodiversidad, hábitats y uso sostenible de recursos naturales vivos.	Respetar áreas sensibles, evitar deforestación innecesaria y aplicar medidas del PGAS-C para flora, fauna y cuerpos de agua.

Estándar Ambiental y Social del Banco Mundial	Descripción resumida	Alcance en el proyecto / obligación del contratista
ESS8 – Patrimonio cultural	Protege patrimonio cultural material e inmaterial y establece procedimiento de hallazgos fortuitos.	Aplicar el procedimiento de hallazgos fortuitos y notificar de inmediato al Contratante ante restos arqueológicos u otros bienes culturales.
ESS10 – Participación de las partes interesadas y divulgación de información	Requiere participación informada, consulta continua y mecanismos de quejas para partes interesadas.	Coordinar con el Contratante para informar a comunidades, facilitar el acceso al Mecanismo de Quejas y registrar/gestionar reclamos vinculados a la obra.

Una vez seleccionada, el contratista seleccionado deberá presentar y cumplir con un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS-C) con planes específicos, el cual debe estar basado en el PGAS y sus anexos aprobado para el Proyecto y cumplir con los requisitos de los Estándares Ambientales y Sociales del BM, la Guía sobre medio ambiente, salud y seguridad (GMASS)⁴ y otras buenas prácticas internacionales industriales (BPII), así como los instrumentos A&S marco del Proyecto: Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), los Procedimientos de Gestión Laboral (PGL), y Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI) que se encuentran disponibles en la Página Web del Proyecto: <https://inapa.gob.do/transparencia/portal-institucional/proyectos/inapa-coraamoca-bm/marco-de-gestion-ambiental-y-social>). Con respecto al PGAS-C, el contratista seleccionado lo deberá elaborar, basado en el modelo orientativo incluido en el PGAS y presentarlo a la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) para fines de revisión y aprobación, **antes de iniciar las obras.**

Acciones clave que debe ejecutar el contratista posterior a la firma de contrato y previo al inicio de obras:

- Gestionar el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo con el Ministerio de Trabajo para cada Lote. El Programa deberá ser presentado a la UEP para fines de revisión y aprobación antes de ser depositado ante el Ministerio de Trabajo. El contratista deberá presentar a la UEP constancia de recepción del Ministerio de Trabajo antes del inicio de obras.
- Entregar Póliza/Seguro de Obras para cada Lote.
- Entregar listado del personal que estará laborando en cada Lote y presentar a la UEP la firma del Código de Conducta por cada trabajador.
- Habilitar estaciones para la gestión de los residuos conforme con la normativa aplicable. Limitar en el campamento, en la medida de lo posible, el uso de materiales desechables no reciclables y eliminar los plásticos de un solo uso.
- Presentar muestras de los Equipos de Protección Personal (EPP) y herramientas, conforme con la Declaración de Trabajo, para aprobación de la UEP antes de su compra.
- Entregar listado de equipos y vehículos que estarán laborando en el Proyecto para fines de evaluación y liberación, incluyendo su plan de mantenimiento periódico.
- Gestionar a través de gestores autorizados, certificaciones de ruido y opacidad de cada uno de los equipos y vehículos que estarán laborando en los proyectos. Estas certificaciones deberán ser renovadas conforme con la normativa aplicable.
- Gestionar quejas, reclamos y solicitudes de información en línea con el PGAS y PGAS-C.
- El personal clave de cada Lote deberá realizar el “Curso de capacitación sobre el Marco Ambiental y Social (MAS) -Aspectos fundamentales del MAS del Banco Mundial. El contratista deberá entregar a la UEP los certificados del curso de cada rol clave.⁵
- Todo el personal debe recibir y aprobar la inducción ambiental y social del Proyecto para estar apto para desarrollar su rol.

Durante la fase de construcción del Proyecto el contratista deberá:

- Implementar el PGAS-C.

⁴https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/topics_ext_content/ifc_external_corporate_site/sustainability-at-ifc/policies-standards/performance-standards/performance-standards

⁵ [Curso de capacitación sobre el Marco Ambiental y Social \(MAS\) -- Aspectos fundamentales del MAS](#)

- Implementar el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo para cada Lote.
- Desarrollar charlas diarias de 5 minutos.
- Realizar Análisis Seguro de Trabajo (AST) para cada actividad a realizar juntamente con todo el personal involucrado.
- Demostrar actitud y proactividad para cumplir su rol en el Sistema de Gestión Ambiental y Social del Proyecto.
- Antes de los trabajos, realizar la debida diligencia del contexto ambiental y social, gestionar adecuadamente y de forma participativa junto a la UEP los aspectos ambientales y sociales del Proyecto.
- El contratista se compromete a seguir el PGAS-C y será sometido a actividades de supervisión periódica a fin de confirmar el cumplimiento.
- Por otra parte:
 - El contratista deberá presentar informes mensuales, según el formato acordado y con los indicadores de seguimiento especificados en el PGAS-C. El informe debe ir acompañado de fotografías que muestren el avance de la obra y la implementación de las medidas. Los informes de pago deben ir acompañados de estos informes, que deberán ser revisados y validados por la UEP.
 - El contratista deberá poner en marcha, dentro de los plazos solicitados, las medidas correctivas solicitadas por la UEP luego de visitas o misiones de seguimiento y supervisión socioambiental.

6.6 Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante, a más tardar el día xx de marzo de 2026 hasta las 10:00 a. m., (la fecha debe ser 20 días hábiles posterior a la fecha de publicación) en la dirección del Contratante.

6.7 La dirección del Contratante para todos los fines de este Proceso es:

Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados | INAPA.

Proyecto: Proyecto: Mejoramiento del Abastecimiento de Agua y Servicios de Aguas Residuales en la República Dominicana Dirección: **Edificio INAPA; Calle Guarocuya No. 419,**
2do. Piso, Dirección de Ejecución de Programa y Proyectos de Inversión
Ciudad: Santo Domingo, D.N.
País: República Dominicana

6.8 El Oferente podrá participar en ambos lotes dentro del presente proceso. Deberá entregar una Oferta única individual para cada LOTE, en un solo sobre cerrado (proceso de licitación de un solo sobre). Dentro de este sobre único, el oferente deberá incluir los siguientes sobres cerrados:

(a) un sobre identificado como “ORIGINAL”, que contendrá todos los documentos que componen la Oferta, como se describe en la cláusula 6.5; y

(b) un sobre identificado como “COPIAS”, que contendrá dos (2) copias de la Oferta.

El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Cuando el Oferente sea una Asociación, la Oferta debe estar firmada por un representante autorizado de la Asociación en nombre de esta, de manera que sea jurídicamente vinculante para todos los miembros, como lo demuestre un poder suscrito por sus representantes legalmente autorizados.

6.9 Los Oferentes podrán enviar sus Ofertas por Courier, Correo Postal o entregarlas personalmente. Si envían por Courier y/o correo postal, el Contratante no será responsable de la presentación oportuna y en el plazo determinado.

7 Confidencialidad

7.1 A excepción de la visita de obra y la reunión de aclaración no debe existir comunicación que no sea por escrito y oficial entre los oferentes y el Contratante. Las solicitudes de aclaración y sus respuestas durante el proceso deberán ser hechas por escrito.

- 7.2 Iniciada la evaluación de las ofertas y hasta la comunicación de adjudicación, se considerará confidencial toda la información relacionada con el examen, las aclaraciones, la evaluación de las ofertas, los informes y la recomendación de adjudicación final. De igual modo, la información considerada confidencial no podrá ser conocida por, o divulgada a, personas no involucradas, directa y oficialmente, con la evaluación de las ofertas, incluyendo a los oferentes.

8 Apertura y Evaluación de las Ofertas

- 8.1 El Contratante abrirá públicamente todas las Ofertas recibidas para cada Lote dentro del plazo estipulado y las leerá en voz alta en el lugar, fecha y hora que se estipulan en las **cláusulas 6.7 y 6.8 de esta Sección I** (inmediatamente después de la fecha y hora límite de presentación de ofertas) y en presencia de los representantes designados por los Oferentes y de quien quiera que desee asistir a dicho acto. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se hayan abierto y leído en voz alta durante el acto de apertura de las Ofertas.
- 8.2 Para cada Lote se abrirán los sobres, uno por uno, y se leerá en voz alta: el nombre del Oferente y si existe alguna modificación; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, incluidos todos los descuentos; la existencia o no de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si corresponde, y todo otro detalle que el Contratante juzgue pertinente. Solamente los descuentos leídos en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas, si los hubiera, se considerarán en la evaluación. La Carta de la Oferta y el Formulario de Oferta deberán estar firmados con las iniciales de los representantes del Contratante que asistan al acto de apertura de las Ofertas. El Contratante no discutirá los méritos de ninguna Oferta ni tampoco rechazará ninguna Oferta (excepto las ofertas tardías).
- 8.3 El Contratante no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad al plazo estipulado para la presentación de Ofertas. Toda Oferta que reciba el Contratante después del plazo para la presentación de las Ofertas será declarada fuera de plazo, rechazada y devuelta al Oferente sin abrir.
- 8.4 En sesión reservada, se deberá revisar y verificar la documentación presentada de todas las ofertas, así como aquellos documentos que son condición de presentación como ser: Declaración de Mantenimiento de la Oferta, Poder, Formulario de Oferta firmado, elegibilidad, conflicto de interés, etc., emitiendo criterio de habilitación o inhabilitación.
- 8.5 Se llevará a cabo la revisión y análisis de cumplimiento sustancial de las ofertas presentadas que hayan sido habilitadas para cada Lote, determinando la existencia de desviaciones, omisiones o reservas significativas.

Si una Oferta se ajusta sustancialmente a la Solicitud de Ofertas, el Contratante podrá dispensar inconformidades que no constituyan una desviación, reserva u omisión significativa.

De ser necesario, el Contratante solicitará a los oferentes por escrito, información o aclaraciones necesarias para evaluar sus ofertas. Siempre que una Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación, el Contratante puede pedir al Oferente que presente, dentro de un plazo razonable, la información o la documentación necesarias para rectificar discrepancias no significativas en la Oferta relacionadas con los requisitos de documentación.

No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas. Esto aplica tanto para el LOTE I como para el LOTE II.

Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:

- i) “desviación” es un apartamiento con respecto a los requisitos especificados en la Solicitud de Ofertas;
- ii) “reserva” es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en la Solicitud de Ofertas;
- iii) “omisión” es la falta de presentación de una parte o de la totalidad de la información o de la documentación requerida en la Solicitud de Ofertas.

8.6 Se realizará la corrección de errores aritméticos en aquellas ofertas que cumplan sustancialmente, de la siguiente manera:

- i) solamente en el caso de los contratos basados en la medición de cantidades de obra, cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que, a juicio del Contratante, hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario;
- ii) si hay un error en un total correspondiente a la adición o sustracción de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse, y
- iii) si existe una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, según lo dispuesto en los apartados (i) y (ii) precedentes.

8.7 Al concluir la revisión de las ofertas para el LOTE I y LOTE II, si existieron errores aritméticos que dieron lugar a la corrección del precio de las ofertas, el Contratante comunicará a cada oferente las correcciones en su respectiva oferta y les pedirá que las acepten. Las ofertas de los oferentes que no acepten las correcciones realizadas serán rechazadas.

"El Licitante deberá completar los precios unitarios y los precios para todas las partidas de las Obras descritas en la Lista de Cantidades. **El Licitante podrá participar en AMBOS LOTE. Deberá completar los precios unitarios y totales para todas las partidas descritas en la Lista de Cantidades correspondientes al LOTE I o al LOTE II, según su postulación.** Se considerará que las partidas para las cuales el Licitante no ha indicado precios unitarios o precios están cubiertas por los precios unitarios indicados para otras partidas de la Lista de Cantidades y el Contratante no las pagará por separado. Toda partida no completada en la Lista de Precios se presumirá no incluida en la Oferta y, siempre y cuando se considere que la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación a pesar de esta omisión, el precio promedio de las partidas cotizadas en Ofertas que se ajusten sustancialmente al documento de licitación se sumará al Precio de la Oferta y el costo total equivalente de la Oferta así determinada se utilizará para la comparación de precios."

8.8 El Contratante comparará los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al Documento de Solicitud de Oferta, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo, excluidas las sumas provisionales si las hubiera, que se indican en la Lista de Cantidades.

8.9 El Contratante determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación reúne los requisitos de Calificación especificados en las sub cláusulas 6.5.5. y 6.5.6.

8.10 Tras comparar los costos evaluados de las Ofertas, el Contratante determinará cuál es la Oferta más Conveniente, que será la que haya sido presentada por un Oferente que reúna los Requisitos de Calificación y la que, según se haya determinado:

- (i) se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, y
- (ii) tiene el costo evaluado más bajo.

9 Ofertas Excesivamente Bajas

9.1 Una Oferta excesivamente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas sobre la capacidad del Oferente para ejecutar el Contrato al precio cotizado.

9.2 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta excesivamente baja, el Contratante pedirá al Oferente que brinde aclaraciones por escrito y, en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del Contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades, y de cualquier otro requisito establecido en el Documento Solicitud de Ofertas.

- 9.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Oferente no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Contratante rechazará la Oferta.

10 Ofertas desequilibradas

- 10.1 Si la Oferta para un contrato basado en la medición de cantidades de obra, con el precio evaluado más bajo, está seriamente desequilibrada o implica pagos iniciales abultados a juicio del Contratante, este podrá exigir al Oferente que entregue un análisis pormenorizado de los precios para todos o cualquiera de los rubros de las Listas de Cantidades, a fin de demostrar la coherencia interna de dichos precios con los métodos y programas propuestos. Tras haber evaluado los análisis de precios, y tomando en consideración las condiciones de pago previstas, el Contratante podrá solicitar que el monto de la Garantía de Cumplimiento se incremente por cuenta del Oferente hasta un nivel suficiente para proteger al Contratante de toda pérdida financiera en caso de incumplimiento de los términos del Contrato por parte del Oferente seleccionado.

11 Plazo Suspensivo

- 11.1 El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Período de Suspensión será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda. El Plazo Suspensivo comenzará el día posterior a la fecha en que el Contratante haya transmitido a cada Oferente la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.

- 11.2 El Contratante transmitirá a cada Oferente, la Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato al Oferente seleccionado. La Notificación de la Intención de Adjudicar contendrá, como mínimo, la siguiente información:

- (i) el nombre y la dirección del Oferente de la Oferta seleccionada;
- (ii) el Precio del Contrato de la Oferta seleccionada;
- (iii) los nombres de todos los Oferentes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas, así como los precios evaluados;
- (iv) una declaración donde se expongan las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Oferente descalificado a quien se remite la notificación, a menos que la información sobre el precio incluida en el apartado (iii) de este párrafo ya revele la razón;
- (v) la fecha de expiración del Plazo Suspensivo; y
- (vi) las instrucciones de cómo requerir una reunión de aclaración y/o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo.

- 11.3 Al recibir la Notificación de Intención de Adjudicación de un Contrato referida, un Oferente no ganador tendrá tres (3) días hábiles para solicitar por escrito al Prestatario información acerca del proceso. El Contratante deberá proporcionar dicha información a los Oferentes no ganadores cuyas solicitudes se reciban dentro del plazo mencionado.

- 11.4 En el caso de las solicitudes recibidas dentro del plazo, el Contratante deberá brindar las explicaciones correspondientes dentro de los 5 (cinco) días hábiles salvo que haya motivos justificables que lo obliguen a brindarlas fuera de este plazo. En ese caso el Plazo Suspensivo será automáticamente extendido hasta 5 días hábiles después de que se proporcione la información solicitada. Si se produjeran demoras en las explicaciones dirigidas a más de un Oferente, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los 5 (cinco) días hábiles contados desde la fecha en que se brinden las últimas explicaciones. El Contratante deberá informar sobre la prórroga del Plazo Suspensivo a todos los Oferentes de inmediato y a través del medio más rápido disponible.

- 11.5 Cuando el Contratante reciba una solicitud de explicaciones fuera del plazo de 3 (tres) días hábiles establecido, deberá brindar las explicaciones lo antes posible y, normalmente, a más tardar 15 (quince) días hábiles después de la publicación de la Notificación de la Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas fuera del plazo de 3 (tres) días hábiles no darán pie a la prórroga del Plazo Suspensivo.

11.6 El Contratante podrá brindar las explicaciones a los Oferentes no favorecidos por escrito o en forma verbal. Los gastos en que incurra el Oferente para asistir a la reunión en la que recibirá las explicaciones correrán por su cuenta.

12 Adjudicación y formalización del contrato

12.1 El Contratante **realizará la adjudicación por LOTE a oferentes únicos y diferenciados.**

Cada Lote se evaluará de manera independiente, y la adjudicación recaerá en oferentes distintos según los resultados de la comparación de ofertas. En ningún caso un mismo Oferente podrá ser seleccionado para la ejecución de ambos contratos, debiendo el Contratante adjudicar el LOTE I y el LOTE II a empresas o consorcios diferentes que cumplan con los requisitos de calificación.

12.2 Antes del vencimiento del Período de Validez de las Ofertas y una vez finalizado el Plazo Suspensivo, o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, o tras la resolución satisfactoria de una queja que se haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Contratante notificará al Oferente seleccionado para cada LOTE, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (en lo sucesivo, y en las Condiciones de los Contratos y Formularios de Contrato denominada "Carta de Aceptación") especificará el monto que el Contratante pagará al Contratista como contraprestación por la ejecución del Contrato (en lo sucesivo, y en las Condiciones de los Contratos y Formularios de Contrato denominado "Precio del Contrato").

12.3 Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Contratante publicará la Notificación de la Adjudicación de los Contratos para el LOTE I y el LOTE II, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:

- (i) Nombre y dirección del Contratante;
- (ii) Título y número de referencia del contrato adjudicado, identificando el LOTE I y LOTE II y el método de selección utilizado;
- (iii) Nombres de todos los Oferentes que hayan presentado Oferta, y los Precios de las Ofertas como fueron leídos en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas y como fueron evaluados;
- (iv) Nombres de todos los Oferentes cuyas Ofertas hubieran sido rechazadas por no responder a lo requerido o por no satisfacer los criterios de calificación, o aquellas que no hubieran sido evaluadas, y las razones correspondientes;
- (v) Nombre del Oferente seleccionado para cada LOTE, precio total y final del contrato, el plazo del mismo y un resume de su alcance del LOTE adjudicado; y

12.4 La Notificación de la Adjudicación del Contrato para cada LOTE se publicará en el sitio web de libre acceso <https://inapa.gob.do/transparencia/portal-institucional/proyectos/inapa-coraamoca-bm/>,

12.5 Hasta que se prepare y ejecute un Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante.

12.6 Una vez notificada la adjudicación para el LOTE I y LOTE II, los Oferentes adjudicatarios dispondrán de **diez (10) días hábiles para presentar en la dirección del contratante los documentos necesarios para la firma del contrato** consistentes en:

1. Testimonio de Constitución de la Empresa y sus modificaciones (este último si corresponde) registrada en _____
2. Certificado de Inscripción en _____ o equivalente en el país de origen.
3. Matricula de Comercio actualizada en _____ o equivalente en el país de origen, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.
4. Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, registrado en _____ o el equivalente en el país de origen; esta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un Representante Legal, no deberán presentar este Poder.

5. Cédula de identidad del representante legal o del propietario en caso de Empresas Unipersonales.
6. Testimonio de Constitución de Asociación Accidental (cuando corresponda) (*)
7. Poder del representante legal de la Asociación Accidental (cuando corresponda)
8. Documentos que respalden la Información Declarada con relación a la experiencia de la Empresa y al personal clave.
9. Documentación original del Equipo (propio o alquilado) propuesto para la ejecución de la obra.
10. Cronograma de Ejecución.

() En caso de asociaciones accidentales, se deberá duplicar la información y presentar la documentación señalada de cada empresa asociada*

12.7 La Fecha Prevista de Terminación de las Obras será de 510_ días calendario para el LOTE I y de 540 días calendario para el LOTE II a partir de la orden de proceder y pago del anticipo (si así lo requiere).

12.8 **El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato correspondiente al Lote adjudicado (LOTE I o LOTE II), hasta el monto máximo del Veinte por ciento (20%) del Precio del Contrato.)** El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de un Plan de Inversión del monto total del anticipo y de una Garantía exigible a primer requerimiento emitida por una entidad financiera nacional. En caso de ser una empresa extranjera, deberá contar con una entidad financiera con corresponsal en el país del Contratantes, autorizada por aceptable para el Contratante y supervisada por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, según el formulario que se suministra en la Sección VI de estos Documentos. Dicha garantía deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días siguientes a la formalización del Contrato.

La Garantía debe ser emitida a nombre de L , que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida por una entidad bancaria legalmente establecida, con un plazo de vigencia hasta la recepción provisional de la obra. La forma estándar de Garantía es: Garantía a primer Requerimiento.

12.9 Se requerirá que los Oferentes adjudicatarios entreguen al Contratante una Garantía de Cumplimiento de Contrato como requisito previo a la firma del Contrato de cada LOTE adjudicado (LOTE I y LOTE II). La forma estándar de Garantía de Cumplimiento, se presentará empleando el modelo incluido en la Sección VI de este Documento de Solicitud de Oferta, en una de las siguientes formas: Garantía a primer Requerimiento o Fianza a Primer Requerimiento de Cumplimiento de Contrato, por un monto equivalente al quince por ciento (15 %) del Precio del Contrato, cuya vigencia deberá ser hasta la recepción definitiva de las Obras. Esta Garantía deberá ser emitida por una entidad financiera establecida en el país del Contratante, o que cuente con una entidad financiera corresponsal en el país del Contratante, autorizada por aceptable para el Contratante y supervisada por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana. De presentar Fianza a Primer Requerimiento, deberá ser emitida por una Compañía Afianzadora. El plazo que se concede al Oferente Seleccionado para presentar la documentación será el indicado en la Carta de Aceptación.

La Garantía debe ser emitida a nombre de la _____, que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, con un plazo de vigencia hasta la recepción definitiva de la obra del LOTE correspondiente

13 Rechazo de Ofertas

13.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de Licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Oferentes. En caso de anularse el proceso, el Contratante devolverá prontamente a los Oferentes todas las Ofertas.

13.2 Se podrá justificar el rechazo de todas las Ofertas de uno o ambos LOTES en los siguientes casos:

- 13.2.1 Cuando no haya competencia real. La falta de competencia no se determinará únicamente sobre la base del número de Proponentes, aun cuando se presente una sola oferta podrá considerarse que el proceso es válido si:
 - a. Si el proceso fue publicado de manera satisfactoria
 - b. Los criterios de calificación no son indebidamente restrictivos
 - c. Los precios son razonables en comparación con los valores de mercado

- 13.2.2 Cuando ninguna de las Ofertas responda sustancialmente a los requisitos del SDO para el LOTE correspondiente
- 13.2.3 Cuando los precios de las Ofertas sean significativamente más altos que la estimación actualizada de los costos o el presupuesto disponible por lote;

14 Declaratoria desierta

- a) Se declarará desierta una convocatoria pública si no se hubiera recibido ninguna oferta.
- b) Si luego de la evaluación, ninguna oferta presentada para el LOTE I, o para el LOTE II, ha cumplido sustancialmente los requerimientos establecidos existiendo desviaciones e incumplimientos significativos, se rechazarán las mismas.

15 Información sobre los resultados de la evaluación

- 15.1 El resultado del proceso tanto para el LOTE I como para el LOTE II se publicará en <https://www.inapa.gob.do/transparencia/portal-institucional/proyectos/inapa-coraamoca-bm>

16 Quejas Relacionadas con Adquisiciones

- 16.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las “Regulaciones de Adquisiciones para los Prestatarios de Proyectos de Financiamiento de Inversiones (Anexo III)”.
- 16.2 Si un Oferente desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Oferente deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, tales como correo electrónico o fax), a:
- 16.3 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las “Regulaciones de Adquisiciones para los Prestatarios de Proyectos de Financiamiento de Inversiones (Anexo III)”. Si un Licitante desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Licitante deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, que pueden ser correo electrónico o fax), a:

A la atención de: Nicolás E. Grullón Valdez

Título / posición: Director/ Dirección de Ejecución de Programas y Proyectos de Inversión

Contratante: Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados, INAPA.

Dirección de correo electrónico: uepe.dppe@inapa.gob.do/nicolas.grullon@inapa.gob.do

Una copia de la queja puede ser enviada para información y monitoreo por el Banco a: pprocurementcomplaints@worldbank.org

En resumen, una queja relacionada con la adquisición puede impugnar cualquiera de las siguientes partes del proceso:

los términos del documento de licitación; y la decisión del Contratante de excluir a un Licitante del proceso de licitación antes de la adjudicación del contrato, y La decisión del contratante de Adjudicar el contrato.

16.4 En resumen, una queja relacionada con la adquisición puede impugnar cualquiera de las siguientes partes del proceso:

- 1. los términos del Documento de Solicitud de Ofertas;
- 2. la decisión del Contratante de adjudicar el contrato.

Sección II. Formularios de Oferta

- Carta de Oferta
- Anexo a la Carta de Oferta: Compromiso Social y Ambiental
- Lista de Cantidades y Formulario de Oferta (o *“Programa de Actividades y Formulario de Oferta”* si se trata de un contrato por suma global)
- Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta
- Formulario de Resumen de Información Financiera
- Formulario FIN-1: Facturación Promedio de Construcción Anual
- Formulario FIN-2: Recursos Financieros
- Formulario FIN-3: Resumen de Información Financiera
- Formulario EXP-1: Experiencia Específica del Oferente
- Formulario EQU-1: Equipos
- Formulario PER-1: Calificaciones del Personal Clave
- Propuesta Técnica
- Formulario de Certificado de Disponibilidad de Línea de Crédito
- Medio ambiente, social, seguridad y salud en el trabajo - Estrategias de Gestión y Planes de Implementación (GEPI)
- Normas de Conducta: Ambiental, Social, Seguridad y Salud en el Trabajo (ASSS)
- Declaración de Desempeño ASSS

Carta de Oferta

(El **Oferente** deberá completar esta carta de oferta en papel con membrete que incluya claramente el nombre y dirección completa del Oferente indicando para que Lote está ofertando.)

Fecha: _____

SDO No.: _____

A: _____

Nosotros, los abajo firmantes declaramos que:

- (a) Hemos examinado, sin tener reservas al respecto, el Documento de Solicitud de Oferta, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con el numeral 5 del Documento de Solicitud de Ofertas (SDO).
- (b) Ofrecemos ejecutar las siguientes obras de conformidad con el Documento de Solicitud de Ofertas (SDO):
_____;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluido cualquier descuento ofrecido en el literal seguido, es: _____;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para aplicarlos son los siguientes:
_____;
- (e) Nuestra Oferta será válida por un período de _____ días calendario *[indique el periodo de validez según lo estipulado en el sub numeral 6.3 de la sección I del SDO]* a partir de la fecha límite de presentación de las Ofertas estipulada en el Documento de Solicitud de Oferta; la Oferta será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que termine dicho plazo;
- (f) Compromiso Ambiental y Social: Como parte de nuestra oferta, adjuntamos y firmamos el Compromiso Social y Ambiental anexo a esta Carta de Oferta, el que también será firmado y adjuntado al Contrato si éste nos fuera adjudicado.
- (g) Si es aceptada nuestra Oferta, nosotros nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con el Documento de Solicitud de Oferta;
- (h) Nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, tenemos la nacionalidad de países elegibles;
- (i) Nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, no tenemos ningún conflicto de intereses, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del Documento de Solicitud de Oferta _____;
- (j) No estamos participando, como Oferentes ni como subcontratistas, en más de una Oferta en este proceso de Licitación.
- (k) Nosotros, incluido cualquiera de nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente de este contrato, no hemos sido declarados inelegibles por el Banco, en virtud de las leyes o la reglamentación oficial del país del Contratante ni en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
- (l) Nosomos una entidad de propiedad del Estado. / Somos una entidad de propiedad del Estado, pero reunimos los requisitos establecidos en el sub numeral 3.2, inc. b) de las Regulaciones de Adquisiciones;
- (m) Hemos pagado o pagaremos las siguientes comisiones, primas o derechos en relación con el proceso de Licitación o la firma del contrato:

Nombre del receptor	Dirección	Motivo	Monto
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

- (n) Entendemos que esta Oferta, junto con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su notificación de la adjudicación, constituirá un contrato obligatorio entre nosotros hasta que el contrato formal sea preparado y ejecutado por las partes; y
- (o) Entendemos que ustedes no están en la obligación de aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni cualquier otra Oferta que reciban.
- (p) Mediante estas comunicaciones certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en sobornos.
- (q) Fraude y corrupción: Certificamos por la presente que hemos adoptado medidas tendientes a garantizar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en acto alguno que entrañe algún tipo de fraude y corrupción.

Nombre _____

En mi condición de _____

Firmado _____

Debidamente autorizado para firmar esta Oferta en nombre y representación de _____⁶

Fecha: _____

Para efectos de cualquier comunicación o correspondencia, los datos de la empresa son los siguientes:

Nombre o razón social del Oferente: _____

Tipo de empresa: _____

NIT: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Teléfono Celular: _____

Para Asociaciones en Participación o Consorcios:

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre de la Asociación Accidental: _____

Nombre de los Asociados, Porcentaje de Participación:

- | | | | |
|----|-------|---|-------|
| 1. | _____ | % | _____ |
| 2. | _____ | % | _____ |
| 3. | _____ | % | _____ |

Dirección: _____

Correo Electrónico: _____

Teléfono: _____

⁶ Acompañar confirmación escrita por la que se autoriza al firmante de la Oferta a comprometer al Oferente.

Anexo a la Carta de Oferta

Compromiso Ambiental y Social

(Indicar Lote al que está ofertando)

Nosotros, los abajo firmantes, nos comprometemos a cumplir –y a asegurarnos de que todos nuestros subcontratistas cumplan– todas las leyes y reglamentos laborales vigentes en la República de _____, así como todas las leyes y reglamentos nacionales y cualesquiera obligaciones dimanantes de los convenios internacionales y acuerdos multilaterales pertinentes en materia de protección del medio ambiente aplicables en el país.

Normas laborales. Nos comprometemos igualmente a respetar los principios de los ocho convenios fundamentales de la OIT⁷ relativos a: trabajo infantil, trabajo forzoso, no discriminación y libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva. Nos comprometemos a: i) Proporcionar documentación e información pertinente para la duración y naturaleza del empleo, así como información y documentación clara y comprensible acerca de los términos y condiciones del mismo vigentes y a observar las condiciones de trabajo (entre otras, las referentes a la duración de la jornada laboral) no inferiores a los establecidos para la profesión o industria donde se realiza el trabajo; y ii) conservar registros completos y exactos de empleo de los trabajadores en el centro de trabajo.

Salud, protección y seguridad públicas y laborales. Nos comprometemos a i) cumplir toda la normativa en materia de salud y seguridad en el trabajo vigente en el país; ii) elaborar y aplicar los planes y sistemas de gestión en materia de seguridad y salud necesarios, de conformidad con las medidas definidas en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) de la Solicitud de Ofertas y las Directrices de la OIT⁸ relativas a los sistemas de gestión y la seguridad y la salud en el trabajo; iii) facilitar a los trabajadores contratados para el proyecto acceso a instalaciones higiénicas y seguras adecuadas; y iv) usar sistemas de gestión de la seguridad que se ajusten a las normas y los principios internacionales en materia de derechos humanos, si tales sistemas son necesarios para el proyecto.

Protección del medio ambiente. Nos comprometemos a tomar todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente dentro y fuera del lugar de trabajo y a limitar las molestias a personas y bienes derivadas de la contaminación, el ruido, el tráfico y otros resultados de las operaciones. A tal efecto, las emisiones, vertidos en superficie y residuos de nuestras actividades cumplirán los límites, las especificaciones o estipulaciones definidas en el “Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)” de la Sección V de la Solicitud de Ofertas y la normativa nacional e internacional aplicable en el país.

Actuación social y ambiental. Nos comprometemos a i) remitir mensualmente informes de seguimiento social y ambiental al Contratante; y ii) cumplir las medidas que se nos han asignado conforme están establecidas en el “Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)” de la Sección V de la Solicitud de Ofertas y sus eventuales ajustes aprobados por el Contratante. A tal efecto, desarrollaremos y pondremos en marcha los instrumentos entregados por el contratante acorde con el tamaño y la complejidad del Contrato y proporcionaremos al Contratante información detallada de i) los planes y procedimientos, ii) las funciones y responsabilidades y iii) los informes de seguimiento y revisión correspondientes.

Declaramos que el precio que hemos ofrecido para este contrato incluye todos los costes relacionados con las obligaciones de actuación social y ambiental que nos corresponden en virtud del Contrato. Nos comprometemos a i) volver a evaluar, en consulta con el Contratante, cualesquiera cambios en el diseño del proyecto que puedan potencialmente causar impactos sociales o ambientales negativos; ii) trasladar al Contratante notificación escrita y puntual de cualesquiera riesgos o impactos sociales o ambientales imprevistos que surjan durante el cumplimiento del contrato y la ejecución del proyecto no tenidos previamente en cuenta; y iii) en consulta con el Contratante, ajustar las

⁷ <http://www.ilo.org/global/standards/introduction-to-international-labour-standards/conventions-and-recommendations/lang--en/index.htm>

⁸ http://www.ilo.org/safework/info/standards-and-instruments/WCMS_107727/lang--en/index.htm

medidas de mitigación y seguimiento social y ambiental conforme sea necesario para garantizar el cumplimiento de nuestras obligaciones sociales y ambientales.

Personal para asuntos sociales y ambientales. Facilitaremos el seguimiento y supervisión permanente por parte de la autoridad contratante de nuestro cumplimiento de las obligaciones sociales y ambientales descritas anteriormente. A tal efecto, designaremos y mantendremos en plantilla hasta la finalización del contrato un Equipo de Gestión Social y Ambiental sujeto a lo establecido en la cláusula 9.1 de las Condiciones Generales del Contrato, al que el Contratante tendrá acceso pleno e inmediato, y al que se habrán asignado los deberes y conferido los poderes necesarios para garantizar el cumplimiento de este Compromiso Social y Ambiental.

Otorgamos al Contratante y al Banco, así como a los auditores nombrados por cualquiera de ellos, el derecho a inspeccionar todas nuestras cuentas, registros, datos electrónicos y documentos relacionados con los aspectos sociales y ambientales del contrato en vigor, al igual que los de todos nuestros subcontratistas.

Nombre

En calidad de

Firmado

Debidamente autorizado para firmar el contrato en nombre y representación de

Fecha

Lista de Cantidades y Formulario de la Oferta

LOTE I

https://drive.google.com/drive/folders/1NHJQVf_2Ffueff2AE6ReHDwwDd0P4eO2?usp=sharing lote I y Lote II



BANCO MUNDIAL
BIRF - AIF

INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

Lote I: Construcción Alcantarillado Sanitario Convencional de Gaspar Hernández - Fase I

Ubicación: Gaspar Hernández, Prov. Esparillat

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UD	PU RD\$	VALOR (RD\$)
A	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO DE GASPAR HERNÁNDEZ - FASE I				
1	CAMPAMENTO (incluye alquiler del solar o casa y caseta de materiales)	17.00	Meses		
	SUB-TOTAL A				
B	REDES COLECTORAS Ø8" & Ø12"				
1	PRELIMINARES				
1.01	Replanteo y control topográfico / Alcantarillado	15,517.33	M		
2	MOVIMIENTO DE TIERRA				
2.01	Excavación en material compactado c/equipo	19,250.45	M³n		
2.02	Nivelación de fondo de zanja	12,562.87	M²		
2.03	Suministro y colocación de asiento de arena	1,319.10	M³		
2.04	Suministro de material de mina distancia aproximada 15 km (Sujeto aprobación de la supervisión)	3,925.90	M³e		
2.05	Compactación material de relleno c/compactador mecánico en capas de 0.20 m	17,452.22	M³c		
2.06	Bote de material con camión D= 5 km (incluye carguío y esparcir en botadero)	11,320.16	M³e		
2.07	Suministro y colocación de Material Triturado P / Base 10% de Desperdicio	4,145.75	M³e		
2.08	Entibado de excavaciones superiores a los 4.00 m de profundidad (sujeto a verificación y aprobación de la supervisión).	12,409.62	M²		
3	SUMINISTRO DE TUBERÍAS (CON ESPIGA Y CAMPANA)				
3.01	De Ø8" PVC SDR-32.5 + 3% de pérdida por campana	14,569.17	M		
3.02	De Ø10" PVC SDR-32.5 + 3% de pérdida por campana	922.57	M		
3.03	De Ø12" PVC SDR-32.5 + 4% de pérdida por campana	434.72	M		
3.04	De Ø16" PVC SDR-32.5 + 6% de pérdida por campana	62.33	M		
4	COLOCACIÓN DE TUBERÍAS				
4.01	De Ø8" PVC SDR-32.5 + 3% de pérdida por campana	14,144.83	M		
4.02	De Ø10" PVC SDR-32.5 + 3% de pérdida por campana	895.70	M		



BANCO MUNDIAL
BIRF-AIF

INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)

Lote I: Construcción Alcantarillado Sanitario Convencional de Gaspar Hernández - Fase I
Ubicación: Gaspar Hernández, Prov. Esparillat

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UD	PU RD\$	VALOR (RD\$)
4.03	De Ø12" PVC SDR-32.5 + 4% de pérdida por campana	418.00	M		
4.04	De Ø16" PVC SDR-32.5 + 6% de pérdida por campana	58.80	M		
5	REGISTROS PREFABRICADOS H.A. D=1.20 M				
5.01	De 1.00 a 1.50 m	244.00	Ud.		
5.02	De 1.51 a 2.00 m	45.00	Ud.		
5.03	De 2.01 a 2.50 m	19.00	Ud.		
5.04	De 2.51 a 3.00 m	17.00	Ud.		
5.05	De 3.01 a 3.50 m	8.00	Ud.		
5.06	De 3.51 a 4.00 m	1.00	Ud.		
6	CAÍDAS (A DEFINIR SEGÚN DISEÑO FINAL)				
6.01	De 2.00 a 3.00 m (en tubería de Ø8")	65.00	Ud.		
7	ACOMETIDAS DOMICILIARIAS				
7.01	De Ø8"x4" PVC SDR-32.5	917.00	Ud.		
7.02	De Ø8"x6" PVC SDR-32.5	70.00	Ud.		
8	PRUEBAS DE COMPACTACION				
8.01	Prueba de Compactación, 3 Capas x Pruebas	813.75	Pruebas		
9	APOYO A INTERCONEXION A ACOMETIDAS DENTRO DE PROPIEDAD PRIVADA (INCLUIR MOVIMIENTO DE TIERRA, CAJA DE INSPECCIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE Ø4" PVC SDR-32.5 Y ROTURA Y REPOSICIÓN DE PISOS EXTERIORES)	1.00	PA		
10	REPARACIÓN DE SERVICIOS EXISTENTES (SUJETO A VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LA SUPERVISIÓN) (INCLUIR UN PORCENTAJE DE TUBERÍA DE CADA DIÁMETRO DESDE Ø6" HASTA Ø1/2", CON SUS JUNTAS DRESSER) (SUMINISTRO, MANO DE OBRA Y BOMBAS DE ACHIQUE) INCLUYE MOVIMIENTO DE TIERRA (CUBICAR DESGLOSADO)	1.00	PA		



BANCO MUNDIAL
BIRF - AIF

INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)

Lote I: Construcción Alcantarillado Sanitario Convencional de Gaspar Hernández - Fase I
Ubicación: Gaspar Hernández, Prov. Esparillat

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UD	PU RD\$	VALOR (RD\$)
11	REPARACIÓN DE SERVICIOS EXISTENTES RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL(SUJETO A VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LA SUPERVISIÓN) (INCLUIR UN PORCENTAJE DE TUBERÍAS DE Ø15", Ø21" Y Ø24" EN HA)(SUMINISTRO Y COLOCACIÓN) (INCLUYE MOVIMIENTO DE TIERRA) (CUBICAR DESGLOSADO)	1.00	PA		
12	CANAL EN CANADA PARA CRUCE DE ALCANTARILLADO SANITARIO				
12.01	Muros e=0.15	7.20	m3		
12.02	Losa de fondo e=0.20	4.32	m3		
12.03	Pañete	69.60	m2		
12.04	Bomba de achique	96.00	hrs		
13	DEMOLICIÓN Y REPOSICIÓN DE (SUJETO A VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LA SUPERVISIÓN):				
13.01	Demolición y remoción de Aceras c/equipo	980.00	M ²		
13.02	Demolición y remoción de Contenes c/equipo	980.00	M		
13.03	Demolición y remoción de Badenes c/equipo (200 Ud.)	63.00	M ³		
13.04	Bote de material c/camión dist.5 km (incluye esparcimiento en botadero)	336.70	M ³ e		
13.05	Reposición de Aceras en H.S. f'c=210kg/cm ²	980.00	M ²		
13.06	Reposición de Contenes en H.S. f'c=210kg/cm ²	980.00	M		
13.07	Reposición de Badenes f'c=210kg/cm ² (Ver diseño en planos)	63.00	M ³		
14	CARPETA ASFÁLTICA				
14.01	Corte con disco de Carpeta Asfáltica 2" (ambos lados)	31,034.66	M		
14.02	Extracción c/equipo de Carpeta Asfáltica 2"	12,562.87	M ²		
14.03	Bote c/ camión de Carpeta Asfáltica 2" (incluye esparcimiento en botadero)	810.51	M ³ e		
14.04	Imprimación Sencilla	12,562.87	M ²		
14.05	Suministro y colocación de Asfalto e=2" (Incluye Riego Adherencia)	14,824.19	M ²		
14.06	Transporte de Asfalto distancia aprox.= 57 km	42,924.93	M ³ /Km		



BANCO MUNDIAL
BIRF-AIF

INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)

Lote I: Construcción Alcantarillado Sanitario Convencional de Gaspar Hernández - Fase I
Ubicación: Gaspar Hernández, Prov. Espailat

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UD	PU RD\$	VALOR (RD\$)
15	SEÑALIZACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE TRÁNSITO. Incluye letreros con base, conos refractorios, cinta de peligro, malla de seguridad naranja, tanques de 55 gls pintados amarillo tráfico con cinta lumínica, pasarelas de madera y hombres con banderola, chalecos y casco de seguridad).	15,517.33	M		
16	LIMPIEZA CONTINUA Y FINAL. Incluye obreros, camión y herramientas menores	15,517.33	M		
	SUB-TOTAL B				
C	VARIOS				
1.01	VALLA anunciando obra 20' x 10' impresión Full Color conteniendo logo de INAPA, nombre de proyecto y contratista. estructura en tubos galvanizados 1½"x 1½" y soportes en tubo cuadrado 16" x 10"	1.00	Ud.		
1.02	Alquiler de torre para iluminación nocturna para seguridad y/o ejecución de trabajos	40.00	Días		
	SUB-TOTAL C				
	SUB-TOTAL GENERAL				
	GASTOS INDIRECTOS				
	Honorarios Profesionales				
	Gastos Administrativos	3.00%			
	Seguros, Pólizas y Fianzas	4.00%			
	Ley 6-86	1.00%			
	CODIA	0.10%			
	ITBIS Honorarios Profesionales (Ley 07-2007)				
	TOTAL GASTOS INDIRECTOS				
	TOTAL GENERAL A CONTRATAR (RD\$)				

Oferente: _____

Representante legal de la Empresa

Firma y sello: _____

Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada.

Firma del Representante Legal _____

Nombre del Representante Legal: _____

LOTE II



BANCO MUNDIAL
BURY - AIF

INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

Lote II: Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Gaspar Hernández - Fase I

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UD	PU RDS	VALOR (RDS)
A	PRELIMINARES				
1.01	CAMPAMENTO (incluye alquiler del solar o casa y caseta de materiales)	19.00	Meses		
	SUB-TOTAL A				
B	PLANTA PRINCIPAL				
1	CARCAMOS DE BOMBEO (1uds)				
1.01	REPLANTEO	60.00	M²		
2	MOVIMIENTO DE TIERRA				
2.01	Excavación material compacto c/equipo	257.69	M³		
2.02	Relleno de compactado	185.05	M³		
2.03	Bote de Material C/Camión (Incluye Carguío)	94.43	M³		
3	HORMIGON ARMADO F'C=280KG/CM2				
3.01	Hormigón Simple Para Nivelación	54.50	M²		
3.02	Losa De Fondo E.40	12.10	M³		
3.03	Losa De Fondo E 0.30	1.03	M³		
3.04	Losa De Fondo E 0.20	2.16	M³		
3.05	Muros E 0.35	36.05	M³		
3.06	Muros E 0.30	6.28	M³		
3.07	Muros E 0.20	2.37	M³		
3.08	Losa De Techo E.15	8.09	M³		
3.09	Viga 0.30 * 0.50	0.65	M³		
4	TERMINACION DE SUPERFICIE				
4.01	Fraguache	135.76	M²		
4.02	Fino De Fondo	26.18	M²		
4.03	Pañete Pulido De Muros	135.76	M²		
4.04	Fino De Techo	32.90	M²		
4.05	Cantos	23.40	MI		
5	MISCELANEOS				
5.01	Tapa 60 CM DIAMETRO C250 --- Tapa 60 CM diámetro, con su marco, color negro, sellada	3.00	UD		
5.02	Tapa Metálica 1.15*1.15	2.00	UD		
5.03	Tapa Metálica 1.10*1.0	1.00	UD		
5.04	Manga 16	1.00	UD		
5.05	Manga de 8	3.00	UD		
5.06	Manga de 4	4.00	UD		
5.07	Escalera	1.00	UD		
5.08	Drenaje De 2"	1.00	UD		
5.09	Ventilación De 4"	1.00	UD		



BANCO MUNDIAL
BURY - AIF

INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)

Lote II: Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Gaspar Hernández - Fase I

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UD	PU RDS	VALOR (RDS)
5.10	Junta Water Stop	39.20	MI		
5.11	M.O.	1.00	UD		
6	BOMBA DE AGUAS RESIDUALES EB No 1 (SUMINISTRO E INSTALACION)				
6.01	Electrobomba sumergible no atascable de 425 GPM Vs 42 pies de TDH, paso de solido 3", eficiencia hidráulica mínima 67%, Motor de 7.5 HP, 480V, 60 HZ, 1770 RPM, eficiencia mínima 85%. (Incluir: Guía de deslizamientos en tubo de 1" acero inoxidable 20 pies, Soporte en angulares de 11/2 para tubos guías y conductores- flotas, Niple de 4" x12" platillo en los dos extremos, Niple de 4" x12" platillo en un extremos, CODO 4" X 90° ACERO, Niple Pasante de muro de 6" X 24", con platillo un extremo, Tubo de 4" ACERO (columna descarga) (Ver detalle)	3.00	UD		
6.02	Válvula Cheques de bola para Aguas residuales Diámetro 4, 150 PSI	3.00	UD		
6.03	Junta dresser de 4"	3.00	UD		
6.04	Junta dresser de 8"	1.00	UD		
6.05	Válvula de compuerta de 4", para aguas residuales, 150 PSI	4.00	UD		
6.06	Control de flota para para regulador de nivel	5.00	UD		
6.07	cadena inoxidable 3/16" de 6m	3.00	UD		
6.08	Manifold con 2 TEE de 8x4 y un codo 8x90 con reducción a 4	1.00	UD		
6.09	Zeta de 8"x 3 m	1.00	UD		
6.1	Apoyo de HS	1.00	UD		
6.11	Pernos Anclaje para bomba acero inoxidable 5/8"x 4"	12.00	UD		
6.12	Mano de obra	1.00	UD		
6.13	Arranque y puesta en marcha	1.00	UD		
	SUB-TOTAL B1				
B2	TRAMPA DE GRASA				
1	Replanteo base	58.20	M²		
2	MOVIMIENTO DE TIERRA				
2.01	Excavación con Retroexcavadora	61.24	M³		
2.02	Relleno de Reposición Compactado	35.44	M³		
2.03	Bote de Material	33.54	M³		
3	HORMIGON ARMADO F'C=280KG/CM2				
3.01	Hormigón de limpieza	30.00	M³		
3.02	Zapata de Muros Soportes	3.96	M³		
3.03	Muros soportes	1.66	M³		
3.04	Losa de Fondo Trampa de Grasa	4.66	M³		
3.05	Losa de Fondo Registro de entrada a Reactor	0.46	M³		
3.06	Losa de Fondo Recolector de grasa	1.91	M³		



BANCO MUNDIAL
BIRF - AIF

INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)

Lote II: Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Gaspar Hernández - Fase I

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UD	PU RDS	VALOR (RDS)
3.07	Muros Recolector de Grasa (Esp=0.20 Mts)	2.73	M³		
3.08	Muros Trampa de Grasa (Esp=0.20 Mts)	10.67	M³		
3.09	Muros Trampa de Grasa (Esp=0.25 Mts)	1.26	M³		
3.10	Muros Registro Entrada al Reactor (Esp=0.20 Mts)	0.86	M³		
3.11	Losa apoyo Hidroscreen (Tamiz)	0.41	M³		
3.12	Losa de Pasarela e = 0.12 mts (3/8" @ 0.10 mts y AC y AD), Hormigón Industrial 240 kg/cm²	1.04	M³		
3.13	Viga (0.20 x 0.40) H=0.52 m acero 6 Ø 1/2" est. 3/8 @ 0.20 mts	0.64	M³		
3.14	Junta water stop de 9	24.40	M		
4	TERMINACIÓN DE SUPERFICIE				
4.01	Fraguache	142.28	M²		
4.02	Pañete Exterior Muros	57.25	M²		
4.03	Fino Losa de Fondo	24.79	M²		
4.04	Pañete Pulido interior muros	85.03	M²		
4.05	Cantos	130.40	MI		
4.06	Zabaletas	43.00	MI		
4.07	Fino Losa de Fondo Pasarelas	8.70	M²		
4.08	Vertederos hacia depósito de grasa	5.00	UD		
4.09	Junta water stop de 9	187.90	M		
5	VARIOS				
5.01	Barandas	110.21	P²		
5.02	Escalera	1.00	UD		
5.03	Válvula de ø 6	1.00	UD		
5.04	Codos de ø 8 x 90 PVC	2.00	UD		
5.05	Codos de ø 12 x 90 PVC	2.00	UD		
5.06	Impermeabilización planiseal 88 + intralok o similar	74.50	M²		
5.07	Group	3.00	Fda.		
5.08	Mano de obra	1.00	UD		
5.09	Pasante de 12	1.00	UD		
5.10	Pasante de 8	2.00	UD		
5.11	Pasante de 6	5.00	UD		
5.12	Junta water stop 9	24.60	M		
5.13	Tamiz en acero inoxidable (inc. instalación)	1.00	UD		
5.14	Limpieza de juntas y muros después del vaciado	24.60	M		
	SUB-TOTAL B2				
B3	REACTORES UASB + RAFA (2 UD)				
1	Replanteo base	484.66	M²		
2	MOVIMIENTO DE TIERRA				
2.01	Excavación	2,905.98	M³		



BANCO MUNDIAL
BURY - ASIF

INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)

Lote II: Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Gaspar Hernández - Fase I

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UD	PU RDS	VALOR (RDS)
2.02	Relleno de reposición	1,078.48	M³		
2.03	Relleno de mina	189.71	M³c		
2.04	Bote de material	2,375.76	M³		
3	HORMIGON ARMADO F'C=280KG/CM2				
3.01	Hormigón de limpieza	581.28	M²		
3.02	Losa de fondo e = 0.40 mts (1/2" @ 0.15 mts AC y AD), Hormigón Industrial 240 kg/cm²	231.62	M³		
3.03	Muros (esp=0.30 mts) Hmax=5.0M	290.88	M³		
3.04	Muros inclinados deflectores o muros campanas (esp=0.20 mts)	35.28	M³		
3.05	Muros verticales deflectores o muros campanas (esp=0.20 mts)	25.87	M³		
3.06	Losa plana sobre deflectores o muros campanas (esp=0.15mts)	24.70	M³		
3.07	Columna 0.40x0.40	2.89	M³		
3.08	Losa de techo	37.80	M³		
3.09	Viga deflectora en reactor 0.50*0.50	4.70	M³		
3.10	Viga deflectora en reactor 0.50*0.25	2.35	M³		
3.11	Viga en filtro 0.30*0.50	3.72	M³		
3.12	Viga en muro campana (solo acero)	13.91	M³		
3.13	Losa- canal recolector de caudal ménsula	8.69	M³		
3.14	Muro de block con cámara llena @20	23.18	M²		
3.15	Junta water stop de 9	253.26	M		
3.16	Limpieza de juntas y muros después del vaciado	253.26	M		
4	TERMINACIÓN DE SUPERFICIE				
4.01	Pulido losa de techo	484.66	M²		
4.02	Empañete muro recolector	40.57	M²		
4.03	Resane exterior	49.03	M²		
4.04	Resane interior	836.86	M²		
4.05	Cantos + mocheta	739.20	M		
4.06	Impermeabilización planiseal 88 + intralok o similar	2,789.55	M²		
5	MATERIAL GRANULAR PARA FILTRO				
5.01	Material granular para filtro en secciones de diferentes granulometría	559.44	M³		
6	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍAS Y PIEZAS ESPECIALES				
6.01	En Bio-gas (Incluir tubería de Ø4' PVC SDR-26, Válvulas de Ø4', Codos Ø4" PVC, Tee de Ø4" PVC, Poste, Tubería de Ventilación Ø4' SDR-26 PVC, Pasante de tubería de Ø4" y Mano de Obra)	1.00	PA		



BANCO MUNDIAL
BURY - AIF

INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)

Lote II: Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Gaspar Hernández - Fase I

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UD	PU RDS	VALOR (RDS)
6.02	Extracción de lodos (Incluir tuberías de Ø8" SDR-26 y Ø6' SDR-26 PVC, Válvulas de Ø6", codos de Ø6" x 45 y de Ø8"x90 PVC, Tee de Ø8' PVC, anclajes para tubos, registros de 1.00 a 2.00 m y pasante de tubería de Ø6") (Ver detalles)	1.00	PA		
6.03	Distribución de caudales (entrada) (Incluir tuberías de Ø8" SDR-26, Ø6' SDR-26 PVC y Ø4" SDR-26 PVC, codos de Ø6" x 90, codos de Ø4" x 90 y de Ø8"x90 PVC, tapón de Ø6", Yee de Ø6", Tee de Ø8' PVC, reducciones de 6x4 pvc y 8x6 PVC, pasante de tuberías de 6' PVC, Soportes y anclajes, Válvula de control de entrada de Ø6" y Mano de obra) (Ver detalles)	1.00	PA		
6.04	EN FILTRO				
6.04.01	Manga de 6"	84.00	UD		
6.04.02	Tub. 8" pvc (sdr-26) salida	24.00	M		
6.04.03	Tub. 6" pvc (sdr-26) ranurada	84.00	UD		
6.04.04	Tub. 12" pvc (sdr-32.5) salida	103.50	M		
6.04.05	Tapones de ø8" pvc sdr-26	24.00	UD		
6.04.06	Tapones de ø6" pvc sdr-26	42.00	UD		
6.04.07	Anclaje en pared tapón de 6	42.00	UD		
6.04.08	Anclaje en piso tapón de 6	42.00	UD		
6.04.09	M.o.	1.00	UD		
6.04.10	Registro	6.00	UD		
6.04.11	Estructura metálica para guía de muro campana	6.00	UD		
6.04.12	Soporte tubo	42.00	UD		
6.04.13	Tapa 60 CM DIAMETRO C250 --- Tapa 60 CM diámetro, con su marco, color negro, sellada	36.00	UD		
6.04.14	Quemadores de gas 2 llamas con: carcasa de aluminio, ventilador de alta presurización y cabeza de combustión con regulación a alto rendimiento y elevada estabilidad de llama.	3.00	UD		
6.04.15	Tubería de 4" PVC sch 40 ventilación	90.00	ml		
6.04.16	Poste de Hormigón Armado Vibrado de 30 pies 300 DAN, (H.A.V. 9-300)	3.00	UD		
6.04.17	Mano de obra	1.00	PA		
7	MISCELANEOS				
7.01	Limpieza continua y final	1.00	UD		
	SUB-TOTAL B3				
B4	CAMARA DE CONTACTO DE CLORO				
1	Replanteo	48.36	M²		
2	MOVIMIENTO DE TIERRA				
2.01	Excavación	134.44	M³		
2.02	Relleno de Reposición Compactado	58.11	M³		
2.03	Bote de Material	103.05	M³		



BANCO MUNDIAL
BIRF - AIF

INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)

Lote II: Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Gaspar Hernández - Fase I

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UD	PU RDS	VALOR (RDS)
3	HORMIGÓN ARMADO EN: F'c = 210 KG/CM2				
3.01	Losa de Fondo (Esp=0.25Mts)	12.92	M³		
3.02	Losa de techo (Esp=0.15 Mts)	0.86	M³		
3.03	Muros de H A Perimetrales (Esp=0.20Mts)	14.53	M²		
3.04	Muros de Bloques interiores (Esp=0.15 Mts)	23.76	M²		
4	TERMINACIÓN DE SUPERFICIE				
4.01	Fino Losa de Fondo	24.00	M²		
4.02	Pañete Pulido Interior Muros Perimetral y Central	120.18	M²		
4.03	Cantos	5.30	MI		
4.04	Fino de losa de techo	1.70	M²		
4.05	Zabaleta	8.00	MI		
4.06	Junta water stop de 9	27.40	MI		
5	VARIOS				
5.01	Clorador DE APLICACIÓN DIRECTA DE 0 A 20 LIBRAS POR DIA	1.00	UD		
5.02	TAPA 60 CM DIAMETRO C250 --- Tapa 60 CM diámetro, con su marco, color negro, sellada	1.00	UD		
5.03	Mangas de 6"	1.00	UD		
5.04	Registro para pozo filtrante	1.00	UD		
5.05	Limpieza final	1.00	UD		
5.06	Ciclópeo	1.10	M³		
5.07	Sistema de cloración	1.00	UD		
5.08	Tinaco de 150 gls	1.00	UD		
5.09	Tubería ø1" pvc sch 80	1.00	PA		
5.10	Mano de obra de instalación	1.00	PA		
	SUB-TOTAL B4				
B5	CASETA DE CLORACION				
1	Replanteo	6.25	M²		
2	HORMIGÓN ARMADO EN: F'c = 210 KG/CM2				
2.01	Columna de amarre 0.15*0.40	0.62	M³		
2.02	Viga invertida	0.12	M³		
2.03	Viga de amarre	0.48	M³		
2.04	Losa de techo e=012	1.08	M³		
2.05	Muros de Bloques interiores (Esp=0.15 Mts)	17.12	M²		
2.06	Bloque calados	8.40	M²		
3	TERMINACION DE SUPERFICIE				
3.01	Fraguache	15.08	M²		
3.02	Pañete Muros	42.79	M²		
3.03	Pañete de techo	9.00	M²		
3.04	Cantos	54.40	MI		



BANCO MUNDIAL
BURY - ASIF

INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)

Lote II: Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Gaspar Hernández - Fase I

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UD	PU RDS	VALOR (RDS)
3.05	Fino de techo	9.00	M²		
3.06	Impermeabilizante	9.00	M²		
3.07	Piso pulido	4.00	M²		
3.08	Puerta pvc	1.00	UD		
	SUB-TOTAL B5				
B6	LAGUNA FACULTATIVA				
1	TRABAJOS GENERALES				
1.01	Limpieza del área (incluye desmonte y destronque de arboles)	14,039.00	M²		
1.02	Bote de material con camión, distancia 5km (incluye carguío y esparcimiento en botadero)	2,807.80	M³		
1.03	Replanteo y Control Topográfico	6.00	Visitas		
2	MOVIMIENTO DE TIERRA:				
2.01	Excavación en material con equipo (conformación laguna)	905.62	M³		
2.02	Colocación, extendido y compactación de material con equipos en fondo laguna (e=0.10M) y talud interior (e=0.05 M)	15,655.43	M³		
2.03	Bote de material c/camión d=5.0 Km (incluye esparcimiento en botadero)	1,177.31	M³		
2.04	Afine fondo laguna	3,264.00	M²		
2.05	Afine de talud	1,497.60	M²		
3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN PROTECCIÓN LAGUNA (REVESTIMIENTOS):				
3.01	Suministro y colocación protección geotextil no tejido MT-300. Confirmar área en campo antes de pedir	4,761.60	M²		
3.02	Suministro y colocación geomembrana de HDPE 1.0 mm de espesor. Confirmar área en campo antes de pedir	4,761.60	M²		
4	VERTEDOR DE SALIDA LAGUNA L=15.30 M (2 UNDS)				
4.01	Construcción Vertedero en Hormigón Armado:				
4.01.01	Excavación en foso vertedero	80.27	M³N		
4.01.02	Relleno de reposición	58.24	M³N		
4.01.03	Bote material excavación foso. 5 km CE= 1.40	28.64	M³E		
4.01.04	Hormigón de limpieza en fondo vertedero f _c = 140 kg/cm²	38.40	M²		
4.01.05	Losa en fondo e=0.25 - 1.40 qq/m³	6.89	M³		
4.01.06	Muros 0.15 - 2.38 qq/m³	7.49	M³		
4.02	Terminación de Superficie:				
4.02.01	Fino de losa de fondo pulido	18.00	M²		
4.02.02	Fraguache	49.92	M²		
4.02.03	Pañete interior pulido	49.92	M²		
4.02.04	Pañete exterior	27.54	M²		
4.02.05	Cantos	129.60	M		



BANCO MUNDIAL
BURY + ASIF

INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)

Lote II: Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Gaspar Hernández - Fase I

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UD	PU RDS	VALOR (RDS)
5	TUBERIA DE DESCARGA Ø12" PVC SDR-32.5 (EMISOR)				
5.01	Replanteo y Control Topográfico	117.00	M		
5.02	Movimiento de Tierra				
5.02.01	Excavación material en material compacto c/equipo	189.54	M³		
5.02.02	Regularización de fondo de zanja	105.30	M²		
5.02.03	Asiento de arena	11.06	M³		
5.02.04	Relleno compactado con equipos en capas de 0.20 m	170.48	M³		
5.02.05	Bote de material c/camión d=5.0 Km (incluye esparcimiento en botadero)	45.49	M³		
5.03	Suministro de Tubería:				
5.03.01	De Ø12" PVC SDR-32.5 C/J.G + 6% pérdida por campana	124.02	M		
5.04	Colocación de Tubería:				
5.04.01	De Ø12" PVC SDR-32.5 C/J.G	124.02	M		
6	CONSTRUCCIÓN CABEZAL H.A.				
6.01	Replanteo y Control Topográfico	10.00	M²		
6.02	Movimiento de Tierra				
6.02.01	Excavación material compacto con equipo	12.30	M³N		
6.02.02	Suministro material de mina d= 10 km	4.16	M³E		
6.02.03	Relleno compactado con equipos en capas de 0.20 m	3.33	M³C		
6.02.04	Bote de material c/camión d=5 km (inc. esparcimiento en botadero)	10.76	M³E		
6.03	Hormigón Armado en: F'c = 210 KG/CM2				
6.03.01	Rampa 0.15 - 0.98 qq/m3	2.36	M³		
6.03.02	Escalones 0.15 - 0.38 qq/m3	1.92	M³		
6.03.03	Dentellón 0.15 - 1.67 qq/m3	0.76	M³		
6.03.04	Alerones 0.15 - 1.80 qq/m3	3.46	M³		
6.04	Terminación de Superficie:				
6.04.01	Pañete	6.50	M²		
6.04.02	Cantos	51.30	M		
6.05	LIMPIEZA CONTINUA Y FINAL	1.00	UD		
	SUB-TOTAL B6				
B7	LECHO DE SECADO (2 UNDS)				
1	Preliminares				
1.01	Replanteo y Control Topográfico	287.26	M²		
2	Movimiento de tierras				
2.01	Excavación de cimientos	252.04	M³		
2.02	Botes de Material de Excavación	196.85	M²		
2.03	Relleno de reposición producto de la excavación	100.62	M³		
2.04	Relleno de mina	50.00	M³c		



BANCO MUNDIAL
BURY - ASIF

INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)

Lote II: Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Gaspar Hernández - Fase I

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UD	PU RDS	VALOR (RDS)
2.05	Conformación de taludes	4.00	UD		
2.06	Relleno Arena	19.59	M³		
2.07	Relleno Grava	39.18	M³		
3	Hormigón Armado en: F'c = 280 KG/CM2				
3.01	Hormigón de Limpieza H= 0.05m	176.40	M²		
3.02	Platea (H= 0.20Mts)	35.51	M³		
3.03	Muros de H A 0.20	27.09	M³		
3.04	Muros de H A 0.15	1.61	M³		
3.05	Vuelo E = 00.15	1.50	M³		
3.06	Junta water stop de 9	72.40	MI		
4	Terminación de Superficies				
4.01	Fino pulido losa de piso	127.82	M²		
4.02	Fino pulido en vuelo	9.60	M²		
4.03	Pañete	131.22	M²		
4.04	Cantos y mochetas	159.60	M		
4.05	Fraguache en superficies de HA	131.22	M²		
5	Misceláneos				
5.01	Mangas de 8	12.00	UD		
5.02	Válvula de compuerta de 8"	4.00	UD		
5.03	Compuerta Tablón	8.00	UD		
5.04	Tuberías ranurada de 8 pvc SDR 32.5	8.00	UD		
5.05	Tuberías de 8 pvc SDR 32.5	80.00	UD		
5.06	Codo de 8 x 90 pvc	6.00	UD		
5.07	Tee de pvc 8x8	2.00	UD		
5.08	Registro circulares prefabricados de 1 @2	4.00	UD		
5.09	Hendidura para tablón	8.00	UD		
5.10	Group	4.00	fda		
5.11	M.O.	1.00	UD		
	SUB-TOTAL B7				
B8	VERJA PERIMETRAL (Long 1100.00 ml)				
1	Preliminar				
1.01	Replanteo y control topográfico	1,100.00	M		
1.02	Movimiento de tierra				
1.02.01	Excavación zapatas a mano	660.00	M³N		
1.02.02	Reposición material compactado	379.50	M³C		
1.02.03	Bote de material sobrante in situ	364.65	M³E		
1.03	Hormigón armado f'c=210kg/cm2 en:				
1.03.01	Zapata de muros (0.45 x 0.25) m	247.50	M³		
1.03.02	Zapata de columnas (0.60 x 0.60 x 0.25) m - 2.08qq/m3	33.00	M³		
1.03.03	Columnas de amarre (0.20 x 0.20) m - 4.36 qq/m3	31.53	M³		



**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)**

Lote II: Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Gaspar Hernández - Fase I

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UD	PU RDS	VALOR (RDS)
1.03.04	Viga de amarre a np (0.20 x 0.20) m - 2.45 qq/m2	38.72	M³		
1.03.05	Viga de amarre snp (0.20 x 0.20) m - 2.45 qq/m3	44.00	M³		
1.03.06	Viga apoyo del riel puerta corrediza L=8.40 m- 2.32 qq/m3	1.51	M³		
1.04	Muros de bloques				
1.04.01	Block 8" Ø3/8"@0.60m BNP	825.00	M²		
1.04.02	Block 6" Ø3/8"@0.60m SNP violinado	3,300.00	M²		
1.05	Terminación de superficie				
1.05.01	Fraguache	755.33	M²		
1.05.02	Pañete en vigas y columnas	755.33	M²		
1.05.03	Cantos	2,200.00	M		
1.06	Pintura				
1.06.01	Pintura base blanca en vigas y columnas	755.33	M²		
1.06.02	Acrílica azul turquesa en vigas y columnas	755.33	M²		
1.07	Suministro y colocación de:				
1.07.01	Suministro y colocación de Alambre Galvanizado tipo Trinchera (inc. perfiles soporte p/alambre)	1,100.00	M		
1.07.02	Puerta corrediza long=4.0 m (Incluye angular del riel, rodamientos y demás accesorios de instalación) (según detalle de diseño)	1.00	UD		
1.08	MISCELANEOS				
1.08.01	Paisajismo (Colocación de Bambú h=4 a 5 pies en los alrededores de la planta con separación de 0.90m)	650.00	UD		
	SUB-TOTAL B8				
	SUB-TOTAL B				
C	CASETA DE OPERADOR				
1	PRELIMINARES				
1.01	Replanteo	5.00	M²		
1.02	Movimiento de tierra (incluye excavación zapatas, relleno de reposición y bote de materiales sobrantes)	1.00	PA		
2	HORMIGÓN ARMADO EN: F'c = 210 KG/CM2				
2.01	Losa de piso e=0.20 mts	3.58	M³		
2.02	Columna c1, (0.25x0.15) m	0.53	M³		
2.03	Viga de amarre (0.15 x 0.25) m	0.68	M³		
2.04	Viga dintel (0.15 x 0.25) m	0.26	M³		
2.05	Losa de techo, (e= 0.12 m)	1.06	M³		
2.06	Vuelos e=0.12-1.12 qq/m3	0.53	M³		
3	MURO DE BLOQUES Y VENTANAS				
3.01	De bloques de 6" Ø 3/8" @0.60 m SNP	32.76	M²		
3.02	Antepecho de 0.20 m	14.70	MI		
4	TERMINACIÓN DE SUPERFICIE				



**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)**

Lote II: Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Gaspar Hernández - Fase I

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UD	PU RDS	VALOR (RDS)
4.01	Fraguache	65.52	M²		
4.02	Pañete interior y techo	41.60	M²		
4.03	Pañete exterior	32.76	M²		
4.04	Fino de techo	13.28	M²		
4.05	Pintura acrílica general (incluye base blanca)	74.36	M²		
4.06	Acera perimetral ancho=0.80 m	6.54	M²		
4.07	Cantos	37.30	M		
4.08	Piso hormigón simple pulido natural	8.84	M²		
4.09	Losa hormigón simple base tinaco	1.00	Pa		
4.10	Zabaleta	14.70	M		
5	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN:				
5.01	Puerta Everlast (2.10x0.90) m	1.00	UD		
5.02	Puerta de rejas metálica (2.10x0.90) m	1.00	UD		
5.03	Ventanas de celosías de aluminio	38.75	P2		
6	INSTALACIONES SANITARIAS:				
6.01	Inodoro blanco sencillo completo	1.00	UD		
6.02	Lavamanos blanco pequeño completo	1.00	UD		
6.03	Desagüe de piso	1.00	UD		
6.04	Desagüe de techo 3" PVC	1.00	UD		
6.05	Tinaco de 150 galones	1.00	UD		
6.06	Tuberías y piezas agua potable	1.00	UD		
6.07	Tuberías y piezas aguas residuales	1.00	UD		
6.08	Mano de obra plomería general	1.00	UD		
6.09	Cámara de inspección	1.00	UD		
7	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
7.01	Salida panel de distribución de 4-6 circuito	1.00	UD		
7.02	Salidas cenitales	6.00	UD		
7.03	Salidas interruptores sencillos	3.00	UD		
7.04	Salida tomacorrientes, 120v, doble	3.00	UD		
	SUB-TOTAL C				
D	ELECTRIFICACIÓN DE LA PLANTA				
1	PRIMARIA				
1.01	Poste de Hormigón Armado Vibrado de 40 pies 500 DAN, (H.A.V. 40-500) SEGUN REQUERIMIENTO DEL REGLAMENTO SIE -004-2023	9.00	UD		
1.02	Poste de Hormigón Armado Vibrado de 40 pies 800 DAN, (H.A.V. 40-800) SEGUN REQUERIMIENTO DEL REGLAMENTO SIE -004-2023	8.00	UD		



BANCO MUNDIAL
BIRF - ASF

**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)**

Lote II: Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Gaspar Hernández - Fase I

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UD	PU RDS	VALOR (RDS)
1.03	Poste de Hormigón Armado Vibrado de 30 pies 300 DAN, (H.A.V. 9-300) SEGUN REQUERIMIENTO DEL REGLAMENTO SIE -004-2023	41.00	UD		
1.04	Estructura AP- 103, con lámpara led solar de 100 watt, solar street lighting, 10,000 lumenbatería Baterías LiFePO4 enterradas, 12,8 V 0 25,6 V, 180 Ah, 2000 ciclos al 90 % de DOD, Clasificación IP68, paneles fotovoltaicos para sistemas de 12 V 0 24 V, de 200 Wp	41.00	UD		
1.05	Estructura MT-301 , SEGUN REGLAMENTO SIE -004-2023	3.00	UD		
1.06	Estructura MT-302 , SEGUN REGLAMENTO SIE -004-2023	1.00	UD		
1.07	Estructura MT-303 , SEGUN REGLAMENTO SIE -004-2023	3.00	UD		
1.08	Estructura MT-305 , SEGUN REGLAMENTO SIE -004-2023	1.00	UD		
1.09	Estructura MT-307 , SEGUN REGLAMENTO SIE -004-2023	4.00	UD		
1.10	Estructura MT-316 , SEGUN REGLAMENTO SIE -004-2023	1.00	UD		
1.11	Estructura MT-319, SEGUN REGLAMENTO SIE -004-2023	3.00	UD		
1.12	Estructura MT-322, SEGUN REGLAMENTO SIE -004-2023	2.00	UD		
1.13	Estructura MT-105, SEGUN REGLAMENTO SIE -004-2023	2.00	UD		
1.14	Estructura PR-208 ,SEGUN REGLAMENTO SIE -004-2023	2.00	UD		
1.15	Estructura PR-203 , SEGUN REGLAMENTO SIE -004-2023	1.00	UD		
1.16	Estructura SO2-MT SEGUN REGLAMENTO SIE -004-2023	1.00	UD		
1.17	Estructura HA-106 , SEGUN REGLAMENTO SIE -004-2023	1.00	UD		
1.18	Estructura HA-100B , SEGUN REGLAMENTO SIE -004-2023	13.00	UD		
1.19	Estructura PR-101, SEGUN REGLAMENTO SIE -004-2023	17.00	UD		
1.20	Estructura PO-110, SEGUN REGLAMENTO SIE -004-2023	17.00	UD		
1.21	CONDUCTOR AAA/C No. 2/0SEGUN REGLAMENTO SIE -004-2023	8790.00	Pies		
1.22	Alimentador desde conexión en cruceta de poste , cambio aéreo a soterrado hasta pies de poste, compuesto por 3 CONDUCTOR URD No. 2, aislado para 15KV, al 33.33% concéntrico , conectores de terminación para 15KV, tubería IMC de 3", IC-302, SEGUN REGLAMENTO SIE -004-2023.	60.00	Pies		
1.23	Alimentador desde conexión , cambio aéreo a soterrado desde pies de poste hasta transformador, compuesto por 3 CONDUCTOR URD No. 2, aislado para 15KV, al 33.33% concéntrico , conectores de terminación para 15KV, tubería IMC /PVC de 3", zanja tipo IC-302, SEGUN REGLAMENTO SIE -004-2023.	25.00	Pies		
2	REMOCIONES Y REUBICACIONES				



BANCO MUNDIAL
BURY + AS

**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)**

Lote II: Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Gaspar Hernández - Fase I

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UD	PU RDS	VALOR (RDS)
2.01	Desmantelar línea MT existente para reubicar (Mano de obra, herramienta y equipos de izajes)	1.00	UD		
2.02	Desmantelar línea BT existente para reubicar (Mano de obra, herramienta y equipos de izajes)	1.00	UD		
2.03	Reinstalación línea MT existente para reubicar (Mano de obra, herramienta y equipos de izajes)	1.00	UD		
2.04	Reinstalación línea BT existente para reubicar (Mano de obra, herramienta y equipos de izajes)	1.00	UD		
2.05	Desmantelar transformador de 50 kva para reubicación (Mano de obra, herramienta y equipos de izajes)	1.00	UD		
2.06	Reinstalar transformador de 50 kva para reubicación	1.00	UD		
2.07	Remover Poste hormigón 35 '(Mano de obra, herramienta y equipos de izajes)	1.00	UD		
2.08	Reubicar estructura MT-102 (Mano de obra, herramienta y equipos de izajes)	1.00	UD		
2.09	reubicar estructura AP-101(Mano de obra, herramienta y equipos de izajes)	1.00	UD		
2.10	Remover estructura HA-105 (Mano de obra, herramienta y equipos de izajes)	1.00	UD		
2.11	Reubicar CT: 143619 (Mano de obra, herramienta y equipos de izajes)	1.00	UD		
3	SECUNDARIA				
3.01	TRANSFORMADOR TIPO PAD MOUNTED(TRANSFORMADOR MONTADO EN PLATAFORMA) DE 45 KVA, 3Ø, 12,470-7,200/240-480 V, SUMERGIDO EN ACEITE (Fluido menos inflamable) FRENTE MUERTO, ALIMENTACION RADIAL FEED, , 65 °C, KNAN, 12470-480Y/240 V,3Ø 60 HZ, 95 KV BIL ± 2-2½ % DE TOMAS INTERRUPTOR ROTATIVO DE ACEITE CON INTERRUPTOR DE CARGA DOE 2016)HOMOLOGADO POR EDENORTE	1.00	UD		



**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)**

Lote II: Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Gaspar Hernández - Fase I

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UD	PU RDS	VALOR (RDS)
3.02	Planta eléctrica , ABIERTA @ 1800 rpm, enfriado por agua, generador a prueba de goteo según especificación nema, aislamiento clase H. Capacidad del equipo de 40 kW., (50 KVA.) en servicio EMERGENCIA bajo P.F. 0.8, 480 V., TRIFASICA, 60 Hz. Generador reconectable para bajos y altos voltajes. MOTOR: GENERADOR: Cilindrada: ... en línea No. De polos: 4 Tipo de enfriamiento: por agua Regulación, gobernador: electrónica Inyección: directa Excitación: auto excitado Disyuntor (breaker): integrado Tanque de combustible integrado Soportes Antivibratorios, Tipo conexión: 12 hilos Nivel sonoro: ABIERTA, Arranque eléctrico 24 V. Silenciador y flexibles incluidos, Cargador de baterías Sistema de Control: El sistema de protección y funcionamiento Digital – automático con tecnología de punta, que incluya: - Botón de Parada de Emergencia - Parámetros de Potencia (kw, h, A) - Interruptor por llave - Monitoreo de Presión de aceite - Nivel de combustible - Monitoreo de Temperatura	1.00	UD		
3.03	Panel de Arrancadores CCM : Con tres arrancadores integrados con interruptor principal de entrada, con módulo de medición parámetro eléctricos visualización en pantalla, montada en la puerta del Gabinete. Tipo: suave Potencia: SUAVE 7.5 HP Nema: 3R Fase: 3Ø Ciclos: 60 Hz	1.00	UD		
3.04	Interruptor de transferencia automático ITA: INTERRUPTOR DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA 150A, 3Ø, 4H, 277/480V (NEMA-3R), INCLUYE: (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS)	1.00	UD		
3.05	Porta medidor Enclosed breaker 70/3 Amp. 480V, 60 HZ, Integrado, Integrado, Nema 3R, Homologado por EDENORTE	1.00	UD		
3.06	Main breaker enclosures MCB 80/3 (LADO NORMAL) (breaker/ interruptor con disparo Termo magnético de 83 amp. 3 polos, 480v, 60 HZ), Gama SACE FORMULA UL	1.00	UD		
3.07	Main breaker enclosures MCB 80/3 (LADO EMERGENCIA) (breaker/ interruptor con disparo Termo magnético de 70 amp. 3 polos, 480v, 60 HZ), Gama SACE FORMULA UL	1.00	UD		
3.08	PANEL BOARD Principal, 480V 100A, BARRAS 100 Amp. AL, 3Ø, 4H, 277/480V, (NEMA-3R) INCLUYE: 1- MCB 70/3 , Gama SACE FORMULA UL, 2 BRK 60/3 , 2- BRK 30/3, 1- BARRA Y CONECTORES DE NEUTRO 1- BARRA Y CONECTORES DE TIERRA, gabinete metálico nema 3R.	1.00	UD		



BANCO MUNDIAL
BURY - AIF

INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)

Lote II: Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Gaspar Hernández - Fase I

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UD	PU RDS	VALOR (RDS)
3.09	PANELBOARD Servicio 208V, 100A, BARRAS AL, 3Ø, 4H, 120/208V, (NEMA-3R) INCLUYE: 1- MCB 50/3 , Gama SACE FORMULA UL, 1 BRK 40/3 , 2- BRK 30/3 ,2- BRK 30/2 - BARRA Y CONECTORES DE NEUTRO 1- BARRA Y CONECTORES DE TIERRA ,gabinete metálico nema 3R.	1.00	UD		
3.10	Transformador seco de 15 KVA, 480v-120/208V, 60 HZ. trifásicos, DYn, tipo seco.	1.00	UD		
3.11	Panel PVG en garita de vigilante CIRCUIT LOAD CENTER de 50Amp, 208/120V monofásico, 4/8Circuitos, con : 1 Breaker de 15/1 Amp y 1 Breaker de 20/1 Amp.	1.00	UD		
3.12	Panel en casa de controles CIRCUIT LOAD CENTER de 50Amp, 208/120V monofásico, 4/8Circuitos, con : 1 Breaker de 15/1 Amp y 1 Breaker de 20/1 Amp.	1.00	UD		
3.13	Panel en casa de Laboratorio CIRCUIT LOAD CENTER de 50Amp, 208/120V trifásico, 24 Circuitos, con : 2 Breaker de 15/1 Amp , 3 Breaker de 20/1 Amp., 3 Breaker de 20/2 Amp., 2 Breaker de 30/2 Amp. 1 Breaker de 20/3 Amp.	1.00	UD		
3.14	Panel en cuarto de bomba CIRCUIT LOAD CENTER de 50Amp, 208/120V trifásico, 12 Circuitos, con : 2 Breaker de 20/3 Amp , 2 Breaker de 15/1 Amp., 1 Breaker de 20/2 Amp.,	1.00	UD		
3.15	Panel casa de cloro CIRCUIT LOAD CENTER de 50Amp, 208/120V monofásico, 4/8Circuitos, con : 1 Breaker de 15/1 Amp y 1 Breaker de 20/1 Amp., 1 Breaker de 20/2 Amp.	1.00	UD		
3.16	Interruptor de seguridad(para electrobombas carcamo,a instalar en cárcamo) 3P ,30A, 600V, bloqueos de seguridad en la puerta para garantizar la correcta operación del equipo, 480v Tensión de operación ,60 Hz, 10000 KIC, Gabinete Nema 3R	3.00	UD		
4	ALIMENTADORES DE BAJA TENSION				
4.01	Alimentador Eléctrico , desde TR hasta porta medidor compuesto por: 3 x #4 THHN, 1 x #4THHN (N), 1 x #6 THHN (T), en tubo 1" imc de 2"	20.00	PI		
4.02	Alimentador Eléctrico , desde porta medidor con enclosed breakers hasta ITA compuesto por: 3 x #4 THHN, 1 x #4 THHN (N), 1 x #6 THHN (T), en tubo 2", IMC, PVC Y EMT).	30.00	PI		
4.03	Alimentador Eléctrico , desde ITA con enclosed breakers hasta panel board compuesto por: 3 x #4 THHN, 1 x #4 THHN (N), 1 x #6 THHN (T), en tubo 2", EMT/ BANDEJA PORTA CABLE).	15.00	PI		
4.04	Alimentador Eléctrico , desde generador con enclosed breakers hasta ITA compuesto por: 3 x #4 THHN, 1 x #4 THHN (N), 1 x #6 THHN (T), en tubo 2",LT, EMT, BANDEJA).	18.00	PI		



BANCO MUNDIAL
BURY - AIF

**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)**

Lote II: Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Gaspar Hernández - Fase I

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UD	PU RDS	VALOR (RDS)
4.05	Alimentador Eléctrico , desde Panel Board hasta CCM compuesto por: 3 x #4 THHN, 1 x #4 THHN (N), 1 x #6 THHN (T), en tubo 2", PVC Y EMT, LT).	14.00	PI		
4.06	Alimentador Eléctrico , desde CCM hasta B1,B2 y B3 compuesto por: 3 x #8 THHN,, 1 x #10 THHN (T), en tubo 1", PVC Y EMT, LT).	240.00	PI		
4.07	Alimentador Eléctrico , desde Panel Board hasta TR2 transformador seco compuesto por: 3 x #6 THHN, 1 x #8 THHN (N), 1 x #10 THHN (T), en tubo 1", EMT, bandeja).	16.00	PI		
4.08	Alimentador Eléctrico , desde TR2 hasta Tpanel Board servicioP.CB compuesto por: 3 x #6 THHN, 1 x #6 THHN (N), 1 x #8 THHN (T), en tubo 1", EMT, bandeja).	13.00	PI		
4.09	Alimentador Eléctrico , desde servicio en casa de controles hasta Panel CCB en casa de laboratorio compuesto por: 3 x #6 THHN, 1 x #6 THHN (N), 1 x #8 THHN (T), en tubo 1", EMT, PVC).	413.00	PI		
4.10	Alimentador Eléctrico , desdeanel en casa de laboratorio hasta Panel en casa cloro compuesto por: 3 x #8 THHN, 1 x #10 THHN (N), 1 x #12 THHN (T), en tubo /4", EMT, PVC).	695.00	PI		
4.11	Alimentador Eléctrico , desde Panel casa cloro Hasta Arrancador dosificador compuesto por: 3 x #10 THHN, , 1 x #12 THHN (T), en tubo 3/4", IMC/LT).	2.00	UD		
4.12	Alimentador Eléctrico , desde arrancador en casa cloro Hasta bomba/ dosificador casa de cloro dosificador compuesto por: 3 x #10 THHN, , 1 x #12 THHN (T), en tubo 3/4", IMC/LT).	2.00	UD		
4.13	Alimentador Eléctrico , desde Panel servicio en casa de controles hasta Panel PCB en casa bomba cisterna por: 2x #10 THHN, 1 x #12 THHN (N), 1 x #12 THHN (T), en tubo 3/4", EMT, PVC).	196.00	PI		
4.14	Alimentador Eléctrico , desde Panel casa Bomba Hasta Arrancador compuesto por: 3 x #10 THHN, 1 x #10 THHN (N), 1 x #10 THHN (T), en tubo 3/4", /LT).	2.00	UD		
4.15	Alimentador Eléctrico , desde Panel arrancador casa Bomba Hasta bomba compuesto por: 3 x #10 THHN, 1 x #10 THHN (T), en tubo 3/4", /LT).	2.00	UD		
4.16	(12A) Alimentador Eléctrico , desde Panel Servicio en casa de Controles hasta Panel en casa controles compuesto por: 3 x #8 THHN, 1 x #10 THHN (N), 1 x #12 THHN (T), en tubo /4", EMT, PVC).	10.00	PI		
4.17	Alimentador Eléctrico , desde Panel servicio en casa de controles hasta Panel PVG en garita por: 2x #10 THHN, 1 x #12 THHN (N), 1 x #12 THHN (T), en tubo 3/4", EMT, PVC).	210.00	PI		



BANCO MUNDIAL
BURY - ASF

INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)

Lote II: Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Gaspar Hernández - Fase I

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UD	PU RDS	VALOR (RDS)
4.18	ALIMENTADOR DESDE PANEL (P.CCB) EN CASA DE HASTA CONTROLES DE NIVE COMPUESTO POR: 12 CONDUCTORES THW NO.12 TUBERIA PVC Ø 1"	80.00	PI		
4.19	ALIMENTADOR DESDE PANEL (P.CCB) EN CASA DE HASTA SENALES DE PROYECCION ELECTROBOMBAS COMPUESTO POR: 6 CONDUCTORES THW NO.12 TUBERIA PVC Ø 2"	240.00	PI		
4.20	Malla de tierraTR con 4 varillas , 4 Varillas Generador, 260m de conductor de cobre #6, , 20 uniones cable cable en T, 12 Uniones a armadura edificios, 4 uniones a varillas de cobre, dos registros de pruebas.	1.00	UD		
4.21	Equipo bombeo en cisterna, Electrobomba horizontal de 2HP, 1+1, trifásica, incluye panel controlador presión constante con VDF, transductor de presión tanque precargado, piezas de descarga, suministra e instalación.	1.00	PA		
5	COMPONENTES MECANICOS PARA GENERADOR ELECTRICO DE EMERGENCIA				
5.01	Tanque de Combustible, de 300 Gl	1.00	UD		
5.02	Tanque de Combustible Diario, Day Tank, de 30 Gl	1.00	UD		
5.03	Ducto de acople entre el radiador del generador y el silenciador lineal de salida de aire de las dimensiones requeridas, en planchas de acero galvanizado calibre 22 con tratamiento acústico interior de 2" de espesor fibrous-glass duct liner, construcción	1.00	UD		
5.04	Junta flexible de acople entre el radiador del generador y la compuerta de descarga	1.00	UD		
5.05	Filtro de combustible primario con trampa de agua	1.00	UD		
5.06	Interconexión del Sistema de Combustible de Planta con los Tanques de Gasoil	1.00	PA		
5.07	Preparación del Sistema de Escape	1.00	PA		
5.08	Suministro e Instalación Ventana Acústica	2.00	UD		
5.09	Suministro e Instalación Puerta Acústica	1.00	UD		
6	PARQUE FOTOVOLTAICO				



BANCO MUNDIAL
BIRF - AIF

INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)

Lote II: Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Gaspar Hernández - Fase I

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UD	PU RDS	VALOR (RDS)
6.01	Generador Foto Voltaico FV, sistema de generación foto voltaico, conectado a la red, de 22 KWp, con medición en dos direcciones ,Incluir sistema completo con pales, inversor, estructura de soporte, conductores, kit de conexión, registro y medición de producción, gestión de interconexión con EDENORTE, permiso en la comisión de energía, super intendencia de electricidad, debe tener representación y/o distribuidor local, garantizar respuesto y asistencia, probar y demostrar que la capacidad de generación es igual a la capacidad contratada, Garantía de paneles solares , mínimo 25 años , garantía de inversor, mínimo 5 años, estructura con característica para soportar los ciclones tropicales. (VER ESPECIFICACIONES ELECTROMECHANICAS)	1.00	UD		
7	CASETA DEL GENERADOR				
7.01	Movimiento de tierra				
7.01.01	Excavación zapatas a mano	6.34	M³		
7.01.02	Reposición material compactado	3.71	M³		
7.01.03	Bote de material sobrante in situ	3.41	M³		
7.02	HORMIGÓN ARMADO (F'C=210 kg/cm²) EN :				
7.02.01	Zapata de muros	3.48	M³		
7.02.02	Base de planta	4.99	M³		
7.02.03	Viga v1 de amarre superior (0.20 x 0.35) - 4.62 qq/m³	0.93	M³		
7.02.04	Dintel (0.20x0.20)	0.46	M³		
7.02.05	Losa de techo 0.15	4.13	M³		
7.03	MUROS DE BLOCK:				
7.03.01	Blocks 8"	74.27	M²		
7.03.02	Muro de bloques calado (tipo ventana)	1.95	M²		
7.03.03	Antepecho	21.04	ML		
7.04	TERMINACIÓN DE SUPERFICIE:				
7.04.01	Fraguache	176.06	M²		
7.04.02	Pañete en techo	27.52	M²		
7.04.03	Pañete interior	74.27	M²		
7.04.04	Pañete exterior	74.27	M²		
7.04.05	Fino de techo	27.52	M²		
7.04.06	Piso pulido	22.10	M²		
7.04.07	Cantos	87.70	MI		
7.04.08	Zabaleta en techo	21.04	MI		
7.04.09	Pintura acrílica (inc. base blanca)	176.06	M²		
7.04.10	Acera perimetral ancho=0.80 m Hormigón Industrial 210 Kg/cm2	21.04	M²		
7.05	Suministro y colocación				
7.05.01	Puerta de generador de aluminio con ventanilla (2.00x2.70)	1.00	UD		



BANCO MUNDIAL
BURY - ASIF

INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)

Lote II: Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Gaspar Hernández - Fase I

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UD	PU RDS	VALOR (RDS)
7.05.02	Puerta de paneles con barras de hierro de 1/2 (1.00x 2.10)	1.00	UD		
7.05.03	Canaleta (0.40x0.40 x2.00)	1.00	UD		
7.05.04	DESAGÜE DE TECHO	2.00	UD		
7.06	INSTALACIÓN ELÉCTRICA:				
7.06.01	Salida cenitales EMT	3.00	UD		
7.06.02	Salida interruptores doble EMT	1.00	UD		
7.06.03	Salida tomacorriente 120v doble EMT	4.00	UD		
7.06.04	Salidas Panel de Distribución de 2/4 espacios c/breakers	1.00	UD		
7.07	Misceláneos				
7.07.01	Limpieza final	1.00	PA		
	SUB-TOTAL D				
E	EXTERIORES PLANTA DE TRATAMIENTO				
1	PRELIMINARES				
1.01	Replanteo y control topográfico / Alcantarillado	897.10	M		
2	MOVIMIENTO DE TIERRA				
2.01	Excavación en material compactado c/equipo	1,109.04	M ³ n		
2.02	Nivelación de fondo de zanja	739.36	M ²		
2.03	Suministro y colocación de asiento de arena	108.36	M ³		
2.04	Suministro de material de mina distancia aproximada 15 km (Sujeto aprobación de la supervisión)	110.90	M ³ e		
2.05	Compactación material de relleno c/compactador mecánico en capas de 0.20 m	302.95	M ³ c		
2.06	Bote de material con camión D= 5 km (incluye carguío y esparcir en botadero)	72.35	M ³ e		
3	SUMINISTRO DE TUBERÍAS (CON ESPIGA Y CAMPANA)				
3.01	De Ø8" PVC SDR-32.5 + 3% de pérdida por campana	376.80	M		
3.02	De Ø10" PVC SDR-26 + 3% de pérdida por campana	267.77	M		
3.03	De Ø12" PVC SDR-32.5 + 4% de pérdida por campana	155.72	M		
4	COLOCACIÓN DE TUBERÍAS				
4.01	De Ø8" PVC SDR-32.5 + 3% de pérdida por campana	365.83	M		
4.02	De Ø10" PVC SDR-26 + 3% de pérdida por campana	259.97	M		
4.03	De Ø12" PVC SDR-32.5 + 4% de pérdida por campana	148.30	M		
5	REGISTROS PREFABRICADOS H.A. D=1.20 M				
5.01	De 1.00 a 1.50 m	5.00	UD		
5.02	De 1.51 a 2.00 m	7.00	UD		
6	OTROS				
6.01	Tubería PVC de φ2" SCH-40	318.98	MI		
6.02	Tubería PVC de φ1 1/2" SCH-40 para alimentar baño caseta operador	94.53	MI		



BANCO MUNDIAL
BIRF - AIF

INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)

Lote II: Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Gaspar Hernández - Fase I

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UD	PU RDS	VALOR (RDS)
6.03	Tubería PVC de $\phi 1"$ SCH-40	180.00	MI		
6.04	Tubería PVC de $\phi 3/4"$ SCH-40 para alimentar baño caseta operador	48.85	MI		
6.05	Check de 1 1/2"	1.00	UD		
6.06	Llaves de paso de 1 1/2"	1.00	UD		
6.07	Llaves de paso de 3/4"	4.00	UD		
6.08	Llaves chorro de 3/4"	3.00	UD		
6.09	Piezas especiales para tuberías	1.00	UD		
7	AREA DE CIRCULACION EN LA PLANTA				
7.01	Pavimento de hormigón con malla e 0.15	4,139.39	M ²		
7.02	Acera	1,595.72	M ²		
7.03	Contenes	583.90	MI		
7.04	Canaleta Pluvial	200.00	MI		
8	CISTERNA 4800 GLS				
8.01	Movimiento de tierra				
8.01.01	Excavación a mano	30.72	M ³ N		
8.01.02	Carga y bote de material a mano	41.47	M ³ E		
8.02	Hormigón armado				
8.02.01	Pisos HA e=0.15m 3/8" @ 0.15m AD	2.49	M ³		
8.02.03	Losas HA e=0.15m 3/8" @ 0.25m AD	2.49	M ³		
8.03	Mampostería				
8.03.01	Bloques de 8" BNP	18.44	M ²		
8.04	Terminación de superficies				
8.04.01	Pañete pulido	18.44	M ²		
8.04.02	Zabaletas interior cisterna	16.76	MI		
8.05	Misceláneos				
8.05.01	Tapa de hierro galvanizado	1.00	UD		
8.06	Caseta sobre cisterna				
8.06.01	Puerta de Rejas de hierro (Barra C. 1/2	15.06	P2		
8.06.02	Losa y Vuelos (h=0.12)	0.52	M ³		
8.06.03	Impermeabilizante	5.15	M ²		
8.06.04	Bloques en Muros de 6" S.N.P.	20.82	M ²		
8.06.05	Cantos en General	31.60	MI		
8.06.06	Pañete en Muros Maestreado (Interior)	42.44	M ²		
8.06.07	Fino en Techo Inclinado	5.15	M ²		
8.06.08	Piso H.S. Pulido	3.87	M ²		
8.06.09	Pintura Acrílica (muros)	32.44	M ²		
8.06.10	Pintura de Base (1 Mano) (Económica)	32.44	M ²		
8.06.11	Pintura Mantenimiento (rejas de hierro)	1.40	M ²		
8.06.12	TANQUE 42 GLS. CRIOLLO	1.00	UD		



BANCO MUNDIAL
BIRF - AIF

INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)

Lote II: Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Gaspar Hernández - Fase I

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UD	PU RDS	VALOR (RDS)
8.06.13	PIEZAS E INST. (BOMBA 3/4 HP	1.00	UD		
	SUB-TOTAL E				
F	VARIOS				
1	VALLA anunciando obra 20' x 10' impresión Full Color conteniendo logo de INAPA, nombre de proyecto y contratista. estructura en tubos galvanizados 1½"x 1½" y soportes en tubo cuadrado 16" x 10"	1.00	UD		
2	Alquiler de torre para iluminación nocturna para seguridad y/o ejecución de trabajos	20.00	Días		
	SUB-TOTAL F				
1	GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE TRAMITACIONES MEDIA TENSIÓN Y ACOMETIDA ELÉCTRICA	1.00	SP		
	SUB-TOTAL SUMAS PROVISIONALES				
	SUB-TOTAL GENERAL				
	GASTOS INDIRECTOS				
	Honorarios Profesionales	10.00%			
	Gastos Administrativos	3.00%			
	Seguros, Pólizas y Fianzas	4.00%			
	Ley 6-86	1.00%			
	CODIA	0.10%			
	ITBIS Honorarios Profesionales (Ley 07-2007)	18.00%			
	TOTAL GASTOS INDIRECTOS				
	TOTAL GENERAL A CONTRATAR (RDS)				

Oferente: _____

Representante legal de la Empresa

Firma y sello: _____

Toda la información contenida en este formulario **es una declaración jurada.**

Firma del Representante Legal _____

Nombre del Representante Legal: _____

Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
SDO No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*
(Indicar Lote al que está ofertando)

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de tres años contado a partir de notificación de adjudicación, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con este SDO.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

Firmada: *[insertar la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].*

En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

Fechada el _____ día de _____ de 202____ *[indicar la fecha de la firma]*

Para efectos de cualquier comunicación o correspondencia, los datos de la empresa son los siguientes:

Nombre o razón social del oferente: _____

Tipo de empresa: _____

NIT: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Teléfono Celular: _____

[Nota: En caso de Asociación en Participación o Consorcio, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la Asociación en Participación o del Consorcio que presenta la Oferta].

Formulario FIN-1

Facturación Promedio de Construcción Anual

Para ser completado por el Oferente y, si se trata de una Asociación, por cada socio de ésta.

Cifras de facturación anual de los últimos cinco años (sólo construcción)			
Año	Monto y Moneda	Tasa de Cambio (*)	Monto equivalente (en Moneda local) (*)

(completar)			

(completar)			

(completar)			

(completar)			

(completar)			

Facturación media anual de construcción

(*) Sólo para facturación en moneda extranjera, indicar el monto equivalente en moneda local utilizando el tipo de cambio vendedor vigente al último día del año calendario correspondiente, publicado por el Banco _____ de la República de _____. Si en un mismo año se registra facturación en distintas monedas, utilizar las filas que sean necesarias para reflejar la información.

La información sobre facturación anual del Oferente o de cada miembro de la Asociación, deberá ser el monto facturado a los clientes cada año por concepto de trabajos de construcción en proceso o terminados.

Formulario FIN-2

Recursos Financieros

Indique las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, descontados los compromisos vigentes, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de efectivo para construcción asociadas al contrato o contratos en cuestión, conforme se señala en el inciso b) de la cláusula 6.5.5 de la Sección I.

Fuente de financiamiento	Monto y moneda	Tasa de cambio (*)	Monto equivalente (en moneda local) (*)
1.			
2.			
3.			
4.			

(*) Sólo para fuentes de financiamiento en moneda extranjera, indicar el monto equivalente en moneda local utilizando el tipo de cambio vendedor vigente a la fecha de emisión del documento correspondiente, publicado por el Banco _____ de la República de _____.

Adjuntar copias de los instrumentos o documentos que demuestren el acceso a los recursos financieros que se indican en el formulario.

Formulario FIN-3

Resumen de Información Financiera

Para ser completado por el Oferente y, si se trata de una Asociación, por cada socio de ésta.

	Año ____	Año ____	Año ____
ACTIVO TOTAL			
ACTIVO CORRIENTE			
INVENTARIOS			
PASIVO TOTAL			
PASIVO CORRIENTE			
PATRIMONIO NETO			
UTILIDAD NETA			
ÍNDICE DE LIQUIDEZ			

(Firma del Representante Legal del Proponente del Oferente)
(Nombre completo del Representante Legal)

NOTA.- Toda la información contenida en este formulario **es una declaración jurada** y debe ser consistente con las copias de los Estados Financieros Auditados correspondientes a los últimos 3 años, a ser presentados por el oferente adjudicado para la firma de contrato.

Formulario EXP-1

Experiencia Específica del Oferente

<i>[NOMBRE DE LA EMPRESA]</i>												
Nº	Nombre del Contratante / Persona y Dirección de Contacto	Objeto del Contrato (Obra similar)	Ubicación	Fecha del contrato	Monto final del contrato (indicar monto en la moneda del contrato) (*)	Tasa de cambio (**)	Monto equivalente en moneda local	Período de ejecución (Fecha de inicio y finalización)		% participación en Asociación (***)	Nombre del Socio(s) (****)	Profesional Responsable (*****)
1												
2												
3												
4												
...												
Monto total facturado a la fecha de presentación de la oferta _____ <i>(indicar monto en la moneda del contrato)</i>												
*	Monto a la fecha de Recepción Final de la Obra.											
**	Completar la tasa de cambio de acuerdo a lo indicado en el numeral (d) de la cláusula 6.5.5, únicamente para contratos firmados en moneda extranjera.											
***	Cuando la empresa cuente con experiencia como asociada, solo se debe consignar el monto correspondiente a su participación.											
****	Si el contrato lo ejecutó asociado, indicar en esta casilla el nombre del o los socios.											
*****	Indicar el nombre del Profesional Responsable, que desempeñó el cargo de Superintendente/ Residente o Director de Obras o su equivalente. Se puede nombrar a más de un profesional, si así correspondiese.											
NOTA. - Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. Durante la evaluación de las ofertas o en caso de adjudicación se podrá solicitar al Oferente que presente el certificado o acta de recepción definitiva o las certificaciones de trabajos de cada una de las obras detalladas, en original o fotocopia legalizada emitida por la entidad contratante. ESTA EXPERIENCIA DEBE CONTAR CON FOTOCOPIAS DE RESPALDO PARA LA PRESENTACION DE OFERTA												

(Firma del Representante Legal del Oferente)
(Nombre completo del Representante Legal)

Formulario EQU-1

Equipos

El Oferente debe indicar la disponibilidad de equipos para la ejecución de la Obra, tomando en cuenta los equipos requeridos que se indican en el numeral (e) de la sub cláusula 6.5.5 de la Sección I.

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
1				
2				
3				
4				
5				
6				

Toda la información contenida en este formulario **es una declaración jurada**

Formulario PER-1

Calificaciones del Personal Clave

El Oferente deberá completar una planilla para cada una de las posiciones requeridas en el numeral (f) de la sub cláusula 6.5.5 de la Sección I

El personal requerido deberá desempeñarse a tiempo completo durante la ejecución de la obra o sus prórrogas, de ser necesario. En caso de requerir su reemplazo, el personal de reemplazo deberá tener un perfil profesional igual o superior al presentado inicialmente en el contrato. Se debe informar de este cambio con 30 días de anticipación al SUPERVISOR con la debida comprobación de la causa por la que se está realizando el cambio.

Si el personal clave ofertado en primera instancia no cumple con los requisitos solicitados, el oferente podrá presentar otro personal alternativo en el plazo indicado por el Contratante; si el incumplimiento persiste, la oferta será rechazada.

Posición para la que es propuesto el profesional	Director de Obra
Nombres y Apellidos:	
Lugar y Fecha de Nacimiento:	
Nacionalidad:	
N° Cédula de Identidad o Pasaporte	
Dirección:	
Teléfono:	
Correo Electrónico:	

FORMACIÓN PROFESIONAL

Estudios realizados	Especialidad o Área	Entidad Educativa/Universidad	Fecha de Emisión del Título (Mes/Año)

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Cargo Ocupado	Objeto de la Obra (breve descripción de la Obra, el lugar de ejecución, y otros que identifiquen similitud con este proyecto)	Nombre de la Empresa para la que prestó el Servicio	Monto del contrato	Duración del trabajo		
				Desde (mes/año)	Hasta (mes/año)	Total Meses

Con mi firma, comprometo mis servicios profesionales con la empresa _____ en caso de que suscriba el contrato para la Obra de: _____ con la entidad: _____
Toda la información contenida en este formulario **es una declaración jurada**

Firma del Profesional¹: _____

Lugar y Fecha: _____

¹ En caso de que el profesional no firme este formulario, deberá acompañarse la autorización expresa para el firmante.

Propuesta Técnica

[Incluir una descripción de la metodología de construcción, los equipos, el personal, el programa de movilización y ejecución de las obras, cronograma de avance físico y financiero, etc, conforme a lo solicitado en la subcláusula 6.5.4. de la Sección I.]

Formulario de Certificado de Disponibilidad de Línea de Crédito²

(Incluir y completar conforme se requiera)

Señores:

.....

Presente.-

Ref.: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE LÍNEA DE CRÉDITO DE LA EMPRESA

.....

De nuestra consideración:

Mediante la presente, el Banco.....CERTIFICA QUE:

La Empresa³.....como cliente de esta Institución bancaria, tiene los méritos necesarios para acceder a una Línea de Crédito hasta la suma de _____ *[indicar el monto y moneda en cifras y letras]*, o su equivalente en US\$ _____ *[indicar el monto y moneda en cifras y letras]*, y cuya disponibilidad será aprobada en el caso de adjudicarse el contrato de obras correspondiente a la Solicitud de Ofertas para _____ *[indicar el nombre del trabajo y LOTE]*, a ser contratado por _____ *[indicar el nombre del Contratante]*; sin ninguna otra condición o requerimiento previos; y, siempre que nuestro cliente considere necesario el acceso a este crédito para cumplir dicho Contrato de Obras.

Extendemos este certificado en _____ *[indicar el lugar]*, a los _____ *[indicar el día]* días del mes de _____ *[indicar el mes]*, del _____ *[indicar el año]*.

[Ciudad y País]

Firma y Nombre del Representante Legal del Banco

² Este formulario sirve de modelo y su contenido podrá corresponder al de formatos estándar de las entidades financieras que emite el documento. No se aceptarán certificados sujetos al cumplimiento de condiciones.

³ En caso de que la empresa haga parte de un consorcio debe añadirse lo siguiente “*como socio de la asociación (Indicar nombre de la asociación)*”

Medio ambiente, social, seguridad y salud en el trabajo

Estrategias de Gestión y Planes de Implementación

(ASSS - GEPI)

El Oferente presentará Estrategias de Gestión Ambiental, Social, de Seguridad y Salud en el trabajo y Planes de Implementación (ASSS-GEPI) completos y concisos como lo requiere la cláusula 6.6 de la Sección I. Estas estrategias y planes describirán en detalle las acciones, materiales, equipos, procesos de gestión, etc. que serán implementados por el Contratista y sus subcontratistas en la ejecución de las obras.

En el desarrollo de estas estrategias y planes, el Oferente tendrá en cuenta las estipulaciones de ASSS del contrato, incluyendo las que se describen más detalladamente en la Sección V.

Normas de Conducta: Ambiental, Social, Seguridad y Salud en el Trabajo (ASSS)

El Oferente presentará las Normas de Conducta que se aplicará a los empleados y subcontratistas del Contratista según lo requerido por la cláusula 6.6 de la Sección I. Las Normas de Conducta garantizarán el cumplimiento de las disposiciones de ASSS del contrato, incluyendo aquellas que se describen más detalladamente en la Sección V.

Además, el Oferente deberá presentar un esquema de cómo se implementará estas Normas de Conducta. Esto incluirá: cómo se introducirá en los contratos labores, qué capacitación se proporcionará, cómo será monitoreado y cómo el Contratista hará frente a las infracciones.

Declaración de Desempeño ASSS

[El siguiente cuadro deberá ser llenado por el Oferente, cada miembro de una Asociación y cada Subcontratista Especializado]

Nombre del Oferente: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

Nombre del Subcontratista Asociado o Especializado: *[indicar el nombre completo]*

SDO No. y título: *[insertar número y descripción]*

Página *[insertar número de página]* de *[insertar número total]* páginas

Declaración de Desempeño Ambiental, Social, y de Seguridad y Salud en el Trabajo			
☐ No suspensión o rescisión del contrato: Ningún Contratante nos ha suspendido ni rescindido un contrato ni ha cobrado la garantía de cumplimiento de un contrato por razones relacionadas con el desempeño ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) conforme a lo especificado en la sub-cláusula 6.5.5. (h) de la Sección I del DSO.			
☐ Declaración de suspensión o rescisión del contrato: El / los siguiente (s) contrato (s) ha (n) sido suspendido (s) o terminado (s) y / o Seguridad de Desempeño cobrada por un Contratante por razones relacionadas con el desempeño ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) conforme a lo especificado en la sub-cláusula 6.5.5. (h) de la Sección I del DSO.			
Año	Suspensión o Terminación parcial del contrato	Identificación del Contrato	Monto total del contrato (valor actual, moneda, tipo de cambio y equivalente en dólares)
<i>[indicar año]</i>	<i>[indicar monto o porcentaje]</i>	Identificación del Contrato: <i>[indicar el nombre complete del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]</i> Nombre el Contratante: <i>[insertar el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[insertar estado, ciudad y país]</i> Razones de suspensión o terminación: <i>[indicar las razones principales, por ej. faltas en materia VBG /EAS]</i>	<i>[indicar monto]</i>
<i>[indicar año]</i>	<i>[indicar monto o porcentaje]</i>	Identificación del Contrato: <i>[indicar el nombre complete del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]</i> Nombre el Contratante: <i>[insertar el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[insertar estado, ciudad y país]</i> Razones de suspensión o terminación: <i>[indicar las razones principales]</i>	<i>[indicar monto]</i>
...	...	<i>[indicar todos los contratos concernientes]</i>	...
Garantías de Cumplimiento cobradas por un Contratante por razones relacionadas con el desempeño en materia ASSS			
Año	Identificación del Contrato		Monto Total del Contrato (Valor actualizado, moneda,

		tipo de cambio y equivalente en USD)
<i>[indicar año]</i>	Identificación del Contrato: <i>[indicar el nombre complete del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]</i> Nombre el Contratante: <i>[insertar el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[insertar estado, ciudad y país]]</i> Razones para el cobro de la Garantía: <i>[indicar las razones principales, por ej. faltas en materia VBG /EAS]</i>	<i>[indicar monto]</i>

Sección III. Condiciones Generales del Contrato

Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) junto con las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) y los otros documentos que aquí se enumeran, constituirán un documento integral que establece claramente los derechos y obligaciones de ambas partes. Aplican para LOTE I y LOTE II

Condiciones Generales del Contrato

A. General

1. Definiciones

Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas

- (a) El **Monto Aceptado del Contrato** es el monto aceptado en la Carta de Aceptación para la ejecución y terminación de las Obras y la corrección de cualquier defecto.
- (b) El **Programa de Actividades** es el programa de actividades que comprende la construcción, instalación, pruebas y entrega de las Obras en un contrato por suma global. El Programa de Actividades incluye una suma global para cada actividad, el cual será utilizado para valoraciones y para determinar los efectos de las variaciones y los efectos que ameritan compensación.
- (c) El **Conciliador** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 23 de estas CGC,
- (d) **Banco** significa la institución financiera **designada en las CEC**.
- (e) La **Lista de Cantidades** es la lista que contiene las cantidades y precios que forman parte de la Oferta en un contrato basado en la medición de cantidades de obra.
- (f) **Eventos que ameritan compensación** son los definidos en la cláusula 41 de estas CGC.
- (g) La **fecha de terminación** es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Gerente de Obras de acuerdo con la Subcláusula 52.1 de estas CGC.
- (h) El **Contrato** es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en la Subcláusula 2.3 de estas CGC.
- (i) El **Contratista** es la parte cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
- (j) La **Oferta del Contratista** es el documento entregado por el Contratista al Contratante.

- (k) El **Precio del Contrato** es el Monto Aceptado del Contrato establecido en la Carta de Aceptación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
- (l) **Días** significa días calendarios; **meses** significa meses calendarios.
- (m) **Trabajos por día** significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.
- (n) **Defecto** es cualquiera parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- (o) El **Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el Gerente de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- (p) El **Período de Responsabilidad por Defectos** es el período estipulado en la Subcláusula 33.1 de las CEC y calculado a partir de la Fecha de Terminación.
- (q) **Los planos**, significa los planos de las Obras estipulados en el Contrato y cualquier otro plano o modificación hecho por (o en nombre de) el Contratante de conformidad con las disposiciones del Contrato, incluyendo los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente de Obras para la ejecución del Contrato.
- (r) El **Contratante** es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se **estipula en las CEC**.
- (s) **Equipos** es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.
- (t) **“Por escrito”** significa escrito a mano, a máquina, impreso o creado electrónicamente y que constituya un archivo permanente;
- (u) El **precio inicial del Contrato** es el Precio del Contrato indicado en la Carta de Aceptación del Contratante.
- (v) La **Fecha Prevista de Terminación** es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que **se especifica en las CEC**. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Gerente de Obras mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- (w) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
- (x) **Planta** es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- (y) El **Gerente de Obras** es la persona cuyo nombre **se indica en las CEC** (o cualquier otra persona competente nombrada por el

Contratante con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente de Obras), responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.

- (z) **CEC** significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (aa) El **Sitio de las Obras** es el sitio **definido como tal en las CEC**.
- (bb) Los **informes de investigación del Sitio de las Obras** son los informes incluidos en los documentos de licitación que describen con precisión y explican las condiciones de la superficie y el subsuelo del Sitio de las Obras.
- (cc) **Especificaciones** significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquiera modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente de Obras.
- (dd) La **Fecha de Inicio** es la última fecha en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está **estipulada en las CEC**. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.
- (ee) El **Subcontratista** es una persona, natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.
- (ff) Las **Obras Provisionales** son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o montaje de las Obras.
- (gg) Una **Variación** es una instrucción impartida por el Gerente de Obras que modifica las Obras.
- (hh) Las **Obras** es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como **se define en las CEC**.
- (ii) **Suma Provisional** significa un monto (si procede) especificado como tal en el Contrato para la ejecución de cualquier parte específica de las Obras.

2. Interpretación

- 2.1 Para la interpretación de estas CGC, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Gerente de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.
- 2.2 **Si las CEC estipulan** la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (aparte de las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).
- 2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
 - (a) Convenio,

			(b) Carta de Aceptación,
			(c) Carta de Oferta,
			(d) Condiciones Especiales del Contrato,
			(e) Condiciones Generales del Contrato,
			(f) Especificaciones,
			(g) Planos,
			(h) Lista de Cantidades (o Programa de Actividades, en contratos por suma global) y
			(i) Cualquier otro documento que en las CEC se especifique que forma parte integral del Contrato.
3.	Idioma y Ley Aplicables	3.1	El idioma del Contrato y la ley que lo regirá se estipulan en las CEC.
4.	Decisiones del Gerente de Obras	4.1	Salvo cuando se especifique algo diferente, el Gerente de Obras, en representación del Contratante, decidirá sobre cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.
5.	Delegación de Funciones	5.1	Salvo cuando se especifique algo diferente en las CEC, el Gerente de Obras, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, con excepción del Conciliador, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.
6.	Comunicaciones	6.1	Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.
7.	Subcontratación	7.1	El Contratista podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente de Obras, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.
8.	Otros Contratistas	8.1	El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas indicada en las CEC. El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.
9.	Personal y Equipos	9.1	El Contratista deberá emplear el personal clave y utilizar los equipos identificados en su Oferta para llevar a cabo las Obras, u otro personal y equipos aprobados por el Gerente de Obras. El Gerente de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave y equipos solo si sus calificaciones o características son iguales o superiores a las propuestas en la Oferta.
		9.2	Si el Gerente de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante del equipo de trabajo del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no

		tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.
10. Riesgos del Contratante y del Contratista	10.1	Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.
11. Riesgos del Contratante	11.1	Desde la fecha de inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante: (a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de: (i) el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o (ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista. (b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.
	11.2	Desde la fecha de terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de: (a) un defecto que existía en la Fecha de Terminación; (b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o (c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.
12. Riesgos del Contratista	12.1	Desde la fecha de inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista, los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin que éstos sean los únicos, las Obras, Planta, Materiales y Equipo).
13. Seguros	13.1	El Contratista deberá contratar conjuntamente a nombre del Contratista y del Contratante, seguros para cubrir durante el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, y por los montos totales y los montos deducibles estipulados en las CEC , los eventos que constituyen riesgos del Contratista son los siguientes: (a) pérdida o daños a las Obras, Planta y Materiales;

- (b) pérdida o daños a los Equipos;
 - (c) pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y
 - (d) lesiones personales o muerte.
- 13.2 El Contratista deberá entregar al Gerente de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.
- 13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.
- 13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente de Obras.
- 13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.
- 14. Informes de Investigación del Sitio de las Obras**
- 14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras **indicados en las CEC**, además de cualquier otra información de que disponga el Contratista.
- 15. Construcción de las Obras por el Contratista**
- 15.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.
- 16. Terminación de las Obras en la fecha prevista**
- 16.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Gerente de Obras hubiera aprobado, y terminirlas en la Fecha Prevista de Terminación.
- 16.2 Estrategias de gestión y planes de implementación para requisitos ASSS: El Contratista no deberá dar inicio a ninguna de las Obras, incluida la movilización o las actividades previas a la construcción (tales como el despeje restringido de carreteras de acceso, accesos al Sitio y establecimiento del lugar de trabajo, investigaciones geotécnicas o investigaciones destinadas a seleccionar elementos auxiliares como canteras o zonas de extracción de materiales), salvo que el Gerente de Obras corrobore que se han implementado las medidas adecuadas para abordar los riesgos e impactos ambientales, sociales, de salud y de seguridad. Como mínimo, el Contratista aplicará las estrategias de gestión y planes de implementación y el Código de Conducta, presentados como parte integral de la Oferta y acordados como parte integral del Contrato. El Contratista presentará, en forma continua, para su aprobación previa por parte del Gerente de Obras, las estrategias de gestión y planes de implementación que resulten necesarios para gestionar los riesgos y los impactos ambientales, sociales, de salud y de seguridad (ASSS) inherentes a las Obras en curso. Estas estrategias de gestión y planes de implementación, conjuntamente, conforman el Plan de Gestión Ambiental y Social del

Contratista (PGAS-C). El PGAS-C deberá aprobarse antes del inicio de las actividades de construcción (tales como excavación, movimientos de tierra, trabajos en puentes y estructurales, desvíos de cursos de agua y carreteras, uso de canteras y extracción de materiales, procesamiento de hormigón y fabricación de asfalto). El PGAS-C aprobado se someterá a examen periódicamente (pero como mínimo cada seis [6] meses), y será actualizado oportunamente, según corresponda, por el Contratista a fin de asegurar que incluya medidas acordes a las actividades que se han de llevar a cabo en el marco de las Obras. El PGAS-C actualizado deberá contar con la aprobación previa del Gerente de Obras”.

- | | | |
|---|--------------------------------------|---|
| 17. Aprobación por el Gerente de Obras | 17.1
17.2
17.3
17.4
17.5 | <p>El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras para su aprobación, las Especificaciones y los Planos de las obras provisionales propuestas.</p> <p>El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales.</p> <p>La aprobación del Gerente de Obras no liberará al Contratista de su responsabilidad en cuanto al diseño de las obras provisionales.</p> <p>El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.</p> <p>Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras provisionales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Gerente de Obras antes de su utilización para dicho propósito.</p> |
| 18. Seguridad | 18.1 | <p>El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras.</p> |
| 19. Descubrimientos | 19.1 | <p>Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será de propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Gerente de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.</p> |
| 20. Toma de posesión del Sitio de las Obras | 20.1 | <p>El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha estipulada en las CEC, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.</p> |
| 21. Acceso al Sitio de las Obras | 21.1 | <p>El Contratista deberá permitir al Gerente de Obras, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.</p> |
| 22. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías | 22.1
22.2 | <p>El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Gerente de Obras que se ajusten a la ley aplicable en el Sitio de las Obras.</p> <p>El Contratista permitirá y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen las cuentas y registros contables del Contratista y sus sub contratistas relacionados con la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y</p> |

Consultores deberá prestar atención a lo estipulado en la subcláusula 57.1, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en la subcláusula 22.2 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a las Regulaciones de Adquisiciones).

23. Selección del Conciliador

- 23.1 El Conciliador deberá ser elegido conjuntamente por el Contratante y el Contratista en el momento de expedición de la Carta de Aceptación. Si por alguna razón, el Contratante no está de acuerdo con la designación del Conciliador al momento de expedición de la Carta de Aceptación, el Contratante solicitará que la Autoridad Nominadora **estipulada en las CEC** designe al Conciliador dentro de un periodo de 14 días a partir del recibo de dicha solicitud.
- 23.2 En caso de renuncia o muerte del Conciliador, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador. Si al cabo de 30 días el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes, el Conciliador será designado por la Autoridad Nominadora **estipulada en las CEC** dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la petición.

24. Procedimientos para la solución de controversias

- 24.1 Si el Contratista llegase a considerar que el Gerente de Obras ha tomado una decisión fuera de su nivel de autoridad definido por el Contrato o que la decisión fue errada, dicha decisión deberá ser remitida al Conciliador dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión por el Gerente de Obras.
- 24.2 El Conciliador deberá comunicar su decisión por escrito dentro de los 28 días siguientes a su recepción de la notificación de una controversia.
- 24.3 El Conciliador será compensado por su trabajo, cualquiera que sea su decisión, por hora según los honorarios **especificados en los DDL y en las CEC**, además de cualquier otro gasto reembolsable **indicado en las CEC** y el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador a arbitraje dentro de los 28 días siguientes a la decisión por escrito del Conciliador. Si ninguna de las partes sometiese la controversia a arbitraje dentro del plazo de 28 días mencionado, la decisión del Conciliador será definitiva y obligatoria.
- 24.4 El arbitraje deberá realizarse de acuerdo al procedimiento de arbitraje publicado por la institución **denominada en las CEC** y en el lugar **establecido en las CEC**.

B. Control de Plazos

25. Programa

- 25.1 Dentro del plazo **establecido en las CEC** y después de la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratista presentará al Gerente de Obras, para su aprobación, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras. En contratos por suma global, las actividades incluidas en el programa deberán ser

		consistentes con las actividades incluidas en el Programa de Actividades.
	25.2	El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.
	25.3	El Contratista deberá presentar al Gerente de Obras para su aprobación, un Programa a intervalos iguales que no excedan el período establecido en las CEC . Si el Contratista no presenta dicho programa actualizado dentro de este plazo, el Gerente de Obras podrá retener el monto especificado en las CEC del próximo certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado. En caso de contratos por suma global, el Contratista deberá proveer un Programa de Actividades actualizado dentro de los 14 días siguientes a la fecha en que el Gerente de Obras lo haya requerido.
	25.4	La aprobación del Programa por el Gerente de Obras no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Gerente de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los eventos compensables.
	25.5	Informes de ASSS: Además del informe de situación, el Contratista también debe presentar un informe sobre los indicadores ambientales, sociales, de salud y de seguridad (ASSS) que se establecen en el anexo B. Además de los informes del anexo B, el Contratista debe notificar inmediatamente al Gerente de Obras sobre los incidentes en las siguientes categorías. Deberán proporcionarse al Gerente de Obras detalles completos de dichos incidentes dentro del plazo con él acordado. (a) violación confirmada o probable de cualquier ley o convenio internacional; (b) toda muerte o lesión grave (que supongan tiempo perdido); (c) efectos adversos de consideración o daños importantes contra la propiedad privada (como accidentes de tránsito, daños por proyección de rocas, trabajos fuera de los límites); (d) contaminación considerable de acuíferos de agua potable, o daños o destrucción de especies exóticas o en peligro de extinción o hábitats poco frecuentes o amenazados (incluidas las áreas protegidas); (e) toda acusación de acoso sexual o conductas sexuales indebidas, maltrato o corrupción de menores, u otras violaciones que involucren a menores de edad.
26.	Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación	
	26.1	El Gerente de Obras deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un evento compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y le genere costos adicionales.
	26.2	El Gerente de Obras determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 21 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Gerente de Obras una decisión sobre los efectos de una Variación o de un evento compensable y proporcione toda la información de soporte. Si el Contratista no

hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

- | | | |
|--|------|--|
| 27. Aceleración de las Obras | 27.1 | Quando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y confirmada por el Contratante y el Contratista. |
| | 27.2 | Si las propuestas valoradas del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones. |
| 28. Demoras ordenadas por el Gerente de Obras | 28.1 | El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras. |
| 29. Reuniones Administrativas | 29.1 | Tanto el Gerente de Obras como el Contratista podrán solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada. |
| | 29.2 | El Gerente de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Gerente de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse. |
| 30. Advertencia Anticipada | 30.1 | El Contratista deberá advertir al Gerente de Obras lo antes posible sobre la posibilidad de futuros eventos específicos o circunstancias que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Gerente de Obras podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados en el Precio del Contrato y en la fecha de terminación a raíz del evento o circunstancia. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible. |
| | 30.2 | El Contratista colaborará con el Gerente de Obras en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante de los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Gerente de Obras. |

C. Control de Calidad

- | | | |
|---------------------------------------|------|--|
| 31. Identificación de Defectos | 31.1 | El Gerente de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al |
|---------------------------------------|------|--|

descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Gerente de Obras considere que pudiera tener algún defecto.

- | | | |
|-----------------------------------|------|--|
| 32. Pruebas | 32.1 | Si el Gerente de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable. |
| 33. Corrección de Defectos | 33.1 | El Gerente de Obras notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y se define en las CEC . El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir. |
| | 33.2 | Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras. |
| 34. Defectos no corregidos | 34.1 | Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto. |

D. Control de Costos

- | | | |
|--|------|---|
| 35. Precio del Contrato | 35.1 | En el caso de un contrato basado en la medición de cantidades de obra, la Lista de Cantidades se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades. |
| | 35.2 | En el caso de un contrato por suma global, el Contratista deberá incluir en el Programa de Actividades, los precios de las actividades que se desarrollarán para la ejecución de las Obras. El Programa de Actividades se usa para monitorear y controlar la ejecución de las actividades. Los pagos al Contratista dependen del avance de dichas actividades. |
| | 35.3 | Las Sumas Provisionales se usarán, total o parcialmente, solamente de conformidad con las instrucciones del Gerente de Obras, y el Precio del Contrato se ajustará en forma acorde. La suma total pagada al Contratista incluirá únicamente los montos correspondientes a trabajos a que se refiera la Suma Provisional que indique el Gerente de Obras. A solicitud del Gerente de Obras, el Contratista presentará cotizaciones, facturas, comprobantes y cuentas o recibos para fines de verificación. |
| 36. Modificaciones al Precio del Contrato | 36.1 | Para contratos basados en la medición de cantidades de obra:
a. Si la cantidad final de los trabajos ejecutados difiere en más de 25 por ciento de la especificada en la Lista de Cantidades para un rubro en particular, y siempre que la diferencia exceda el 1 por ciento del Precio Inicial del Contrato, el Gerente de Obras ajustará los precios para reflejar el cambio.
b. El Gerente de Obras no ajustará los precios debido a diferencias en las cantidades si con ello se excede el Precio Inicial del |

Contrato en más del 15 por ciento, a menos que cuente con la aprobación previa del Contratante.

- c. Si el Gerente de Obras lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades.

- 36.2 En el caso de contratos por suma global, el Contratante deberá ajustar el Programa de actividades para incorporar las modificaciones en el Programa o método de trabajo que haya introducido por su propia cuenta. Los precios del Programa de Actividades no sufrirán modificación alguna cuando el Contratista introduzca tales cambios.

37. Variaciones

- 37.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas actualizados y en caso de contratos por suma global, deberán incluirse en el Programa de Actividades que presente el Contratista.

- 37.2 Cuando el Gerente de Obras la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Gerente de Obras deberá analizar la cotización antes de ordenar la Variación que el Contratista deberá proporcionar dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Gerente de Obras así lo hubiera determinado.

- 37.3 Si el Gerente de Obras no considerase la cotización del Contratista razonable, el Gerente de Obras podrá ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.

- 37.4 Si el Gerente de Obras decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable.

- 37.5 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la Advertencia Anticipada pertinente.

- 37.6 En el caso de contratos basados en la medición de cantidades de obra, cuando los trabajos correspondientes a la Variación coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades y si, a juicio del Gerente de Obras, la cantidad de trabajo o su calendario de ejecución no produce cambios en el costo unitario por encima del límite establecido en la Subcláusula 36.1, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades. Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidiera con los rubros de la Lista de Cantidades, el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.

38. Proyecciones de Flujo de Efectivos

- 38.1 Cuando se actualice el Programa, o en caso de contratos por suma global, el Programa de Actividades, el Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras una proyección actualizada del flujo de efectivos.

39. Certificados de Pago

- 39.1 El Contratista presentará al Gerente de Obras cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas.
- 39.2 El Gerente de Obras verificará las cuentas mensuales del Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.
- 39.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Gerente de Obras.
- 39.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá:
 - a. En el caso de contratos basados en la medición de cantidades de obra, el valor de las cantidades terminadas de los rubros incluidos en la Lista de Cantidades.
 - b. En el caso de contratos por suma global, el valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las actividades terminadas incluidas en el Programa de Actividades.
- 39.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
- 39.6 El Gerente de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en un certificado anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera certificado anteriormente en consideración de información más reciente.

40. Pagos

- 40.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente de Obras dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente deberá pagarle al Contratista interés sobre el pago atrasado. El interés se calculará a partir de la fecha en que el pago atrasado debería haberse emitido hasta la fecha cuando el pago atrasado es emitido, a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas en las cuales se hace el pago.
- 40.2 Si el monto certificado es incrementado en un certificado posterior o como resultado de un veredicto por el Conciliador o un Árbitro, se le pagará interés al Contratista sobre el pago demorado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber certificado dicho incremento si no hubiera habido controversia.
- 40.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas que comprenden el Precio del Contrato.
- 40.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio o tarifa y se entenderá que están cubiertos en otras tarifas y precios en el Contrato.

41. Eventos Compensables

- 41.1 Se considerarán Eventos Compensables los siguientes:
 - (a) El Contratante no permite acceso a una parte de la zona de Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 20.1 de las CGC.

- (b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.
- (c) El Gerente de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
- (d) El Gerente del Proyecto ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban Defectos.
- (e) El Gerente de Obras sin justificación desaprueba una subcontratación.
- (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Carta de Aceptación, a partir de la información emitida a los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras.
- (g) El Gerente de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
- (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.
- (i) El anticipo se paga atrasado.
- (j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.
- (k) El Gerente de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.

41.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se podrá aumentar el Precio del Contrato y/o se podrá prolongar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.

41.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Gerente de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Gerente de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, el Gerente de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Gerente de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.

41.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Gerente de Obras.

42. Impuestos

42.1 El Gerente de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 28 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 44 de las CGC.

43. Monedas

43.1 Cuando los pagos se deban hacer en monedas diferentes a la del país del Contratante **estipulada en las CEC**, los tipos de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas serán los estipulados en la Oferta.

44. Ajustes de Precios

44.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, únicamente **si así se estipula en las CEC**. En tal caso, los montos autorizados en cada certificado de pago, antes de las deducciones por concepto de anticipo, se deberán ajustar aplicando el respectivo factor de ajuste de precios a los montos que deban pagarse en cada moneda. Para cada moneda del Contrato se aplicará por separado una fórmula similar a la siguiente:

$$P_c = A_c + B_c (I_{mc}/I_{oc})$$

en la cual:

P_c es el factor de ajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, "c";

A_c y B_c son coeficientes⁴estipulados en las CEC que representan, respectivamente, las porciones no ajustables y ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica "c", e

I_{mc} es el índice vigente al final del mes que se factura, e I_{oc} es el índice correspondiente a los insumos pagaderos, vigente 28 días antes de la apertura de las Ofertas; ambos índices se refieren a la moneda "c".

44.2 Si se modifica el valor del índice después de haberlo usado en un cálculo, dicho cálculo deberá corregirse y se deberá hacer un ajuste en el certificado de pago siguiente. Se considerará que el valor del índice tiene en cuenta todos los cambios en el costo debido a fluctuaciones en los costos.

⁴La suma de los dos coeficientes, A_c y B_c , debe ser igual a 1 (uno) en la fórmula correspondiente a cada moneda. Normalmente, los dos coeficientes serán los mismos en todas las fórmulas correspondientes a las diferentes monedas, puesto que el coeficiente A , relativo a la porción no ajustable de los pagos, por lo general representa una estimación aproximada (usualmente 0,15) que toma en cuenta los elementos fijos del costo u otros componentes no ajustables. La suma de los ajustes para cada moneda se agrega al Precio del Contrato.

- 45. Retenciones**
- 45.1 El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista la proporción **estipulada en las CEC** hasta que las Obras estén terminadas totalmente.
- 45.2 Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Gerente de Obras haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la Subcláusula 51.1 de las CGC, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Gerente de Obras haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos. El Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria “contra primera solicitud”.
- 46. Liquidación por Daños y Perjuicios**
- 46.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme a la tarifa por día **establecida en las CEC**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto **estipulado en las CEC**. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.
- 46.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá corregir en el siguiente certificado de pago los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Subcláusula 40.1 de las CGC.
- 47. Bonificaciones**
- 47.1 Se pagará al Contratista una bonificación que se calculará a la tasa diaria **establecida en las CEC**, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar las Obras) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras sea anterior a la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras deberá certificar que se han terminado las Obras aún cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.
- 48. Pago de Anticipo**
- 48.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto **estipulado en las CEC** en la fecha también **estipulada en las CEC**, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.
- 48.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar Equipos, Planta, Materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. El Contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente de Obras.
- 48.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya

sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, Variaciones, Ajuste de Precios, Eventos Compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.

- | | | |
|----------------------------------|------|--|
| 49. Garantías | 49.1 | El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación y por el monto estipulado en las CEC , emitida por un banco o compañía aseguradora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento será hasta la recepción definitiva de la obra. |
| 50. Trabajos por día | 50.1 | Cuando corresponda, las tarifas para trabajos por día indicadas en la Carta de Oferta se aplicarán sólo cuando el Gerente de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera. |
| | 50.2 | El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Gerente de Obras de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Gerente de Obras deberá verificar y firmar dentro de los dos días siguientes después de haberse realizado el trabajo todos los formularios que se llenen para este propósito. |
| | 50.3 | Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios correspondientes. |
| 51. Costo de Reparaciones | 51.1 | El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del período de responsabilidad por defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones. |

E. Finalización del Contrato

- | | | |
|-------------------------------------|------|--|
| 52. Terminación de las Obras | 52.1 | Cuando el Contratista considere que ha terminado las Obras, le solicitará al Gerente de Obras que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Gerente de Obras lo emitirá cuando decida que las Obras están terminadas. |
| 53. Recepción de las Obras | 53.1 | El Contratante tomará posesión del Sitio de las Obras y de las Obras dentro de los siete días siguientes a la fecha en que el Gerente de Obras emita el Certificado de Terminación de las Obras. |
| 54. Liquidación Final | 54.1 | El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos. El Gerente de Obras emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los 56 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta detallado y éste estuviera correcto y completo a juicio del Gerente de Obras. De no encontrarse el estado de cuenta correcto y completo, el Gerente de |

Obras deberá emitir y hacer llegar al Contratista, dentro de dicho plazo, una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si después de que el Contratista volviese a presentar el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente de Obras, éste decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista, y emitirá el certificado de pago.

55. Manuales de Operación y de Mantenimiento

- 55.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los proporcionará en las fechas **estipuladas en las CEC**.
- 55.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas **estipuladas en las CEC**, según lo estipulado en la subcláusula 55.1 de las CGC, o no son aprobados por el Gerente de Obras, éste retendrá la suma **estipulada en las CEC** de los pagos que se le adeuden al Contratista.

56. Rescisión del Contrato

- 56.1 El Contratante o el Contratista podrá rescindir el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.
- 56.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán los siguientes sin que éstos sean los únicos:
- (a) el Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Gerente de Obras;
 - (b) el Gerente de Obras ordena al Contratista detener el avance de las Obras, y no retira la orden dentro de los 28 días siguientes;
 - (c) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;
 - (d) el Contratante no efectúa al Contratista un pago certificado por el Gerente de Obras, dentro de los 84 días siguientes a la fecha de emisión del certificado por el Gerente de Obras;
 - (e) el Gerente de Obras le notifica al Contratista que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente de Obras en la notificación;
 - (f) el Contratista no mantiene una garantía que sea exigida en el Contrato;
 - (g) el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado en las CEC.
 - (h) el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por el Contrato o en su ejecución según lo estipulado en la Subcláusula 57.1 de las CGC.

		56.3	Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique al Gerente de Obras de un incumplimiento del Contrato, por una causa diferente a las indicadas en la Subcláusula 56.2 de las CGC arriba, el Gerente de Obras deberá decidir si el incumplimiento es o no fundamental.
		56.4	No obstante, lo anterior, el Contratante podrá rescindir el Contrato por conveniencia en cualquier momento.
		56.5	Si el Contrato fuere rescindido, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.
57.	Fraude y Corrupción	57.1	El Banco exige el cumplimiento de sus directrices de lucha contra la corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, conforme se establece en el Anexo A de estas Condiciones Generales
58.	Pagos Posteriores a la Rescisión del Contrato	58.1	Si el Contrato se rescinde por incumplimiento fundamental del Contratista, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado, y menos el porcentaje estipulado en las CEC que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.
		58.2	Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.
59.	Derechos de Propiedad	59.1	Si el Contrato se rescinde por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos, las Obras provisionales y las Obras se considerarán de propiedad del Contratante.
60.	Liberación de Cumplimiento	60.1	Si el Contrato es frustrado por motivo de una guerra, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Gerente de Obras deberá certificar la frustración del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado. En caso de frustración, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como de cualesquier trabajos

realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos.

**61. Suspensión del
Préstamo o
Crédito del Banco**

61.1 En caso de que el Banco Mundial suspendiera los desembolsos al Contratante bajo el Préstamo o Crédito, parte del cual se destinaba a pagar al Contratista:

- (a) El Contratante está obligado a notificar al Contratista sobre dicha suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de la recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco Mundial.
- (b) Si el Contratista no ha recibido algunas sumas que se le adeudan dentro del periodo de 28 días para efectuar los pagos, establecido en la Subcláusula 40.1, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación para terminar el Contrato en el plazo de 14 días.

ANEXO A

A LAS CONDICIONES GENERALES

Política del Banco. Prácticas corruptas y fraudulentas

(El texto de este anexo no debe ser modificado).

Normas para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Distintos de los de Consultoría en el Marco de Préstamos del BIRF y Créditos y Donaciones de la AIF por Prestatarios del Banco Mundial, con fecha de enero de 2011:

“Fraude y Corrupción:

- 1.16 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), los Oferentes, los proveedores, los contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), los subcontratistas, los subconsultores, los prestadores de servicios o los proveedores, y su respectivo personal, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de adquisiciones y la ejecución de contratos financiados por el Banco⁵. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:
- a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i) Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, la entrega, la recepción o la solicitud, ya sea directa o indirectamente, de cualquier objeto de valor a cambio de influir indebidamente en la actuación de otra parte⁶.
 - ii) “Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acción u omisión, incluida una declaración engañosa, que a sabiendas o temerariamente induzca o intente inducir a error a una persona con el propósito de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o de eludir una obligación⁷.
 - iii) Por “práctica de colusión” se entiende un arreglo de dos o más partes diseñado para lograr un propósito inapropiado, incluyendo influenciar de manera inapropiada las acciones de otra parte⁸.

⁵ En este contexto, se considera inadecuada cualquier medida para ejercer influencia en el proceso de adquisiciones o la ejecución del contrato a fin de obtener una ventaja indebida.

⁶ A los efectos de este inciso, “otra parte” se refiere a un funcionario público que desempeñe funciones relacionadas con el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye al personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones encargadas de tomar o revisar decisiones inherentes a las adquisiciones.

⁷ A los fines de este inciso, “parte” se refiere a un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se relacionan con el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato; y la “acción u omisión” tiene como fin influenciar el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato.

⁸ A los fines de este inciso, el término “partes” se refiere a los participantes del proceso de adquisiciones (incluidos los funcionarios públicos) que intenten, ya sea por sus propios medios o a través de otra persona o entidad que no participen en el proceso de adquisiciones o de selección, simular una competencia o establecer precios de Oferta a niveles artificiales y no competitivos, o estar al tanto de los precios de la Oferta del otro o de otras condiciones relacionadas.

- iv) Por “práctica coercitiva” se entiende el daño o las amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquier parte, o las propiedades de una persona, con el fin de influenciar de manera inapropiada sus actuaciones⁹.
- v) Por “práctica de obstrucción” se entiende
 - aa) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberados de pruebas importantes para la investigación, o formulación de declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación del Banco referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; o amenaza, acoso o intimidación de una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación;
 - bb) acciones con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías o acceder a información conforme al párrafo 1.16 e) a continuación.
- b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el Oferente seleccionado para dicha adjudicación, o cualquiera de los miembros de su personal, o sus agentes, o sus subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores o sus respectivos empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate.
- c) Declarará viciada la adquisición viciada y anulará la parte del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión o de obstrucción durante las adquisiciones o la ejecución del contrato en cuestión, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación cuando estas ocurrieron, incluyendo no informar al Banco oportunamente al momento en que se tomó conocimiento de dichas prácticas.
- d) Sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones vigente del Banco¹⁰, incluyendo declarar a dicha firma o persona inadmisibles públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para lo siguiente: i) obtener la adjudicación de un contrato financiado por el Banco; y ii) ser nominada¹¹;
- e) Requerirá la inclusión en los documentos de licitación y en los contratos financiados por préstamos del Banco de una cláusula que exija que Oferentes, proveedores y contratistas, y sus respectivos subcontratistas, agentes, personal, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan que el Banco inspeccione todas sus cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y que sean examinados por auditores designados por el Banco”.

⁹ A los fines de este inciso, “parte” se refiere a un participante del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato.

¹⁰ Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para obtener la adjudicación de un contrato financiado por el Banco: i) tras la finalización de los procedimientos de sanciones del Banco de acuerdo con sus régimen de sanciones vigentes que incluye, entre otras medidas, la inhabilitación cruzada acordada con otras Instituciones Financieras Internacionales (incluidos Bancos Multilaterales de Desarrollo) y la aplicación de procedimientos de sanciones para adquisiciones administrativas e institucionales del Grupo Banco Mundial en casos de fraude y corrupción; y ii) como resultado de una suspensión temporal o suspensión temporal anticipada en relación con un procedimiento de sanciones en curso. Consultar la nota al pie 14 y el párrafo 8 del anexo 1 de estas Normas.

¹¹ Un subcontratista, consultor, fabricante, proveedor o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación del que se trate) es uno que: i) ha sido incluido por el Oferente en su solicitud de precalificación u Oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al Oferente cumplir con los requisitos de calificación para la Oferta particular; o ii) ha sido designado por el Prestatario.

ANEXO B

A LAS CONDICIONES GENERALES

Requisitos ambientales, sociales, de salud y de seguridad (ASSS)

Indicadores para los informes de situación

[Nota al Contratante: los siguientes indicadores podrán modificarse a fin de reflejar las políticas del Contratante o los requisitos del proyecto en materia ambiental, social, de salud y de seguridad. Los indicadores que deben incluirse deberán determinarse en función de los riesgos ambientales, sociales de salud y de seguridad (ASSS) de las Obras, y no necesariamente en función de la magnitud de las Obras].

Indicadores para la presentación periódica de informes:

- a. *descripción detallada y grado de acatamiento de los requisitos correspondientes al Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), PGAS-C y sus planes específicos en anexo : declaración de cumplimiento y medidas tomadas (o que se prevé tomar) para garantizar el cumplimiento;*
- b. *siniestros ambientales o incumplimientos de requisitos contractuales, incluidos contaminación o daños a las fuentes de abastecimiento de tierra o agua;*
- c. *siniestros relacionados con salud y seguridad, accidentes, lesiones y todas aquellas víctimas mortales que requieran tratamiento;*
- d. *interacciones con entes reguladores: identificar organismos, fechas, resultados (informar los negativos, si no hubiere ninguno);*
- e. *estado de todos los permisos y convenios:*
 - i. *permisos de trabajo: cantidad requerida, cantidad recibida, medidas tomadas en relación con los no recibidos;*
 - ii. *estado de permisos y consentimientos:*
 - *enumerar las áreas/instalaciones para las que se requieran permisos (canteras, plantas de asfalto u hormigón), fechas de solicitud, fechas de emisión (medidas para realizar un seguimiento en caso de no emitirse), fechas de presentación al ingeniero residente (o cargo equivalente), estado del área (a la espera de permisos, en obras, abandonada sin reclamos, implementación de plan de desmantelamiento en curso, etc.);*
 - *enumerar las áreas donde se requieran acuerdos con propietarios (zonas de extracción de materiales y escombreras, campamentos), fechas de acuerdos, fechas de presentación al ingeniero residente (o cargo equivalente);*
 - *identificar las principales actividades llevadas a cabo en cada área este mes y aspectos destacados en relación con la protección ambiental y social (despeje de terrenos, demarcación de límites, recuperación de la capa superficial, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento, implementación del desmantelamiento);*
 - *en relación con las canteras: estado de las tareas de reubicación e indemnización (finalizadas, o detalles de las actividades mensuales y estado actual).*
- f. *supervisión de requisitos de salud y seguridad:*

- i. *responsable de seguridad: cantidad de días trabajados, cantidad de inspecciones completas y parciales, informes a gerentes de construcción/proyecto;*
- ii. *cantidad de trabajadores, horarios de trabajo, indicadores de uso de equipos de protección personal (porcentaje de trabajadores con equipos de protección personal completos, parciales, etc.), violaciones incurridas por los trabajadores observadas (por tipo de violación, ya sea en relación con el uso de equipos de protección personal o de otro tipo), advertencias dadas, advertencias reiteradas, medidas de seguimiento adoptadas (si corresponde);*
- g. *alojamientos de trabajadores:*
 - iii. *cantidad de trabajadores expatriados en alojamientos, cantidad de trabajadores locales;*
 - iv. *fecha de la última inspección y aspectos destacados de la inspección, incluido el estado de las áreas de alojamiento en relación con el cumplimiento de leyes nacionales y locales y prácticas recomendadas, incluidos requisitos de saneamiento, espacios, etc.;*
 - v. *medidas tomadas para recomendar/exigir mejores condiciones o para mejorar las condiciones.*
- h. *VIH/sida: prestador de servicios de salud, información o capacitación, ubicación de la clínica, cantidad diagnósticos y tratamientos contra enfermedades no relacionados con la seguridad (no deben incluirse nombres);*
- i. *género (para trabajadores expatriados y locales por separado): cantidad de trabajadoras mujeres, porcentaje de la plantilla, problemáticas inherentes al género planteadas y resueltas (incluir referencias cruzadas a la sección sobre quejas u otras secciones, si fuera necesario);*
- j. *capacitación:*
 - vi. *cantidad de trabajadores nuevos, cantidad de trabajadores que reciben capacitación inicial, fechas de la capacitación inicial;*
 - vii. *cantidad de charlas sobre seguridad (y fechas), cantidad de trabajadores que reciben capacitación sobre salud y seguridad ocupacional y temáticas ambientales y sociales;*
 - viii. *cantidad de capacitaciones de sensibilización sobre VIH/sida (y fechas), cantidad de trabajadores que reciben capacitación este mes o que la recibieron anteriormente; mismas cuestiones que para capacitación sobre sensibilización sobre perspectiva de género, bandereros.*
- k. *supervisión de aspectos ambientales y sociales:*
 - ix. *especialista en cuestiones ambientales: días trabajados, áreas inspeccionadas y cantidad de inspecciones de cada área (tramos de carretera, campamentos de trabajo, alojamientos, canteras, zonas de extracción de materiales, escombreras, ciénagas, cruces en zonas boscosas, etc.), aspectos destacados de las actividades/conclusiones (incluidas violaciones de prácticas ambientales o sociales recomendadas, medidas adoptadas), informes a especialistas en cuestiones ambientales o sociales/gerente de construcción o del Sitio;*
 - x. *especialista en cuestiones sociales: días trabajados, cantidad de inspecciones parciales y completas (por área: tramos de carretera, campamentos de trabajo, alojamientos, canteras, zonas de extracción de materiales, escombreras, clínicas, centros de diagnóstico o tratamiento del VIH/sida, centros comunitarios, etc.), aspectos destacados de las actividades (incluidas violaciones de requisitos ambientales o sociales observadas, medidas adoptadas), informes a especialistas en cuestiones ambientales o sociales/gerente de construcción o del Sitio;*
 - xi. *responsable(s) de enlace con la comunidad: días trabajados (horarios de atención de centros comunitarios), cantidad de personas con quienes se mantuvieron reuniones, aspectos destacados de las actividades (problemáticas planteadas, etc.), informes a especialistas en cuestiones ambientales o sociales/gerente de construcción o del Sitio.*

- l. quejas: enumerar las quejas correspondientes a este mes y las quejas presentadas anteriormente que aún no se hayan resuelto por fecha de recepción, reclamante, cómo se recibieron, a quien se remitieron para que tomen las medidas pertinentes, resolución y fecha (si estuvieran finalizadas), notificación de la resolución al reclamante, todo seguimiento requerido (incluir referencias cruzadas a otras secciones, si fuera necesario):*
 - xii. quejas presentadas por los trabajadores;*
 - xiii. quejas presentadas por la comunidad;*
- m. tráfico y vehículos/equipos:*
 - xiv. accidentes de tráfico que involucren vehículos y equipos relacionados con el proyecto: indicar fecha, lugar, daños, causa, seguimiento;*
 - xv. accidentes que involucren vehículos o bienes no relacionados con el proyecto (también incluidos en informes correspondientes a indicadores inmediatos): indicar fecha, lugar, daños, causa, seguimiento;*
 - xvi. estado general de vehículos/equipos (apreciación subjetiva del especialista en cuestiones ambientales); reparaciones y mantenimiento que no sea de rutina necesario para mejorar las condiciones de seguridad o el impacto ambiental (controlar la emisión de humo, etc.).*
- n. problemáticas ambientales y medidas de mitigación (qué se ha hecho):*
 - xvii. polvo: cantidad de camiones regadores en funcionamiento, cantidad de descargas de agua/día, cantidad de reclamaciones, advertencias dadas por un especialista en cuestiones ambientales, medidas adoptadas para resolver el problema; aspectos destacados del control del polvo en canteras (cubiertas, aspersiones, estado operativo); porcentaje de camiones de transporte de roca/laterita/escombros con cubierta; medidas adoptadas en relación con los vehículos sin cubierta;*
 - xviii. control de la erosión: controles implementados por lugar, estado de los cruces sobre cursos de agua, inspecciones por parte de especialistas en cuestiones ambientales y resultados, medidas adoptadas para resolver los problemas, reparaciones de emergencia necesarias para controlar la erosión/sedimentación;*
 - xix. canteras, zonas de extracción de materiales, escombreras, plantas de asfalto, plantas de hormigón: identificar las principales actividades llevadas a cabo este mes en cada área, y aspectos destacados de las iniciativas de protección ambiental y social: despeje de terrenos, demarcación de límites, recuperación de la capa superficial, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento, implementación del desmantelamiento;*
 - xx. voladuras: cantidad de voladuras (y lugares), estado de implementación del plan de voladuras (incluidas notificaciones, evacuaciones, etc.), siniestros que involucren daños fuera del Sitio o quejas (incluir referencias cruzadas a otras secciones, si fuera necesario);*
 - xxi. limpiezas de derrames, si corresponde: material derramado, lugar, cantidad, medidas tomadas, eliminación del material (notificar todos los derrames que tengan como consecuencia contaminación del agua o del suelo);*
 - xxii. gestión de residuos: tipos y cantidades generados y gestionados, incluida la cantidad que se traslada a otros lugares fuera del Sitio (y quién se encarga del traslado) o que se reutiliza/recicla/elimina en el Sitio;*
 - xxiii. detalles de las actividades de plantación de árboles y otras medidas de mitigación requeridas implementadas este mes;*
 - xxiv. detalles de las medidas de mitigación requeridas para la protección de las fuentes de agua y ciénagas implementadas este mes.*
- o. cumplimiento:*

- xxv. *grado de acatamiento de las condiciones de todos los consentimientos/permisos pertinentes para las Obras, incluidas canteras, etc.): declaración de cumplimiento o enumeración de problemas y medidas tomadas (o que se prevé tomar) para garantizar el cumplimiento;*
- xxvi. *otras problemáticas que aún no se hayan resuelto de meses anteriores relativas a cuestiones ambientales y sociales: persistencia de violaciones, fallas en los equipos, falta de cubiertas para los vehículos, derrames no resueltos, indemnizaciones, problemas inherentes a las voladuras, etc. (incluir referencias cruzadas a otras secciones, si fuera necesario);*

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato

A. Disposiciones Generales	
CGC 1.1 (d)	La Institución Financiera es Banco Mundial .
CGC 1.1 (r)	El Contratante es Instituto Nacional De Aguas Potables y Alcantarillados, INAPA
CGC 1.1 (v)	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es: Lote I 510 y el Lote II 540 días calendario
CGC 1.1 (y)	El Gerente de Obras es: XXXXXXXXXX
CGC 1.1 (aa)	El Sitio de las Obras está ubicado en el municipio Gaspar Hernández y está definida en los planos de construcción, que forman parte del expediente técnico.
CGC 1.1 (dd)	La Fecha de Inicio es la misma fecha de la emisión de la Orden de Proceder.
CGC 1.1 (hh)	Las Obras consisten en: Lote I: Construcción del Sistema de Redes Colectoras para el Alcantarillado Sanitario convencional de Gaspar Hernández Lote II: Construcción de la Planta Tratamiento de Aguas Residuales en la ciudad Gaspar Hernández , SDO no. DO-INAPA-002-2025-CW-RFB
CGC 2.2	“No aplica”.
CGC 2.3 (i)	Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato: NINGUNO .
CGC 3.1	El idioma en que deben redactarse los documentos del Contrato es ESPAÑOL . La ley que gobierna el Contrato es la ley de la REPÚBLICA DOMINICANA
CGC 5.1	El Gerente de Obras NO PODRÁ delegar alguno de sus deberes y responsabilidades.
CGC 8.1	Lista de Otros Contratistas: NO APLICA .
CGC 13.1	Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán: (a) para pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales: 100% del valor total del contrato, franquicia o deducible no mayor al 15% del monto del contrato. (b) para pérdida o daño de equipos: 100% del valor total del equipo asignado a la obra, franquicia o deducible no mayor al 15% del monto de contrato (c) para lesiones personal o muerte: (i) de los empleados del Contratista: Por lo menos el equivalente al mínimo de las compensaciones exigidas en la ley del país del Contratante por seguro de vida, salud, accidentes, viajes u otro seguro sea apropiado. (ii) de otras personas: Por lo menos el equivalente al mínimo de las compensaciones exigidas en la ley del país del Contratante.
CGC 14.1	Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras son: los Planos y las Especificaciones Técnicas.
CGC 20.1	La(s) fecha(s) de Toma de Posesión del Sitio de las Obras será(n): la misma fecha de la emisión de la Orden de Proceder.
CGC 23.1 y CGC 23.2	La Autoridad Nominadora del Conciliador es: La Autoridad Nominadora del Conciliador será el Centro de Resolución Alternativa de Controversias de la Cámara de Comercio y Producción de la República Dominicana, de conformidad con su reglamento vigente
CGC 24.3	Los honorarios y los gastos reembolsables pagaderos al Conciliador serán los determinados conforme a los aranceles y reglamentos vigentes del Centro de Resolución Alternativa de Controversias (CRC) de la Cámara de Comercio y Producción de la República Dominicana, y serán asumidos por las Partes en partes iguales.
CGC 24.4	Los procedimientos de arbitraje serán los de Los procedimientos de arbitraje serán los del Centro de Resolución Alternativa de Controversias (CRC) de la Cámara de Comercio y Producción de la República Dominicana, de conformidad con su reglamento vigente. El lugar de arbitraje será: República Dominicana – Ciudad de Santo Domingo de Guzmán.
B. Control de Plazos	
CGC 25.1	El Contratista presentará un Programa para la aprobación del Gerente de Obras (SUPERVISOR) dentro de 15 (QUINCE) días a partir de la fecha de la Carta de Aceptación.

CGC 25.3	Los plazos entre cada actualización del Programa serán de 30 (TREINTA) días. El monto que será retenido por la presentación retrasada del Programa actualizado será: El monto que será retenido por la presentación retrasada del Programa actualizado será de USD 500.00 (quinientos dólares de los Estados Unidos de América) por cada día calendario de atraso.
C. Control de la Calidad	
CGC 33.1	El Período de Responsabilidad por Defectos es: trescientos sesenta y cinco (365) días calendario a partir de la Recepción Provisional de las Obras.
D. Control de Costos	
CGC 35	El Contrato es un contrato “por suma global”
CGC 43.1	Los pagos se realizarán en la moneda del País del Contratante: Pesos de la Republica Dominicana (DOP).
CGC 44.1	No Aplica (
CGC 45.1	La retención será del 5% de cada pago.
CGC 46.1	El monto de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 0,1 % del precio del Contrato por día de retraso. El monto TOTAL de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras no podrá exceder el 10% (DIEZ POR CIENTO) del precio del Contrato.
CGC 47.1	La bonificación para la totalidad de las Obras es. NO APLICA
CGC 48.1	El pago por anticipo será de: 20% del Precio del Contrato y se pagará al Contratista a más tardar 30 (treinta) días después de la presentación de: (i) la Garantía de correcta inversión de Anticipo, y (ii) un Plan de Inversión del Anticipo que sea satisfactorio para el Contratante. La Garantía de Anticipo se presentará en la forma de garantía a primer requerimiento, con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, a nombre de la _____, con vigencia hasta la Recepción Provisional de la Obra. El monto total del Anticipo será descontado en cada planilla de avance en el mismo porcentaje del Anticipo.
CGC 49.1	El monto de la Garantía de Cumplimiento es: Diez por ciento (10 %) del monto total del Contrato suscrito. La Garantía de Cumplimiento se presentará en la forma de una garantía a primer requerimiento de ejecución inmediata de Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), con vigencia hasta la recepción definitiva de la obra.
E. Terminación del Contrato	
CGC 55.1	Los Manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse a más tardar: 30 (treinta) días antes de la fecha de la terminación de obras, incluyendo el plan de mantenimiento. Los planos actualizados finales deberán presentarse a más tardar: 30 (treinta) días posteriores a la fecha de terminación de las obras.
CGC 55.2	La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales y/o los manuales de operación y mantenimiento en la fecha establecida en las CGC 58.1 es de: 0,5% del precio final del contrato. en vista de ser una obligación contractual; mientras no se entregue esta documentación, no se liberará la garantía de cumplimiento de contrato.
CGC 58.1	El porcentaje que se aplicará al valor de las Obras no terminadas, y que representa lo que le costaría adicionalmente al Contratante su terminación es 15%.

Sección V. Memoria Descriptiva, Planos y Especificaciones Técnicas

1. Memoria Descriptiva de la Obra
2. Listado de Planos
3. Especificaciones Técnicas
4. Especificaciones Técnicas Ambientales
5. Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)

1. Memoria Descriptiva de la Obra

1.1. Objetivo

El objetivo principal del proyecto es establecer un sistema integral y sostenible para la recolección y tratamiento de las aguas residuales de la ciudad de Gaspar Hernández, garantizando que el efluente de descarga cumpla con las normas ambientales vigentes (IFC), priorizando la operatividad, sostenibilidad y eficiencia a largo plazo mediante tecnologías apropiadas de bajo costo.

1.2. Breve Descripción de la Obra:

Para la recolección de las aguas residuales se ha considerado como alternativa la construcción de un alcantarillado sanitario convencional para la zona urbana y una planta de tratamiento de aguas residuales, lo que posibilitará las conexiones cloacales y el acceso a un servicio de saneamiento adecuado.

LOTE I: Para esta Fase I, se plantea la construcción de redes de tuberías de 8", 10", 12", 16" y 20" en PVC SDR 32.5, registros prefabricados con alturas que van desde 1.0 a 4.5 metros, acometidas domiciliarias, extracción de carpetas asfálticas y reasfaltado de calles en las zonas que aplique.

LOTE II: Las aguas recogidas por el alcantarillado sanitario serán conducidas a una Estación de Bombeo a pie de Planta y desde allí pasa al pretratamiento que es el Cribado.

La tecnología de la PTAR principal fue seleccionada para que garantice alcanzar los niveles de eficiencia requeridos por las normas vigentes cumpliendo los parámetros IFC para la descarga y que además asegure la operatividad, sostenibilidad y eficiencia a lo largo del sistema.

Estará compuesta por:

- Cribado o Tamizado
- Trampa de Grasa
- Reactor anaerobio de manto de lodo
- Filtro anaerobio de flujo ascendente
- Laguna Facultativa
- Lecho de secado
- Desinfección con cloro
- Descarga

La PTAR consistirá en un sistema con tecnología apropiada, formada por módulos iguales, que serán construidos por etapa, según el desarrollo del proyecto y atendiendo a la demanda. El propósito es contar con un tratamiento de bajo costo y que pueda ser sostenido en el tiempo en armonía con la población objeto. La gran ventaja de este sistema es que son procesos biológicos naturales, sin utilización de productos químicos. La unidad a construir funciona completamente por gravedad a partir de una estación de bombeo a pie de planta requerida por la topografía de Gaspar Hernández.

Link Memoria - <https://drive.google.com/drive/folders/1Vc1u4BolzAUPtwof8L7OIzql57FUI6TG?usp=sharing>

Listado de Planos

link planos Lote I -

https://drive.google.com/drive/folders/1N0dh7r5Wb5A8ZUjsm1M_BcJMfX3JPFIf?usp=sharing

link planos Lote II -

https://drive.google.com/drive/folders/10H060EnQiSzLRXdRI9ZkA_iGJ4bRFNak?usp=sharing

CARPETA: 02 FASE I- BARRIO CANDYOY		
NO. DE PLANO	CÓDIGO	NOMBRE DE PLANO
LOTE I - SUB-CARPETA: 01-PLANTAS Y PERFILES		
SA-000	AR-GH-SA-000-REV 0	PRESENTACION E INDICE PLANIMETRIA BARRIO CANDYOY
SA-002	AR-GH-SA-002-REV 0	PLANIMETRIA GENERAL - BARRIO CANDYOY
SA-003	AR-GH-SA-003-REV 0	PLANTA PERFIL - BARRIO CANDYOY_REG 1@6, REG 5@7
SA-004	AR-GH-SA-004-REV 0	PLANTA PERFIL - BARRIO CANDYOY_REG 7@12, REG 11@13
SA-005	AR-GH-SA-005-REV 0	PLANTA PERFIL - BARRIO CANDYOY_REG 13@209, REG 209@233
SA-006	AR-GH-SA-006-REV 0	PLANTA PERFIL - BARRIO CANDYOY_REG 16@23, REG 22@27
SA-007	AR-GH-SA-007-REV 0	PLANTA PERFIL - BARRIO CANDYOY_REG 22@27, REG 26@30
SA-008	AR-GH-SA-008-REV 0	PLANTA PERFIL - BARRIO CANDYOY_REG 31@34, REG 33@40
SA-009	AR-GH-SA-009-REV 0	PLANTA PERFIL - BARRIO CANDYOY_REG 42@48, REG 41@46
SA-010	AR-GH-SA-010-REV 0	PLANTA PERFIL - BARRIO CANDYOY_REG 32@62, REG 42@48
SA-011	AR-GH-SA-011-REV 0	PLANTA PERFIL - BARRIO CANDYOY_REG 51@53, REG 59@68
SA-012	AR-GH-SA-012-REV 0	PLANTA PERFIL - BARRIO CANDYOY_REG 46@64, REG 47@50
SA-013	AR-GH-SA-013-REV 0	PLANTA PERFIL - BARRIO CANDYOY_REG 70@72, REG 77@78, REG 71@79
SA-014	AR-GH-SA-014-REV 0	PLANTA PERFIL - BARRIO CANDYOY_REG 46@68, REG 68@79
SA-015	AR-GH-SA-015-REV 0	PLANTA PERFIL - BARRIO CANDYOY_REG 80@84, REG 79@93

CARPETA: 02 FASE I- BARRIO CANDYOY		
NO. DE PLANO	CÓDIGO	NOMBRE DE PLANO
SA-016	AR-GH-SA-016-REV 0	PLANTA PERFIL - BARRIO CANDYOY _ REG 89@96, REG 86@90
SA-017	AR-GH-SA-017-REV 0	PLANTA PERFIL - BARRIO CANDYOY _ REG 101@105, REG 99@100
SA-018	AR-GH-SA-018-REV 0	PLANTA PERFIL - BARRIO CANDYOY _ REG 103@104, REG 105@115
SA-019	AR-GH-SA-019-REV 0	PLANTA PERFIL - BARRIO CANDYOY _ REG 116@122, REG 113@118
SA-020	AR-GH-SA-020-REV 0	PLANTA PERFIL - BARRIO CANDYOY _ REG 148@122, REG 117@128
SA-021	AR-GH-SA-021-REV 0	PLANTA PERFIL - BARRIO CANDYOY _ REG 148@149, REG 122@204
SA-022	AR-GH-SA-022-REV 0	PLANTA PERFIL - BARRIO CANDYOY _ REG 144@148, REG 141@148
SA-023	AR-GH-SA-023-REV 0	PLANTA PERFIL - BARRIO CANDYOY _ REG 149@207
SA-024	AR-GH-SA-024-REV 0	PLANTA PERFIL - BARRIO CANDYOY _ REG 134@143, REG 134@141
SA-025	AR-GH-SA-025-REV 0	PLANTA PERFIL - BARRIO CANDYOY _ REG 129@132, REG 131@136, REG 131@80
SA-026	AR-GH-SA-026-REV 0	PLANTA PERFIL - BARRIO CANDYOY _ REG 268@270, REG 269@273
SA-027	AR-GH-SA-027-REV 0	PLANTA PERFIL - BARRIO CANDYOY _ REG 248@276, REG 273@481
SA-028	AR-GH-SA-028-REV 0	PLANTA PERFIL - BARRIO CANDYOY _ REG 236@260
SA-029	AR-GH-SA-029-REV 0	PLANTA PERFIL - BARRIO CANDYOY _ REG 208@256
SA-030	AR-GH-SA-030-REV 0	PLANTA PERFIL - BARRIO CANDYOY _ REG 232@236
SA-031	AR-GH-SA-031-REV 0	PLANTA PERFIL - BARRIO CANDYOY _ REG 220@240
SA-032	AR-GH-SA-032-REV 0	PLANTA PERFIL - BARRIO CANDYOY _ REG 214@236
SA-033	AR-GH-SA-033-REV 0	PLANTA PERFIL - BARRIO CANDYOY _ REG 26@273
SA-034	AR-GH-SA-034-REV 0	PLANTA PERFIL - BARRIO CANDYOY _ REG 252@259, REG 256@260
SA-035	AR-GH-SA-035-REV 0	PLANTA PERFIL - BARRIO CANDYOY _ REG 202@246, REG 248@250
SA-036	AR-GH-SA-036-REV 0	PLANTA PERFIL - BARRIO CANDYOY _ REG 252@256
SA-037	AR-GH-SA-037-REV 0	PLANTA PERFIL - BARRIO CANDYOY _ REG 214@216, REG 213@220
SA-038	AR-GH-SA-038-REV 0	PLANTA PERFIL - BARRIO CANDYOY _ REG 205@208, REG 208@232
SA-039	AR-GH-SA-039-REV 0	PLANTA PERFIL - BARRIO CANDYOY _ REG 214@231, REG 210@213

CARPETA: 02 FASE I- BARRIO CANDYO		
NO. DE PLANO	CÓDIGO	NOMBRE DE PLANO
SA-040	AR-GH-SA-040-REV 0	PLANTA PERFIL - BARRIO CANDYO_REG 202@205, REG 198@203
SA-041	AR-GH-SA-041-REV 0	PLANTA PERFIL - BARRIO CANDYO_REG 244@264, REG 248@266
SA-042	AR-GH-SA-042-REV 0	PLANTA PERFIL - BARRIO CANDYO_REG 242@296
SA-043	AR-GH-SA-043-REV 0	PLANTA PERFIL - BARRIO CANDYO_REG 278@479
SA-044	AR-GH-SA-044-REV 0	PLANTA PERFIL - BARRIO CANDYO_REG 284@290, REG 299@305
SA-045	AR-GH-SA-045-REV 0	PLANTA PERFIL - BARRIO CANDYO_REG 292@282
SA-046	AR-GH-SA-046-REV 0	PLANTA PERFIL - BARRIO CANDYO_REG 299@477
LOTE II - SUB-CARPETA: 02-PLANTA PRINCIPAL REACTORES ANAERÓBICOS Y LAGUNA		
SA-000	AR-GH-SA-000-REV 0	PRESENTACIÓN E INDICE DE PLANIMETRIA BARRIO CANDYO
SA-001	AR-GH-SA-002-REV 0	PLANIMETRIA GENERAL PLANTA DE TRATAMIENTO PRINCIPAL
SA-000	AR-GH-SA-000-REV 0	PRESENTACIÓN E INDICE CASETA DE VIGILANCIA - BARRIO CANDYO
SA-001	AR-GH-SA-001-REV 0	PLANTA ARQ. AMUEBLADA, DIMENSIONADA, SECCIÓN A-A' Y ELEVACIONES
SA-002	AR-GH-SA-002-REV 0	PLANTAS DE DRENAJE SANITARIO Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DETALLES
ELE-000	AR-GH-ELE-000-REV 0	PRESENTACIÓN E INDICE ELECTRICOS CASETA DE VIGILANTE
ELE-001	AR-GH-ELE-001-REV 0	PLANIMETRIA GARITA DE VIGILANTE Y PANEL MONOFASICO
SA-000	AR-GH-SA-000-REV 0	PRESENTACIÓN E INDICE DE CARCAMO DE BOMBEO-BARRIO CANDYO
SA-001	AR-GH-SA-001-REV 0	PLANTAS Y SECCIONES CARCAMO DE BOMBEO - BARRIO CANDYO
SA-002	AR-GH-SA-002-REV 0	SECCIONES A-A', B-B' Y VISTA ISOMÉTRICAS - BARRIO CANDYO
ES-000	AR-GH-ES-000-REV 0	PRESENTACIÓN E INDICE ESTRUCTURALES CARCAMO DE BOMBEO-BARRIO CANDYO
ES-001	AR-GH-ES-001-REV 0	ESPECIFICACIONES DE MATERIALES
ES-002	AR-GH-ES-002-REV 0	DETALLES ESTRUCTURALES CARCAMO DE BOMBEO

CARPETA: 02 FASE I- BARRIO CANDY		
NO. DE PLANO	CÓDIGO	NOMBRE DE PLANO
SA-000	AR-GH-SA-000-REV 0	PRESENTACIÓN E INDICE DE CISTERNA -BARRIO CANDY
SA-001	AR-GH-SA-001-REV 0	PLANTA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE (CISTERNA)
ES-000	AR-GH-ES-000-REV 0	PRESENTACIÓN E INDICE DE ESTRUCTURALES CISTERNA DE AGUA POTABLE -BARRIO CANDY
ES-001	AR-GH-ES-001-REV 0	DETALLES ESTRUCTURALES CISTERNA DE ALMACENAMIENTO
SA-000	AR-GH-SA-000-REV 0	PRESENTACIÓN E INDICE DE TRAMPA DE GRASA - BARRIO CANDY
SA-001	AR-GH-SA-001-REV 0	PLANTA SANITARIA TRAMPA DE GRASA - BARRIO CANDY
SA-000	AR-GH-SA-000-REV 0	PRESENTACIÓN E INDICE DE REACTORES ANAERÓBICOS -BARRIO CANDY
SA-001	AR-GH-SA-001-REV 0	PLANTA SUPERIOR Y VISTAS ISOMÉTRICAS REACTORES ANAERÓBICOS - BARRIO CANDY
SA-002	AR-GH-SA-002-REV 0	PLANTA GENERAL REACTORES ANAERÓBICOS - BARRIO CANDY
SA-003	AR-GH-SA-002-REV 0	PLANTA DEBAJO LOSA TECHO REACTORES ANAERÓBICOS - BARRIO CANDY
SA-004	AR-GH-SA-003-REV 0	SECCIONES A-A', B-B' Y DETALLES TUBERÍAS RANURADAS - BARRIO CANDY
SA-005	AR-GH-SA-004-REV 0	SECCIONES C-C', D-D', E-E' Y DETALLES DE VERTEDERO Y SOPORTE - BARRIO CANDY
ES-000	AR-GH-ES-000-REV 0	PLANOS ESTRUCTURALES REACTORES ANAERÓBICOS -BARRIO CANDY
ES-001	AR-GH-ES-001-REV 0	ESPECIFICACIONES DE MATERIALES
ES-002	AR-GH-ES-002-REV 0	PLANTA ESTRUCTURAL DE CIMIENTOS
ES-003	AR-GH-ES-003-REV 0	SECCIONES ESTRUCTURALES
ES-004	AR-GH-ES-004-REV 0	PLANTA ESTRUCTURAL DE TECHO
SA-000	AR-GH-SA-000-REV 0	PRESENTACIÓN E INDICE DE LECHOS DE SECADO -BARRIO CANDY
SA-001	AR-GH-SA-001-REV 0	PLANTA SANITARIA LECHOS DE SECADO - BARRIO CANDY
SA-002	AR-GH-SA-002-REV 0	PLANTA DIMENSIONADA LECHOS DE SECADO - BARRIO CANDY
SA-003	AR-GH-SA-003-REV 0	SECCIONES A-A', B-B' Y VISTA ISOMÉTRICAS LECHOS DE SECADO - BARRIO CANDY

CARPETA: 02 FASE I- BARRIO CANDORY		
NO. DE PLANO	CÓDIGO	NOMBRE DE PLANO
ES-000	AR-GH-ES-000-REV 0	PLANOS ESTRUCTURALES LECHOS DE SECADO - BARRIO CANDORY
ES-001	AR-GH-ES-001-REV 0	ESPECIFICACIONES DE MATERIALES
ES-002	AR-GH-ES-002-REV 0	DETALLES ESTRUCTURALES LECHO DE SECADO
SA-000	AR-GH-SA-000-REV 0	PRESENTACIÓN E INDICE DE CÁMARA DE CONTACTO -BARRIO CANDORY
SA-001	AR-GH-SA-001-REV 0	PLANTA SANITARIA, VISTA ISOMÉTRICA Y SECCIÓN A-A' - BARRIO CANDORY
ELE-000	AR-GH-ELE-000-REV 0	PRESENTACIÓN E INDICE ELECTRICOS DE CÁMARA DE CONTACTO DE CLORO - BARRIO CANDORY
ELE-001	AR-GH-ELE-001-REV 0	PLANIMETRIA ELECTRICA CÁMARA DE CONTACTO DE CLORO Y PANEL MOFOFASICO
SA-000	AR-GH-SA-000-REV 0	PRESENTACIÓN E INDICE DE REGISTRO DE INSPECCIÓN -BARRIO CANDORY
SA-001	AR-GH-SA-001-REV 0	DETALLES GENERALES REGISTROS CON Y SIN CAÍDA - BARRIO CANDORY
SA-002	AR-GH-SA-002-REV 0	ESPECIFICACIONES GENERALES - BARRIO CANDORY
		PLANTAS ELECTRICAS GENERALES -BARRIO CANDORY
ELE-001	AR-GH-ELE-001-REV 0	PLANIMETRIA GENERADOR Y CONTROLES
ELE-000	AR-GH-ELE-000-REV 0	PRESENTACIÓN E INDICE PLANOS ELECTRICOS MEDIA TENSION- BARRIO CANDORY
ELE-001	AR-GH-ELE-000-REV 0	PLANIMETRIA MEDIA TENSION
ELE-002	AR-GH-ELE-000-REV 0	PLANIMETRIA MEDIA TENSION
ELE-003	AR-GH-ELE-000-REV 0	PLANIMETRIA MEDIA TENSION
ELE-004	AR-GH-ELE-000-REV 0	DIAGRAMA UNIFILAR
ELE-005	AR-GH-ELE-000-REV 0	DIAGRAMA UNIFILAR
ELE-006	AR-GH-ELE-000-REV 0	DETALLES ELECTRICOS
ELE-007	AR-GH-ELE-000-REV 0	DIAGRAMA TRIFILAR
ELE-000	AR-GH-ELE-000-REV 0	PRESENTACIÓN E INDICE PLANIMETRIA ELECTRICA- BARRIO CANDORY
ELE-001	AR-GH-ELE-000-REV 1	PLANIMETRIA GENERAL ELECTRICA
ELE-002	AR-GH-ELE-000-REV 2	PLANTA ELECTRICA CASETA DE SEGURIDAD, EQUIPOS DE BOMBEO Y CARCAMO DE BOMBEO

CARPETA: 02 FASE I- BARRIO CANDY		
NO. DE PLANO	CÓDIGO	NOMBRE DE PLANO
ELE-003	AR-GH-ELE-000-REV 3	PLANTA ELECTRICA CASETA DE SEGURIDAD Y EQUIPOS DE BOMBEO
ELE-004	AR-GH-ELE-000-REV 4	PLANTA ELECTRICA CARCAMO DE BOMBEO Y CASA DE GENERADORES Y CONTROLES
ELE-005	AR-GH-ELE-000-REV 5	PLANTA ELECTRICA CASETA DE GENERADOR Y CONTROLES
ELE-006	AR-GH-ELE-000-REV 6	PLANTA ELECTRICA CARCAMO DE BOMBEO
ELE-009	AR-GH-ELE-000-REV 9	PLANIMETRIA DE MALLA DE TIERRA - PLANTA GENERAL GASPAR HERNANDEZ
ELE-010	AR-GH-ELE-000-REV 10	PLANTA MALLA DE TIERRA DESDE CASETA DE SEGURIDAD HASTA CASETA DE GENERADOR
ELE-011	AR-GH-ELE-000-REV 11	PLANTA MALLA DE TIERRA CASETA DE SEGURIDAD Y EQUIPO DE BOMBEO
ELE-012	AR-GH-ELE-000-REV 12	PLANTA MALLA DE TIERRA CARCAMO DE BOMBEO Y CASA DE GENERADORES Y CONTROLES
ELE-015	AR-GH-ELE-000-REV 15	PLANIMETRIA GENERAL RUTA DE TUBERIA
ELE-016	AR-GH-ELE-000-REV 16	PLANIMETRIA PRUTA DE TUBERIA DESDE CASETA DE SEGURIDAD HASTA CASETA DE CONTROLES
ELE-017	AR-GH-ELE-000-REV 17	PLANIMETRIA PRUTA DE TUBERIA DESDE CASETA DE SEGURIDAD HASTA EQUIPOS DE BOMBEO
ELE-018	AR-GH-ELE-000-REV 18	PLANTA RUTA DE TUBERIA DESDE CARCAMO DE BOMBEO HASTA LABORATORIO
ELE-019	AR-GH-ELE-000-REV 19	PLANTA RUTA DE TUBERIA CARCAMO DE BOMBEO Y CASETA DE GENERADOR Y CONTROLES
ELE-020	AR-GH-ELE-000-REV 20	DETALLE ENTRADA DE LOS DUCTOS DENTRO DEL REGISTRO ELECTRICO
SA-000	AR-GH-SA-000-REV 0	LAGUNA FACULTATIVA - BARRIO CANDY
SA-001	AR-GH-SA-001-REV 0	PLANTA GENERAL DE LAGUNA FACULTATIVA BARRIO CANDY
ES-002	AR-GH-ES-001-REV 0	DETALLES ESTRUCTURALES VERTEDOR DE SALIDA
SA-000	AR-GH-SA-000-REV 0	PERFIL HIDRÁULICO PLANTA PRINCIPAL DE TRATAMIENTO
SA-001	AR-GH-SA-000-REV 0	PERFILES HIDRÁULICOS ESQUEMÁTICOS #1Y #2 PLANTA PRINCIPAL

2. Especificaciones Técnicas

<https://drive.google.com/drive/folders/1fyzWEtV4kXe9qkbFgW8jOx87kZPwJdRc?usp=sharing>

LOTE I

LOTE II

<https://drive.google.com/drive/folders/1JAwTIKQ5VzW-36yzYI15ISVhoYWI0BFv?usp=sharing>

4. Plan de Gestión Ambiental (PGAS)

El Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) describe las diferentes acciones, procedimientos y buenas prácticas ambientales que se deben realizar dentro del marco legal nacional y marco ambiental y social (MAS) del Banco Mundial que aseguren el control, reducción y mitigación de los diferentes impactos ambientales, sociales y de salud y seguridad ocupacional, que se generen de acuerdo a las actividades que se generen en el subproyecto. El documento es de aplicabilidad obligatoria para el contratista y sirve de guía de cumplimiento en los aspectos a evaluar en la construcción conforme a las especificaciones y medidas ambientales y sociales propuestas. El contratista deberá cumplir e implementar las siguientes disposiciones ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo:

1. En el marco de la seguridad y salud en el trabajo debe implementar el Plan de seguridad y salud en el trabajo, así mismo debe cumplir con la Normativa del Código de Salud, Código de Trabajo y Reglamentos en lo que compete y con los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial, también debe considerar lo enunciado en los Planes de Gestión de Mano de Obra (PGMO), Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS).
2. Se debe obtener los siguientes permisos:
 - a) Se debe solicitar el permiso para la disposición de residuos sólidos al sitio que asigne la autoridad local.
 - b) Si se requiere corte de árboles, deberá gestionar su permiso ante la UMA/ICF y cumplir con la medida compensatoria que se le asigne.
 - c) El contratista suministrará el agua para sus actividades y riego a través de tanques cisterna; en el caso de que se requiera del consumo de una fuente de agua natural (quebrada o río) deberá solicitar el permiso de contrata de agua. Estos permisos serán solicitados a la Unidad Municipal Ambiental (UMA).
 - d) Los tramites deben realizarse cuando el contratista sea notificado de la adjudicación; al tenerlos inmediatamente deberá entregar copia de los mismos a la supervisora y al contacto ambiental de la UEP-PRE, caso contrario no podrá iniciar sus actividades.
 - e) El contratista debe identificar y notificar un banco de préstamo según la necesidad de la obra con coordenadas UTM y distancia, que este habilitado por la autoridad competente, y tenga cantidad y calidad de material. El Acuerdo 58-2011 (Ley especial para la simplificación de los procedimientos de inversión en infraestructura pública menciona: Artículo 21.- Los recursos minerales no metálicos requeridos para la consecución de los proyectos de infraestructura pública que ejecuta la Administración Pública por medio de las diferentes entidades competentes en esta materia, podrán ser aprovechados de manera racional por el Estado mientras exista un interés público prevaleciente respecto al aprovechamiento y extracción de esos materiales. En el caso de no requerir material de banco de préstamo, se presenta copia de facturas del sitio de compra de material de derivados de concreto. La firma supervisora será responsable de que se cumpla con estas directrices.
3. Observar, acatar y ejecutar las medidas de control y manejo ambiental, social de salud y seguridad propuestas para la ejecución del subproyecto en los PGAS; notificando de manera inmediata a la UEP sobre cualquier incidente y/o accidente ambiental o social, violación a las leyes

o a las normas de conducta, lesiones o daños significativos a las personas o a la propiedad, dando un margen para verificar la subsanación de las medidas no cumplidas.

4. Asistir a reuniones de coordinación con demás ejecutores de los subproyectos y actividades del proyecto.
5. Aplicar, cuando corresponda, los procedimientos de hallazgos fortuitos en los sitios donde se ejecuten obras financiadas por el proyecto y otros procedimientos/planes que sean aplicables.
6. Implementar el Mecanismo de quejas de reclamos para los trabajadores y reportarlo a la UEP y al supervisor, en el caso de haber un accidente o incidente grave debe reportarse de inmediato.

Sección VI. Formularios del Contrato

Esta Sección contiene formularios que una vez completados, serán parte integral del Contrato. Los Formularios de Garantía de Cumplimiento y de Pago por Anticipo deben ser completados únicamente por el Oferente Ganador, después de haber sido adjudicado el Contrato.

Índice de Formularios

Formulario de Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato

Carta de Aceptación

Convenio

Anexo al Convenio: Compromiso Ambiental y Social

Garantía de Cumplimiento

Garantía Bancaria por Pago de Anticipo

Formulario de Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato

[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Oferente que haya presentado una Oferta.]

[Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Oferente nombrado en el Formulario de Información del Oferente]

A la atención del Representante Autorizado del Oferente

Nombre: *[insértese el nombre del Representante Autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del Representante Autorizado]*

Números de teléfono / fax: *[insertar los números de teléfono / fax del Representante Autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[insertar dirección de correo electrónico del Representante Autorizado]*

[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Oferentes. La Notificación debe enviarse a todos los Oferentes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]

FECHA DE TRANSMISIÓN: Esta notificación se envía por: *[correo electrónico / fax]* el *[fecha]* (hora local)

Notificación de Intención de Adjudicación

Contratante: *[insertar el nombre del Contratante]*

Proyecto: *[insertar nombre del proyecto]*

Título del contrato: *[indicar el nombre del contrato]*

País: *[insertar el país donde se emite la SDO]*

Número de préstamo / número de crédito / número de donación: *[indicar el número de referencia del préstamo / crédito / donación]*

Nº Convocatoria: *[publicada en]*

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. La transmisión de esta Notificación comienza el Período de Suspensivo. Durante el Período Suspensivo usted puede:

- (a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y / o
- (b) presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato.

1. El Adjudicatario

Nombre:	<i>[ingresar el nombre del Oferente seleccionado]</i>
Dirección:	<i>[ingresar la dirección del Oferente seleccionado]</i>
Precio del Contrato:	<i>[ingresar el precio del Oferente ganador]</i>

2. Otros Oferentes *[INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Oferentes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura.]*

Nombre del Oferente	Precio de la Oferta	Precio Evaluado (si aplica)
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>

3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito.

[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Oferente no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Oferente o (b) información que el Oferente indique como confidencial en su Oferta.]

4. Cómo solicitar una sesión informativa

FECHA LÍMITE: La fecha límite para solicitar una sesión informativa expira a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*.

Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) Días Hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

Título / posición: *[insertar título / posición]*

Agencia: *[insértese el nombre del Contratante]*

Dirección de correo electrónico: *[insertar dirección de correo electrónico]*

Número de fax: *[insertar número de fax]* **suprimir si no se utiliza**

Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de tres (3) Días Hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la sesión informativa dentro de este período, el Período Suspensivo se extenderá por cinco (5) Días Hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Período Suspensivo extendido.

La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.

Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aun así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) Días Hábiles desde la fecha de publicación del Aviso de Adjudicación del Contrato.

5. Cómo presentar una queja

Período: La reclamación relacionada con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, *[insertar fecha y hora local]*.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la queja relacionada con la adquisición así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

Título / posición: *[insertar título / posición]*

Agencia: *[insertar el nombre del Contratante]*

Dirección de correo electrónico: *[insertar dirección de correo electrónico]*

Número de fax: *[insertar número de fax]* **borrar si no se utiliza**

En este punto del proceso de adquisición, puede presentar una queja relacionada con la adquisición impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta queja. Su queja debe ser presentada dentro del Período Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Período Suspensivo.

Para más información:

Para obtener más información, consulte Las Regulaciones de Adquisiciones de los Prestatarios del IPF (Regulaciones de Adquisiciones) (Anexo III). Debe leer estas disposiciones antes de preparar y presentar su queja. Además, la Guía del Banco Mundial "Cómo hacer una queja relacionada con la adquisición" proporciona una explicación útil del proceso, así como un ejemplo de carta de queja.

En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:

1. Usted debe ser una 'parte interesada'. En este caso, significa un Oferente que presentó una Oferta en este proceso de licitación y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.
2. La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del contrato.
3. Debe presentar la queja en el plazo indicado anteriormente.
4. Debe incluir, en su queja, toda la información requerida en las Regulaciones de Adquisiciones (como se describe en el Anexo III).

6. Período Suspensivo

FECHA LÍMITE: El Plazo Suspensivo termina a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*

El Período Suspensivo dura diez (10) Días Hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

El Período Suspensivo puede extenderse como se indica en la Sección I de la SDO.

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Contratante:

Firma: _____

Nombre: _____

Título / cargo: _____

Teléfono: _____

Email: _____

Carta de Aceptación

[en papel con membrete oficial del Contratante]

[Indique la fecha]

A: ***[Indique el nombre y la dirección del Oferente seleccionado]***

Asunto: ***[Indique el número de identificación y el título del Contrato]***

La presente es para comunicarles que por este medio nuestra Entidad acepta su Oferta con fecha ***[indique la fecha]*** para la ejecución del..... ***[indique el nombre del Contrato y el número de identificación, tal como se emitió en el Anexo de la Oferta]***, por el Monto Aceptado del Contrato equivalente a ***[indique el monto en cifras y en palabras]*** ***[indique la denominación de la moneda]***, con las correcciones y modificaciones efectuadas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes.

Por este medio les solicitamos presentar la Garantía de Cumplimiento dentro de los siguientes **XXX días (indicar los días)** de conformidad con las Condiciones del Contrato, usando el Formulario para la Garantía de Cumplimiento incluido en esta Sección VI (Formularios del Contrato) y los documentos establecidos en el sub numeral 12.6 del Documento de Solicitud de Ofertas (SDO).

[Seleccione una de las siguientes opciones]

Aceptamos la designación de profesional especializado en el tema de la controversia, designado por la Cámara de Comercio

No aceptamos la designación de ***[indique el nombre del candidato propuesto por el Oferente]*** como Conciliador, y mediante el envío de una copia de esta Carta de Aceptación a ***[indique el nombre de la Autoridad para el nombramiento]***, estamos por lo tanto solicitando a ***[indique el nombre]***, la Autoridad Nominadora, que nombre al Conciliador de conformidad con la Subcláusulas 24.1 y 23.1 de las CGC.

Firma Autorizada _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre de la Entidad: _____

Adjunto: Convenio

Convenio

ESTE Contrato (El “Contrato”) es celebrado el día veintinueve (29) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025). **ENTRE: EL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)**, organismo autónomo del Estado dominicano, creado y organizado de conformidad con La ley núm. 5994, del 30 de julio de 1962, y sus modificaciones, y su reglamento de aplicación núm. 8955-bis, del 12 de diciembre de 1962, con sus oficinas principales establecidas en el edificio Ingeniero Martín A. Veras Felipe, ubicado en la calle Guarocuya, casi esquina avenida Núñez de Cáceres, urbanización El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; debidamente representado por **WELLINGTON AMIN ARNAUD BISONÓ**, designado Director Ejecutivo, mediante el artículo 2 del Decreto núm. 335-20, del 16 de agosto del 2020, modificado mediante el Decreto núm. 157-21, del 11 de marzo del 2021, dominicano, mayor de edad, casado, licenciado, titular de la cédula de identidad y electoral núm. [REDACTED] domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien tiene como apoderado especial al licenciado **WELLINGTON JIMÉNEZ DE JESÚS**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral núm. [REDACTED], en su calidad de Director Jurídico, y actuando mediante poder legalizado por la Dra. Altagracia Gracia Jiménez, Matrícula No. 7038, de fecha cinco (05) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), quien en lo adelante se denominará **“EL CONTRATANTE”**

POR CUANTO el Contratante desea que el Contratista ejecute *[indique el nombre y el número de identificación del contrato]* (en adelante denominado “las Obras”) y el Contratante ha aceptado la Carta de Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas;

Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones del Contrato a las que se hace referencia en adelante.
2. Los siguientes documentos deberán ser considerados parte integral de este Convenio. Este Convenio prevalecerá sobre cualquier otro documento del Contrato.

- a. La Carta de Aceptación de la Oferta

Carta de Oferta

- b. Las enmiendas No. *[indique los números de las enmiendas si aplica]*
- c. Las Condiciones Especiales del Contrato;
- d. Las Condiciones Generales del Contrato;
- e. Las Especificaciones Técnicas
- f. Plan de Gestión Ambiental y Social
- g. Lista de Cantidades *(o Programa de Actividades, si se trata de un contrato por suma global); y*
- h. Cualquier otro documento que en las CEC se especifique que forma parte integral del Contrato.

3. En retribución a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
4. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscrito el presente Convenio Contractual, de conformidad con el derecho vigente de República Dominicana en el día, mes y año antes indicados.

HECHO Y FIRMADO de buena fe en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día veintinueve (29) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONTRATISTA

LIC. WELLINGTON JIMÉNEZ DE JESÚS

Anexo al Convenio

Compromiso Ambiental y Social

Nosotros, los abajo firmantes, nos comprometemos a cumplir –y a asegurarnos de que todos nuestros subcontratistas cumplan– todas las leyes y reglamentos laborales vigentes en la República de _____, así como todas las leyes y reglamentos nacionales y cualesquiera obligaciones dimanantes de los convenios internacionales y acuerdos multilaterales pertinentes en materia de protección del medio ambiente aplicables en el país.

Normas laborales. Nos comprometemos igualmente a respetar los principios de los ocho convenios fundamentales de la OIT¹² relativos a: trabajo infantil, trabajo forzoso, no discriminación y libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva. Nos comprometemos a i) Proporcionar documentación e información pertinente para la duración y naturaleza del empleo, así como información y documentación clara y comprensible acerca de los términos y condiciones del mismo vigentes y a observar las condiciones de trabajo (entre otras, las referentes a la duración de la jornada laboral) no inferiores a los establecidos para la profesión o industria donde se realiza el trabajo; y ii) conservar registros completos y exactos de empleo de los trabajadores en el centro de trabajo.

Salud, protección y seguridad públicas y laborales. Nos comprometemos a i) cumplir toda la normativa en materia de salud y seguridad en el trabajo vigente en el país; ii) elaborar y aplicar los planes y sistemas de gestión en materia de seguridad y salud necesarios, de conformidad con las medidas definidas en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) de la Solicitud de Ofertas y las Directrices de la OIT¹³ relativas a los sistemas de gestión y la seguridad y la salud en el trabajo; iii) facilitar a los trabajadores contratados para el proyecto acceso a instalaciones higiénicas y seguras adecuadas; y iv) usar sistemas de gestión de la seguridad que se ajusten a las normas y los principios internacionales en materia de derechos humanos, si tales sistemas son necesarios para el proyecto.

Protección del medio ambiente. Nos comprometemos a tomar todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente dentro y fuera del lugar de trabajo y a limitar las molestias a personas y bienes derivadas de la contaminación, el ruido, el tráfico y otros resultados de las operaciones. A tal efecto, las emisiones, vertidos en superficie y residuos de nuestras actividades cumplirán los límites, las especificaciones o estipulaciones definidas en el “Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)” de la Sección V de la Solicitud de Ofertas y la normativa nacional e internacional aplicable en el país.

Actuación social y ambiental. Nos comprometemos a i) remitir mensualmente informes de seguimiento social y ambiental al Contratante; y ii) cumplir las medidas que se nos han asignado conforme están establecidas en el “Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)” de la Sección V de la Solicitud de Ofertas y sus eventuales ajustes aprobados por el Contratante. A tal efecto, desarrollaremos y pondremos en marcha los instrumentos entregados por el contratante acorde con el tamaño y la complejidad del Contrato y proporcionaremos al Contratante información detallada de i) los planes y procedimientos, ii) las funciones y responsabilidades y iii) los informes de seguimiento y revisión correspondientes.

Declaramos que el precio que hemos ofrecido para este contrato incluye todos los costes relacionados con las obligaciones de actuación social y ambiental que nos corresponden en virtud del Contrato. Nos comprometemos a i) volver a evaluar, en consulta con el Contratante, cualesquiera cambios en el diseño del proyecto que puedan potencialmente causar impactos sociales o ambientales negativos; ii) trasladar al Contratante notificación escrita y puntual de cualesquiera riesgos o impactos sociales o ambientales imprevistos que surjan durante el cumplimiento del contrato y la ejecución del proyecto no tenidos previamente en cuenta; y iii) en consulta con el Contratante, ajustar las

¹² <http://www.ilo.org/global/standards/introduction-to-international-labour-standards/conventions-and-recommendations/lang--en/index.htm>

¹³ http://www.ilo.org/safework/info/standards-and-instruments/WCMS_107727/lang--en/index.htm

medidas de mitigación y seguimiento social y ambiental conforme sea necesario para garantizar el cumplimiento de nuestras obligaciones sociales y ambientales.

Personal para asuntos sociales y ambientales. Facilitaremos el seguimiento y supervisión permanente por parte de la autoridad contratante de nuestro cumplimiento de las obligaciones sociales y ambientales descritas anteriormente. A tal efecto, designaremos y mantendremos en plantilla hasta la finalización del contrato un Equipo de Gestión Social y Ambiental sujeto a lo establecido en la cláusula 9.1 de las Condiciones Generales del Contrato, al que el Contratante tendrá acceso pleno e inmediato, y al que se habrán asignado los deberes y conferido los poderes necesarios para garantizar el cumplimiento de este Compromiso Social y Ambiental.

Otorgamos al Contratante y al Banco, así como a los auditores nombrados por cualquiera de ellos, el derecho a inspeccionar todas nuestras cuentas, registros, datos electrónicos y documentos relacionados con los aspectos sociales y ambientales del contrato en vigor, al igual que los de todos nuestros subcontratistas.

Nombre

En calidad de

Firmado

Debidamente autorizado para firmar el contrato en nombre y representación de

Fecha

Garantía de Cumplimiento
(En la forma de Garantía a Primer Requerimiento o Fianza a Primer
Requerimiento)

[Nombre del Banco ó Aseguradora, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario:*[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha:

Garantía de Cumplimiento No.

Se nos ha informado que*[indique el nombre del Contratista]*..... (en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado el Contrato No.....*[indique el número referencial del Contrato]*..... de fecha con su entidad para la ejecución de*[indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras]* en adelante “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros..... *[indique el nombre del Banco o Aseguradora]* por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar a su entidad una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de -*[indique la cifra en números y palabras]*,¹⁴ la cual será pagada por nosotros en los tipos y proporciones de monedas en las cuales el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Contratista está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

Esta Garantía expirará a más tardar el *[indicar el día]* día de *[indicar el mes]* del *[indicar el año]*,¹⁵ y cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees)*, Publicación del CCI No. 758. (ICC, por sus siglas en inglés) con excepción del párrafo (ii) del sub artículo 20(a).

.....
[Sello y Firma(s) del Banco o Aseguradora]

Nota: los textos en itálicas tienen el único propósito de guiar a quién prepare esta garantía y por lo tanto, no deben ser incluidos en la versión final de este documento.

¹⁴El Garante (banco) indicará el monto que representa el porcentaje del Precio del Contrato estipulado en el Contrato y denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante.

Garantía por Pago de Anticipo **(En la forma de Garantía Bancaria a Primer Requerimiento)**

[Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario:*[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha:

Garantía por pago Anticipo No.

Se nos ha informado que*[nombre del Contratista]* (en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado con ustedes el contrato No.*[número de referencia del contrato]* de fecha*[indique la fecha del contrato]*, para la ejecución de *[indique el nombre del contrato y una breve descripción de las Obras]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se dará al Contratista un anticipo por una suma de.... *[indique la suma y moneda en cifras]*¹⁶.....(*[moneda en palabras]*) contra una garantía por pago de anticipo por la suma o sumas indicada(s) a continuación.

A solicitud del Contratista, nosotros..... *[indique el nombre del Banco]* por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total.....*[indique la suma y moneda en cifras y en palabras]*.....(*[moneda en palabras]*) contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Contratista está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Contratista ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la ejecución de las Obras.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Contratista en su cuenta número..... *[indique el número de la cuenta]* en el *[indique el nombre y dirección del banco]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Contratista según se indique en las copias de los estados de cuenta de pago periódicos o certificados de pago que se nos presenten. Esta garantía expirará, a más tardar, al recibo en nuestra institución de una copia del Certificado de Pago Interino indicando que el ochenta (80) por ciento del Precio del Contrato ha sido certificado para pago, o en el *[indique el número]* día del*[indique el mes]* de *[indique el año]*¹⁷....., lo que ocurra primero. Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina en o antes de esta fecha.

Esta garantía está sujeta a los *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud* (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), ICC Publicación No. 758.

.....
[Sello y Firma(s) del Banco]

¹⁶ El Garante deberá indicar una suma representativa de la suma del Pago por Adelanto, y denominada en cualquiera de las monedas del Pago por Anticipo como se estipula en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

¹⁷ Indicar la fecha prevista de expiración del Plazo de Cumplimiento. El Contratante deberá advertir que en caso de una prórroga al plazo de cumplimiento del Contrato, el Contratante tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta Garantía.. Al preparar esta Garantía el Contratante pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía.”

Sección VII. Política del Banco: Prácticas corruptas y fraudulentas

(La Sección VII no debe ser modificada).

Normas para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Distintos de los de Consultoría en el Marco de Préstamos del BIRF y Créditos y Donaciones de la AIF por Prestatarios del Banco Mundial, con fecha de enero de 2011:

“Fraude y Corrupción:

- 1.16 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), los Oferentes, los proveedores, los contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), los subcontratistas, los subconsultores, los prestadores de servicios o los proveedores, y su respectivo personal, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de adquisiciones y la ejecución de contratos financiados por el Banco²⁶. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:
- a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i) Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, la entrega, la recepción o la solicitud, ya sea directa o indirectamente, de cualquier objeto de valor a cambio de influir indebidamente en la actuación de otra parte²⁷.
 - ii) “Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acción u omisión, incluida una declaración engañosa, que a sabiendas o temerariamente induzca o intente inducir a error a una persona con el propósito de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o de eludir una obligación²⁸.
 - iii) Por “práctica de colusión” se entiende un arreglo de dos o más partes diseñado para lograr un propósito inapropiado, incluyendo influenciar de manera inapropiada las acciones de otra parte²⁹.
 - iv) Por “práctica coercitiva” se entiende el daño o las amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquier parte, o las propiedades de una persona, con el fin de influenciar de manera inapropiada sus actuaciones³⁰.
 - v) Por “práctica de obstrucción” se entiende
 - aa) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberados de pruebas importantes para la investigación, o formulación de declaraciones falsas a los investigadores con la

²⁶ En este contexto, se considera inadecuada cualquier medida para ejercer influencia en el proceso de adquisiciones o la ejecución del contrato a fin de obtener una ventaja indebida.

²⁷ A los efectos de este inciso, “otra parte” se refiere a un funcionario público que desempeñe funciones relacionadas con el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye al personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones encargadas de tomar o revisar decisiones inherentes a las adquisiciones.

²⁸ A los fines de este inciso, “parte” se refiere a un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se relacionan con el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato; y la “acción u omisión” tiene como fin influenciar el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato.

²⁹ A los fines de este inciso, el término “partes” se refiere a los participantes del proceso de adquisiciones (incluidos los funcionarios públicos) que intenten, ya sea por sus propios medios o a través de otra persona o entidad que no participen en el proceso de adquisiciones o de selección, simular una competencia o establecer precios de Oferta a niveles artificiales y no competitivos, o estar al tanto de los precios de la Oferta del otro o de otras condiciones relacionadas.

³⁰ A los fines de este inciso, “parte” se refiere a un participante del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato.

intención de impedir sustancialmente una investigación del Banco referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; o amenaza, acoso o intimidación de una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación;

- bb) acciones con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías o acceder a información conforme al párrafo 1.16 e) a continuación.
- b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el Oferente seleccionado para dicha adjudicación, o cualquiera de los miembros de su personal, o sus agentes, o sus subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores o sus respectivos empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate.
- c) Declarará viciada la adquisición viciada y anulará la parte del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión o de obstrucción durante las adquisiciones o la ejecución del contrato en cuestión, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación cuando estas ocurrieron, incluyendo no informar al Banco oportunamente al momento en que se tomó conocimiento de dichas prácticas.
- d) Sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones vigente del Banco³¹, incluyendo declarar a dicha firma o persona inadmisibles públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para lo siguiente: i) obtener la adjudicación de un contrato financiado por el Banco; y ii) ser nominada³².
- e) Requerirá la inclusión en los documentos de licitación y en los contratos financiados por préstamos del Banco de una cláusula que exija que Oferentes, proveedores y contratistas, y sus respectivos subcontratistas, agentes, personal, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan que el Banco inspeccione todas sus cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y que sean examinados por auditores designados por el Banco”.

³¹ Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para obtener la adjudicación de un contrato financiado por el Banco: i) tras la finalización de los procedimientos de sanciones del Banco de acuerdo con sus régimen de sanciones vigentes que incluye, entre otras medidas, la inhabilitación cruzada acordada con otras Instituciones Financieras Internacionales (incluidos Bancos Multilaterales de Desarrollo) y la aplicación de procedimientos de sanciones para adquisiciones administrativas e institucionales del Grupo Banco Mundial en casos de fraude y corrupción; y ii) como resultado de una suspensión temporal o suspensión temporal anticipada en relación con un procedimiento de sanciones en curso. Consultar la nota al pie 14 y el párrafo 8 del anexo 1 de estas Normas.

³² Un subcontratista, consultor, fabricante, proveedor o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación del que se trate) es uno que: i) ha sido incluido por el Oferente en su solicitud de precalificación u Oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al Oferente cumplir con los requisitos de calificación para la Oferta particular; o ii) ha sido designado por el Prestatario.

Sección VIII. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

Para información de los Oferentes, en la actualidad las empresas, los bienes y los servicios de los siguientes países están excluidos de este proceso de Licitación:

“Ninguno”.